Serie: *Estudios Históricos* / 6

Título de la edición alemana:
Warenverteilung und Bauernrebellionen im Vizekönigreich Peru (1751-1783).
Berlín 1977. Lateinamerika-Institut

Traducción de Carlos Degregori Caso, revisada por el autor.

4/541
América II

© IEP ediciones
Horacio Urteaga 694, Lima 11
Teléfs. 32-3070 / 24-4856

Impreso en el Perú
1ª edición, mayo 1980

FALTAN PÁGS: 72; 73; 122; 123; 150; 151; 164; 165;

GOLTE, J.: Reparto y rebeliones. Túpac Amaru y las contradicciones de la economía colonial. México, 1986.

Contenido

PREFACIO

INTRODUCCIÓN 9

Parte I 13

DESARROLLO DEL COMERCIO Y DE LA PRODUCCIÓN

Comercio exterior europeo y comercio exterior del virreinato 21

Desarrollo de la producción y comercio exterior 22

Parte II 29

ECONOMÍA Y SOCIEDAD

La población 41

Relaciones de propiedad, producción y organización de la producción 42

Condiciones salariales 48

El tributo 66

La mita 68

Parte III 73

SISTEMA DEL REPARTIMIENTO MERCANTIL 79

Repartimiento mercantil 80
Los efectos repartidos 87
La contabilidad del corregidor 106
Productividad, creación de valor y repartimientos mercantiles 109
Repartimientos en los pueblos 114

Parte IV

PROTESTA CONTRA LOS REPARTIMIENTOS MERCANTILES 127
La protesta legal 128
Rebeliones locales 139
Los caciques 153
Los sacerdotes 164
La población no indígena y las rebeliones 171
La sublevación general 176
Política de alianzas de los caciques 183
Supresión de los repartimientos mercantiles 194

Parte V

FIN DEL SISTEMA DE REPARTIMIENTOS MERCANTILES Y CRISIS DE LA ECONOMÍA VIRREINAL 201
FUENTES DE LOS MAPAS 235
BIBLIOGRAFÍA Y CATÁLOGO DE FUENTES UTILIZADAS 237
a. Relación de las fuentes publicadas y bibliografía citada 238
b. Catálogo de fuentes inéditas 245

PREFACIO

EL PRESENTE TRABAJO trata de desentrañar las relaciones económicas y sociales en el virreinato del Perú y la dinámica de su transformación en la segunda mitad del siglo XVIII, poniendo especial atención en la sociedad campesina indígena. La investigación gira en torno del sistema económico desarrollado alrededor de la institución de los *repartimientos de efectos* y, a partir de ahí, de las rebeliones y luchas campesinas que tuvieron lugar entre 1765 y 1783.

Mientras que las rebeliones campesinas encabezadas por Túpac Amaru y otros caciques han llamado la atención de muchos investigadores y los trabajos sobre el tema son numerosos, las investigaciones sobre los repartimientos en el virreinato son escasas. Sin embargo, las rebeliones no pueden entenderse sin los repartimientos, ni éstos sin aquéllas.

Debido al poco conocimiento del sistema de repartos, en casi todas las descripciones de las rebeliones campesinas se pasan por alto sus verdaderas causas y se mal interpreta su significado histórico. Cuando se mencionan, los repartimientos aparecen como un "abuso" de los funcionarios provinciales de la Colonia. El grado de desconocimiento puede apreciarse si vemos que, todavía en 1965, Richard Konetzke, en su obra "Die Indianerkulturen Altamerikas und die spanisch-portugiesische Kolonialherrschaft" no menciona una sola vez los repartimientos de efectos. No es sorprendente, entonces, que interprete la sublevación general de 1780 como sigue: "La gran sublevación indígena de Túpac Amaru, en el Perú (1780-1781), hizo ver claramente

la peligrosidad de las masas indígenas no incorporadas a la sociedad y civilización".[1]

Salvo excepciones, que se mencionarán después, la literatura sobre las rebeliones campesinas presenta un enfoque inadecuado de sus antecedentes y contexto histórico específico de los conflictos. La voluntad de ver las rebeliones campesinas como precursoras de la Independencia lleva a considerarlas sumariamente como producto de la opresión colonial, centrándose en la descripción comprometida de la situación de la población indígena bajo el dominio colonial español y olvidando sus motivaciones específicas. Los mejores ejemplos al respecto son los trabajos de B. Lewin (1957), L.E. Fischer (1966) y C.D. Valcárcel (1947, 1970).

De distinta naturaleza son los trabajos de Rowe, O'Phelan, Fisher, Cornblit, Szeminski, Choy y Flores Galindo, reunidos en una edición de fácil acceso (Flores Galindo, ed. 1976). Las preguntas que plantea el editor del libro son, en cierto modo, punto de partida de la presente investigación:

"Una caracterización cabal de la sublevación exigirá el análisis de su *composición social*, de las clases, grupos o sectores que participan en ella, distinguiendo entre quienes conforman su fuerza masiva; de la *ideología*, de los propósitos manifestos y de la 'concepción del mundo', que cohesiona a los diversos participantes y que se expresa en los bandos y las proclamas y además en la misma acción, en las luchas y los enfrentamientos; finalmente el conocimiento de la *coyuntura regional* que hace posible la sublevación precisamente en un lugar (el Cuzco) y en una fecha determinada (1780) y la *coyuntura general*, por la que pasan los Andes durante el siglo XVIII, que permite la difusión del movimiento en Puno y Arequipa, en la región central del Perú, en territorios de la actual Bolivia e incluso en las serranías de la Argentina. Establecer la relación existente entre los

1. Konetzke 1965: 218. De ninguna manera se trata de una excepción. Todos los trabajos generales se asemejan en este punto. Por ejemplo: Vargas Ugarte 1971; Stein 1970; Sánchez 1965. También trabajos específicos como Descola 1962 o Moore 1966 se preocupan muy limitadamente de esta situación. Inclusive Piel, mal interpreta la sublevación general como "crise générale du latifundisme", al no estar al tanto del volumen y significado de los repartimientos de efectos.

elementos anotados permitiría caracterizar efectivamente la sublevación y a los rebeldes" (Flores Galindo ed. 1976: 8).

Los mencionados artículos, a los cuales puede añadirse otro de Mörner (1976), contribuyen a resolver los problemas enumerados por Flores Galindo y han influido en los resultados de la presente investigación. El trabajo de Rowe (1976) ha contribuido a nuestra comprensión de la ideología de los caciques que encabezaron las rebeliones. Agradecemos a O'Phelan (1976) un conjunto de fechas sobre las rebeliones locales que precedieron a la sublevación general. Fisher (1976) enfatiza la relación entre la sublevación, las reformas administrativas de la segunda mitad del siglo XVIII y los repartimientos. Aunque no compartimos la tesis de Cornblit (1976) sobre el papel de los "forasteros" en la rebelión, le agradecemos apreciaciones muy importantes sobre la diferenciación de los intereses de los distintos grupos sociales que tomaron parte en la sublevación general. Lo mismo vale para los trabajos de Szeminski (1976) y Flores Galindo (1976), de los cuales diferimos en cuanto a la comprensión de las relaciones de las diferentes facciones de criollos con la corona.

Sobre el carácter coercitivo de los repartimientos existen cortos trabajos de Macera (1966) y Tord.[2] En especial, los resultados del trabajo de Tord coinciden en muchos aspectos con las interpretaciones aquí presentadas; su lectura fortaleció nuestra intención de darle la debida atención a los repartimientos, institución hasta entonces poco valorada.

La índole de este trabajo, que se basa fundamentalmente en manuscritos difícilmente accesibles, existentes en los archivos de España, Perú e Inglaterra, y el desconocimiento del tema que hasta hoy impera, obligan a incluir en el texto numerosas y detalladas citas. Esperamos que esto no impida al lector seguir nuestra argumentación con relativa fluidez.

2. Tord Nicolini 1974 y 1975. Aquí también se puede incluir el artículo de Spalding (1970) sobre los repartimientos y el origen de las haciendas, cuya hipótesis central no compartimos. Se remite al lector también a los trabajos de Moreno Cebrián (1977 y 1978) que aparecieron después de la redacción del presente trabajo.

Sobre el sistema de repartimientos de efectos en el siglo XVII, véase Sánchez Albornoz 1973. La fuente más importante sobre las prácticas en el repartimiento en la primera mitad del siglo XVIII es Juan y Ulloa 1951.

INTRODUCCION

En el siglo XVII comenzó a desarrollarse en el virreinato del Perú un sistema económico que tenía como eje los llamados repartimientos de efectos, con el cual los intereses del grupo dominante criollo, en estrecha combinación con los intereses de la corona, trataron de reemplazar el sistema económico del período colonial temprano, basado en el reclutamiento forzoso de mano de obra y en la exacción de un tributo. Las fuerzas determinantes de este desarrollo fueron la burguesía comercial limeña y los dueños de minas, obrajes y tierras de todo el virreinato. El sistema que se desarrolló fue aceptado por la corona, que obtenía así ingresos adicionales mediante la venta de cargos. Posteriormente, a mediados del siglo XVIII, cuando la fracción criolla limeña llegó a controlar casi por completo el gobierno virreinal, el nuevo sistema económico fue legalizado y entró a una fase de desarrollo acelerado, que encontró su fin en las revueltas campesinas de los años ochenta del mismo siglo.

Para comprender mejor la particularidad del nuevo orden, se esboza el sistema económico del período colonial temprano. En este período la gran masa de la población estaba formada por productores directos en el sector agrario, dueños de sus medios de producción, que les permitían obtener los bienes necesarios para su subsistencia. Una parte mucho menor de la población agraria vivía en haciendas y para subsistir trabajaba en tierras a las que accedía a cambio de parte de su trabajo. Al lado de la producción agraria se en-

contraba el sector minero, así como un sector manufacturero de muy poca envergadura.

La mano de obra para la minería y la manufactura se conseguía directamente mediante la mita o, indirectamente, a través de la exacción de un tributo en dinero, lo que obligaba a sectores de la población campesina a vender su fuerza de trabajo fuera de sus pobladores. Es decir, los campesinos, que no se encontraban separados de sus medios de producción, tenían que ser obligados por coerción extra-económica a entregar su fuerza de trabajo en la minería y manufactura. No se trataba, sin embargo, de un sistema económico estatal, ya que la minería y la manufactura eran actividades privadas, pese a que su mano de obra era reclutada por el Estado, el cual, a cambio de este servicio, fiscalizaba la producción.

Así, encontramos en el período colonial temprano dos áreas económicas íntimamente entrelazadas: una estatal y otra privada. Era especialmente el área privada la que impulsaba una expansión y trataba de ampliar continuamente sus actividades económicas. Pero la ampliación se estrellaba rápidamente frente a dos limitaciones: la primera, la disponibilidad de mano de obra y, la segunda, la limitación del mercado interno. Estas limitaciones tienen su explicación en la gran masa de productores directos y autosuficientes, que no se dejaba integrar fácilmente a una economía de mercado y que tampoco estaba dispuesta a prestar su fuerza de trabajo a los dueños de minas y obrajes. El sistema de repartimientos mercantiles, que surge ya en el siglo XVII y se desarrolla hegemónicamente en el XVIII, buscaba romper ambas limitaciones.

La piedra angular del sistema económico impuesto por los intereses criollos en el último siglo de la colonia fue el corregidor, funcionario máximo en las provincias del virreinato. Este podía obligar a la población campesina, mediante el poder que le había conferido la corona, a aceptar todo tipo de mercancías y exigir el pago de estos "repartimientos de efectos", utilizando los recursos policiales y judiciales a su disposición. Con el repartimiento forzoso de "mercancías" por el corregidor, se rompía la autosubsistencia de los productores campesinos, quienes tenían que aceptar los bienes distribuidos y

estaban forzosamente obligados a vender sus productos o fuerza de trabajo para poder pagar las "mercancías" que se les había repartido.

Los dueños de minas, obrajes y de parte de las grandes haciendas obtenían mano de obra mediante el repartimiento. Al mismo tiempo, el sistema ofrecía a los dueños de obrajes y a parte de los propietarios de haciendas un mercado enormemente ampliado para sus productos. Los mismos corregidores podían, además, enriquecerse con la elevada ganancia comercial, la cual, a su vez, les permitía pagar a la corona sumas elevadas para obtener sus cargos y lograr la tolerancia de sus prácticas prohibidas. La burguesía comercial aumentaba sus ganancias en formas variadas: financiaba al corregidor, daba préstamos a mineros y obrajeros, actuaba de mayorista en las transacciones y se aprovechaba en general de la ampliación del sistema económico, que entre otras cosas permitía un comercio exterior cada vez más intenso.

La ampliación de la economía virreinal, lograda con el sistema de repartos se basaba, en primer lugar, en el aprovechamiento de la mano de obra, más allá de las actividades de autosubsistencia de los productores, para la explotación minera, utilización de grandes extensiones de tierras y materias primas. El desarrollo de los medios de producción, que por entonces tenía tanta importancia en el desarrollo europeo, tenía poco significado en el proceso de crecimiento del virreinato. Por esta razón, la expansión económica tenía un límite muy preciso: la disponibilidad de mano de obra. Este límite existía, sobre todo, porque la mayor parte del plusproducto generado se destinaba a la adquisición de bienes de consumo europeos, especialmente textiles, sin reinvertirla en el desarrollo de los medios de producción.

Los intereses de consumo de la población criolla de Lima, unidos al interés de la industria europea por ampliar sus mercados, así como la acumulación de capital comercial, condujeron en el transcurso del siglo XVIII a una continua expansión del sistema de repartimientos mercantiles. La tasa de expansión se deja apreciar en el crecimiento del volumen de repartimientos de efectos y en la expansión general del comercio y actividad minera.

El volumen de repartimientos se triplicó entre los años 1754 y 1780, pasando de 1'224,108 pesos a 3'672,324 pesos. Cifra que corresponde, a grandes rasgos, al salario de aproximadamente 14'689,296 días de trabajo. Por su parte, en el mismo período, el volumen total del tributo indígena corresponde a 4'619,160 días de trabajo, y las mitas a las minas de Potosí y Huancavelica comprenden 611,904 días de trabajo.

Es evidente la carga creciente que para la población campesina indígena significaron los repartos. Donde las condiciones de subsistencia de la población eran especialmente severas, la expansión del sistema debe haber excedido necesariamente la disponibilidad de productos o tiempo de trabajo excedente capaz de ser vendido en la región. Incluso donde existía tiempo de trabajo potencialmente disponible, el sistema se veía en dificultades cuando, en la producción regional, las necesidades de mano de obra eran menores que el volumen de trabajo excedente o no podían ampliarse al mismo ritmo. Esta contradicción podía producirse, por cuanto la expansión de los repartos tenía lugar a partir del crecimiento geométrico del capital comercial prestado a interés, base de las transacciones de los corregidores, y no como consecuencia de la adaptación a una producción provincial ampliada.

La desproporción creciente entre el volumen de los repartimientos y la capacidad de la población campesina indígena podía ser superada en aquellas provincias donde existían reservas productivas, fuera a través del desarrollo de una tecnología más productiva, o de la puesta en valor de recursos naturales y mano de obra disponible, sobre todo cuando el mercado para los productos específicos de dichas provincias se expandía al ritmo que crecían los repartimientos. Pero en las provincias donde no se daba tal posibilidad, los repartimientos tendían a afectar necesariamente a otros sectores sociales, además del campesino, dejando de ser un modo de exacción de trabajo y producto excedente del campesinado para transformarse en abierto saqueo de los recursos provinciales. Llegada a este punto, la institución de los repartimientos, que en un principio constituyó un instrumento para el crecimiento económico, resquebrajaba sus propias bases productivas, al mismo tiempo que ponía en peligro la subsistencia inmediata del campesinado.

Las consecuencias de estas dificultades fueron, en primer lugar, intentos de combatir el reparto ante los tribunales y de liberarse legalmente de su carácter obligatorio. Sin embargo, antes de los 10 años después de establecido el sistema, esta salida fue rápidamente cerrada por una ordenanza virreinal, que no sólo privaba a los tribunales de toda competencia en asuntos relacionados con el repartimiento, sino que institucionalizaba más claramente su obligatoriedad, antes legalmente incierta. Aunque una intervención del rey ordenaba poco después la abolición de la disposición virreinal, esto no impidió que los campesinos, amenazados en su subsistencia, apelaran crecientemente a la rebelión abierta. Así, desde mediados de la sexta década del siglo XVIII, se aprecia un rápido aumento de rebeliones locales en provincias donde los campesinos no podían responder a las exigencias crecientes de los repartimientos.

El tránsito de las rebeliones locales espontáneas, protagonizadas básicamente por la población campesina indígena, a la sublevación general, que abarcó simultáneamente un gran número de provincias de la sierra sur, no se produjo abruptamente. Dicho tránsito se explica a partir de la oposición creciente entre los corregidores, por un lado, y la pequeña burguesía provincial y los caciques, por otro. La expansión de los repartimientos afectó directa o indirectamente a amplios sectores de la pequeña burguesía. Directamente, porque en los años 70 los corregidores y sus secuaces también les repartían mercancías. Indirectamente, porque la extracción del plusproducto se hacía cada vez más a través de los repartimientos, privando así de sus bases económicas a los artesanos mestizos, pequeños comerciantes, arrieros, así como a parte de los hacendados.

La indignación provocada por estos hechos entre la burguesía y la pequeña burguesía provincial se expresó, en primer lugar, en la multitud de quejas contra los abusos de los corregidores, dirigidas a los tribunales y autoridades coloniales. Pero luego también en disturbios, a veces violentos, en una serie de ciudades provinciales, protagonizados por estos sectores sociales.

Parte de los caciques deben considerarse como integrantes tendenciales de esta burguesía y pequeña burguesía provincial, la que durante largo tiempo fue favorecida ampliamente por el repartimien-

to de mercancías y que súbitamente se vio afectada por el mismo. En muchas provincias se vieron obligados a preocuparse por el reparto y cobranza de las mercancías repartidas. Este papel les fue conferido directamente en base al que habían tenido como recaudadores del tributo en el sistema económico imperante a comienzos de la Colonia.

En muchas provincias, con la conversión de la extracción de plusproducto en saqueo de la sociedad rural, los corregidores hicieron responsables a los recaudadores por el pago de los repartos. Es decir que cuando la población campesina era objetivamente incapaz de responder a las crecientes exigencias de los corregidores, los caciques debían responder con sus propiedades por el pago total de los efectos repartidos. Aquí se encuentra la base económica de su naciente alianza con el campesinado, también amenazado por la expansión de los repartimientos.

Los movimientos sociales de fines de los años 70 tuvieron en consecuencia una amplia base social, debido a la confluencia de los intereses económicos y las exigencias de diferentes grupos. El programa y las modalidades de acción surgidos de éstas no fueron de naturaleza uniforme.

En regiones en las que predominaban los elementos mestizos y burgueses, es decir, principalmente las ciudades provinciales, la alianza se producía bajo la clara hegemonía de las exigencias pequeño burguesas, a las que se subordinaban casi completamente los campesinos indígenas. Donde los campesinos eran mayoría, sus exigencias se situaban claramente en primer plano. Los dirigentes de los movimientos campesinos procedían, en general, de la pequeña burguesía mestiza y de los caciques. Buscaban fortalecer y ampliar constantemente su sistema de alianzas, pero parece que en el transcurso de los mismos movimientos los campesinos no eran conscientes de las alianzas y dirigían sus acciones no sólo contra los corregidores y sus secuaces, sino también contra los grupos sociales de los que procedían sus propios líderes.

Esta es una de las causas del fracaso de la sublevación general: la vasta alianza de parte de la burguesía provinciana, pequeña burguesía mestiza y campesinado indígena se quebró por las acciones

anárquicas de las tropas campesinas, transformándose el conflicto en una confrontación étnica entre indios, por un lado, y mestizos y criollos, por otro.

Simultáneamente a la rebelión campesina contra el reparto, la corona desarrollaba una oposición creciente a dicho sistema, que si bien producía una expansión económica, tomaba en cuenta cada vez menos sus intereses. Los enfrentamientos entre el poder y la burguesía comercial coloniales culminaron en un conflicto entre el virrey, que tomó partido por la burguesía comercial, y el visitador real Juan Antonio de Areche, representante de los intereses reales.

En alianza consciente o inconsciente con la población sublevada de las provincias, la corona logró eliminar el sistema de repartimiento de efectos, quebrando así el proyecto de la burguesía comercial. La producción minera, manufacturera y en parte agrícola, hasta entonces en rápida expansión, se derrumbó o estancó por largo tiempo.[1]

1. Para las pruebas documentales de las afirmaciones hechas en esta introducción, véanse los siguientes capítulos.

PARTE I

DESARROLLO DEL COMERCIO Y DE LA PRODUCCION

COMERCIO EXTERIOR EUROPEO Y COMERCIO EXTERIOR DEL VIRREINATO

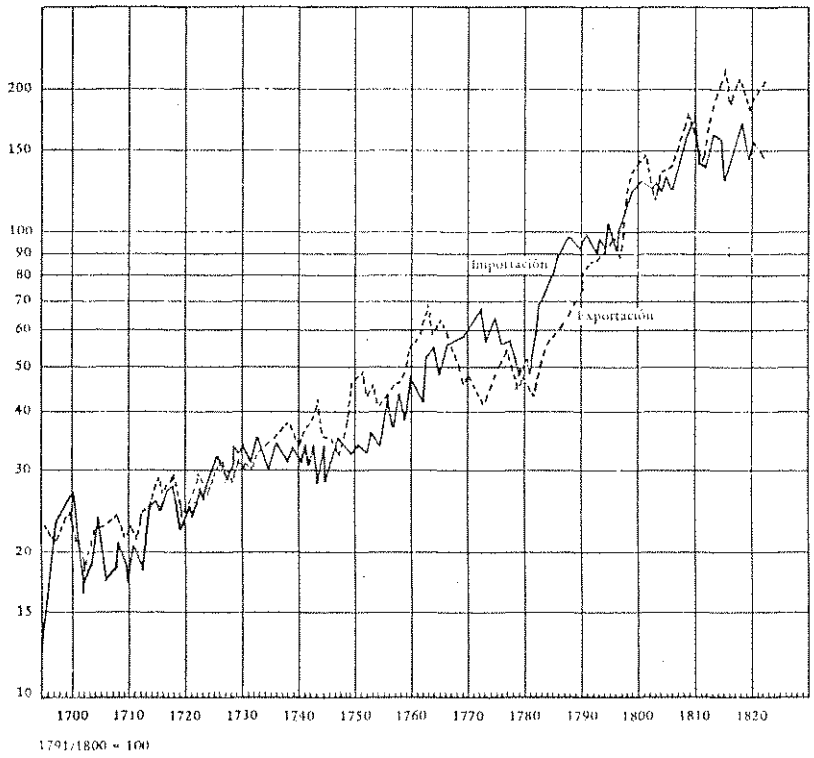
Durante el siglo XVIII, el orden económico virreinal, basado en la producción de subsistencia y la extracción de plusproducto, se encontraba frente a una sociedad europea, cuya dinámica estaba marcada por el desarrollo del capitalismo y la revolución industrial. La economía de Europa occidental se caracterizaba entonces por un ritmo de crecimiento continuo. Así, la tasa de crecimiento de la producción industrial en Inglaterra era del 1.6% anual, que aumentó del 1.5% anual en la primera década del XVIII hasta el 4.3% anual en la última (Schlote 1938: 55).

Paralelo al desarrollo industrial, tuvo lugar en Europa occidental un enorme desarrollo del comercio exterior, que sólo en Inglaterra cuadruplicó su valor inicial en el transcurso del siglo XVIII (Schlote 1938: 10, 133s). De esta manera, las importaciones inglesas aumentaron de £ 5'699,000, en 1700 a £ 28'078,000 en 1800, y las exportaciones, de £ 3'645,000 a £ 20'185,000 en el mismo período. El gráfico 1 (Schlote 1938: 10) muestra el carácter exponencial de dicho desarrollo.

Junto a esta expansión general del comercio exterior europeo, en el transcurso del siglo XVIII se produjo un claro desplazamiento a favor del comercio en América. Así, las importaciones de origen americano, que en 1698/1701 representaban el 19.6% del total de impor-

GRAFICO 1

Desarrollo de las importaciones y exportaciones inglesas: 1692-1822



taciones inglesas, llegaron a representar el 45.4% en 1801-1802. Al mismo tiempo, las exportaciones inglesas a América subieron del 11.9% al 33.5% del total exportado.

Lamentablemente, no disponemos de una estadística más precisa que permita diferenciar la parte correspondiente a Norte y Sudamérica en ese comercio exterior durante el siglo XVIII. Sin embargo, las cifras del XIX muestran que para entonces la proporción correspondiente a América del Sur no podía considerarse muy reducida. Así, en 1849, sus importaciones representaban el 14.9% frente al 27.3% de América del Norte, mientras que en 1814, el 9.9% de las exportaciones inglesas tenían por destino América del Sur y el 25.1% América del Norte. Los productos ingleses de exportación eran, en primer lugar, textiles (todavía en el siglo XIX cerca del 70% de la exportación total) y otros productos manufacturados (Schlote 1938: 156s). Las importaciones consistían en más de un 90% de materias primas y productos alimenticios (Schlote 1938: 135s).

El carácter del comercio exterior de Europa occidental y su dinámica en el siglo XVIII se desprenden directamente de las propias leyes del orden económico capitalista. Sin embargo, queda planteada la cuestión ¿cómo lograron las sociedades capitalistas tempranas de Europa occidental, que en las regiones con las que establecían relaciones comerciales se produjera un desarrollo y una dinámica de la producción y del comercio que correspondiera a sus necesidades?

En parte, la respuesta se encuentra en la influencia y el control directo a través de la correspondiente política colonial, por ejemplo, en la India. Donde esta correspondencia se desarrolló, aun cuando la expansión de las sociedades industriales capitalistas tempranas no pudiera instituir un orden económico directamente vinculado a su propia dinámica, este fenómeno debe entenderse a partir del carácter de la condición económica y social de la región. Quedan por investigar y precisar tanto la específica dinámica histórica que hizo posible e impulsó la adaptación a la expansión del comercio exterior europeo, así como las tendencias que se desarrollaron contrarias a este proceso.

Aun cuando América Latina y en especial el virreinato del Perú no se hallaban conectados institucional y directamente con el centro del desarrollo industrial europeo, se comprueba una relación muy estrecha con la dinámica de su comercio exterior. Un cuadro de las necesidades de importación del virreinato en la segunda mitad del siglo XVIII nos muestra cuán fuertemente se relacionaban éstas con el carácter de la producción europea. En su "Idea suscinta del Comercio del Perú" [1], José Ignacio de Lequanda presenta la siguiente relación:

CUADRO 1

"Catálogo de los efectos que comunmente se consumen en el Perú, y cantidades de cada especie, que anualmente se consideran necesarias para su abasto

Lenceria

50.000	piezas de Bretañas angostas legítimas de todas clases, el mayor número de corrientes.
6.000	piezas dichas anchas, id.
30.000	piezas dichas contrahechas.
25.000	piezas de Royales.
4.500 a 5.000	piezas, olandillas, y choletas crudas
200	piezas de Ruanes floretes.
2.000	piezas de id. de Silecia.
1.500	piezas Bramantes florestes.
6.000	piezas Caserillos.
16.000	bultos estopas olandas aclarinadas y labradas.
1.000	bultos de Velillos de Ylo.
1.000	docenas camisas de Platilla.
100	piezas Bramantes crudos.
100	trozos de Libretes, y listados de Flandes, y Francia.
80	trozos pintados sobre Platilla.
400	bultos olanes clarines.
200	id. id. Bastistas.
100	piezas Yrlandas finas.
80	Partidos de Encajes.
200	docenas Redesillas finas.
400	docenas Calzetas.

1. Lequanda 1977: 113 y siguientes. La cita es de acuerdo al original existente en la British Library (BL Egerton 771 y siguientes) y difiere en algunos detalles de la copia hecha por el Seminario de Historia Rural. Como pensamos que Lequanda es más asequible en esta última versión, citamos de acuerdo a la numeración de la copia del "Seminario..."

400 bultos Cambrayes de Francia.
2.000 Ylo para cocer de todos números la mayor parte de Madejón.
300 docenas medias de Ylo.

Algodones

200 piezas de cotonias.
50 trozos de Yndianas de Barcelona.
200 docenas Medias de Algodón.

Lanas

5.500 a 6.000 cabos de Bayetas de Pellon.
2.000 piezas Paños de segunda.
600 id. de id. de primera.
1.000 id. de Chamelotes, la mayor parte Canelas, y Negras.
100 piezas Lilas.
300 piezas tripes liros.
1.000 piezas Sargas de Nimes.
2.000 docenas Medias de Lana.
200 piezas Buratos.
200 id. Estameñas Frailescas.
500 id. Anascotes blancos.
500 id. Durois.
2.000 Sombreros, los 1.800 blancos.

Sedas

Los texidos de seda de regular consumo en el Perú, son de poco tisues, mas porcion de Lamas, Espolines, muy pocas Musulmanas, Rasos lisos, Mexicanas, Anafayas, Grodetures, texidos para vestidos, Sargas para Mantos, tafetanes dobles, y dobletes, cintería de Granada y de Sevilla, pintadas de Barcelona, Pañuelos dobles, y sencillos, Virretes, algunas pocas redesillas blancas y negras de un color, terciopelos lizos y labrados, y ajardinados, algunas felpas, seda de cocer y 20.000 docenas de Medias blancas, muy pocas grises, y negras, y de color para mugeres, por quanto ya usan las primeras, y otras clases de texidos que imbenta el gusto. Se regula en 800 caxones que computados al valor de dos mil pesos unos con otros hacen la suma de 1.600.000 pesos en solo sedas.

Ferreteria

6.000 quintales de Fierro. 5.000 Platina y 1.000 Bergajon.
200 a 3 de Cavilla.

400 a 500 de Acero.
1.000 a 1.500 combas.
1.500 Azadones.
1.000 Lampas.
800 Achas.
300 a 400 quintales clavazon de todas menos de 1/4 de pulgadas hasta 6.
200 quintales de 6 hasta 12 pulgadas.
500 Rexas de Arar de cubo entero, y medio cubo.
80 caxones de Erraduras.

Mercerias, y otras especies

500 caxones de Merceria.
4.000 docenas de cuchillos, de marca mayor y menor.
1.500 a 2.000 quintales de cera.
20.000 Resmas de papel Blanco.
1.000 piezas id. pintado.
20 churlas de Canela.
4.000 libras de Pimienta.
100 libras Azafran.
200 libras de clabo.
50 libras Nuez moscada.
100 libras Saumerio, y otras drogas olorosas.
250 libras Carmin, Azul de Prusia, y otras tintas finas.
350 libras de Polbos azules.
10.000 pesos en medicinas.
2.000 libras Azeyte de Almendras.
100 cajones de licores.
100 cajones de libros.
150 cajones de vidrios de bucosidad.
125 cajones de vidrios planos.
200 cajones trastes para casa, y comodas.

Estas son las especies del mas comun y conocido consumo del Perú, y que puede ser una guia al Comerciante para el acierto de sus cargamentos, bien es que hay otros muchos efectos menos principales que inventa el gusto ya en las fabricas para imitarlo, o en estos moradores para pedir lo que presumen ha de tener expendio, y que no puede graduar la prudencia para incluirlos en la presente razon.

Si estubiesen en su uso y costumbres los repartimientos como aconteeia en tiempos anteriores, deberia considerarse mayor consumo en la clase de Bayetas de Paños de segunda, Lenceria ordinaria, fierro, cuchillos, cera y otras especies que son de necesario uso al Yndio."

Una breve mirada basta para observar que la composición de las importaciones es similar a la composición del comercio exterior europeo occidental, constando principalmente de textiles y sirviendo así a necesidades no productivas. Sólo en el rubro "ferretería" se encuentran bienes que podían repercutir en la producción del virreinato, específicamente herramientas para minería y agricultura. Estas últimas, en todo caso, sólo pudieron tener una importancia muy reducida, ya que las cantidades no correspondían al volumen de la producción agrícola, es decir, las palas, hachas, etc. que se mencionan, encontraban comprador únicamente en las grandes propiedades cercanas a Lima, mientras que los medios de producción para la agricultura indígena continuaban siendo producidos por los mismos campesinos.

La importación de bienes europeos aumentó grandemente, a un ritmo más o menos similar al de sus exportaciones. En el quinquenio 1775-1779 se importaron mercancías por valor de 23'838,183 pesos, mientras que en el quinquenio 1785-1789 las importaciones alcanzaron un volumen de 42'099,313 pesos, aun cuando en este período la audiencia de La Plata quedó separada del virreinato del Perú (Lequanda 1977: 99).

El continuo incremento de las importaciones y exportaciones del virreinato se vio favorecido por una adecuada política de circulación y comercio. En una primera etapa, que duró hasta más o menos mediados del siglo XVIII, las mercancías europeas eran transportadas en una flota española armada hasta el istmo de Panamá, donde tenía lugar el intercambio con los comerciantes del virreinato que desde allí las embarcaban hasta el Callao. Desde Lima se distribuían a todo el virreinato.

En una segunda fase, ante la competencia del tráfico corsario y el contrabando a través de Buenos Aires, el comercio directo entre España y Lima se realizó bordeando el Cabo de Hornos. En una tercera fase, desde 1778, no sólo se facilitó el embarque en España sino que, además, al permitir el desembarco de mercancías en otros puertos del virreinato se quebró el monopolio de Lima sobre el manejo directo del comercio exterior.[2]

2. Lequanda 1977: 100. Véase para este último período las "Noticias del Comercio del Perú", BL Add 13981: 22 y siguientes.

Las exportaciones peruanas muestran un ritmo de crecimiento similar a las importaciones. Así, el valor total de las exportaciones en el quinquenio 1775-1779 alcanzó la suma de 23'838,183 de pesos, mientras que en el quinquenio 1785-1789, subió a 35'979,339 de pesos (Lequanda 1977: 99). El incremento aquí constatado no era de ningún modo excepcional. Por ejemplo, el comercio exterior del virreinato durante el período del Comercio de Flotas, entre 1714-1739, alcanzó un volumen de 34'000,000 de pesos, es decir un promedio de 6'538,461 de pesos por quinquenio en este período. Este volumen se triplicó largamente en el quinquenio 1775-1779 y sólo una década más tarde volvió casi a duplicarse (Lequanda 1977: 98 ss.). Este incremento exponencial del comercio exterior del virreinato es totalmente comparable a la dinámica del comercio exterior de Europa occidental.

También el tipo de bienes de exportación correspondía a la demanda europea. Se exportaban casi exclusivamente materias primas. Los artículos de exportación más importantes eran el oro y la plata que componían casi el 90% del valor total exportado. Junto a ellos aparecían sólo reducidas cantidades de otras materias primas. En el quinquenio 1785-1789, por ejemplo, el valor total de estos otros bienes de exportación alcanzó 3'624,656 de pesos sobre un volumen total de 35'979,339 de pesos (Lequanda 1977: 51).

La siguiente relación de exportaciones, correspondiente al año 1791, muestra claramente el peso relativo de cada artículo con relación al total de exportaciones.[3] (Cuadro 2).

Evidentemente, paralelo al crecimiento de las exportaciones, debió haber tenido lugar un incremento de la producción del virreinato, lo que se comprueba claramente en los bienes de exportación.[4]

DESARROLLO DE LA PRODUCCION Y COMERCIO EXTERIOR

Entre 1740 y 1780 el comercio exterior del virreinato pudo elevarse a casi el cuádruple del promedio de exportaciones entre 1714

3. Según BL Add 17580: F. 33. Probablemente del "Mercurio Peruano", Tomo II.

4. Véase al respecto el capítulo siguiente.

CUADRO 2

"Resumen general de los caudales y frutos, que baxo partida de Registro se han exportado del Puerto del Callao, para el de Cadiz, en los seis Navios de comercio libre que han salido en todo el presente año de 1791.

		A saber	
oro, y Plata amonedados	pesos	4 780 837.	2.1/2
Plata en pasta, y labrada	marcos	8 293.	3.
Oro en pasta, y alhajas	castellanos	1 105.	6. 6
Cacao en grano	cargas	37 463.	3.
Idem en pasta	libras	1 000.	
Estaño	quintales	1 550.	43.
Cobre	idem	17 209.	65.
Cascarilla	libras	789 026.	2.
Extracto de idem	idem	1 530.	
Quina-quina	idem	15.	
Pellones		108.	
Género para idem	varas	344.	
Lana de Vicuña	libras	22 059.	8.
Cueros al pelo		3 632.	
Colchas pintadas		2.	
Quadros de pintura		2.	
Sombreros de plumas		1.	
Balsamo de Copaiba	onzas	8.	
Pistoleras		2.	
Ayrampo	libras	179.	
Calahuala	idem	1 486.	
Vino	idem	204.	
Marmoles exquisitos	piezas	7.	
Colección de Monedas del año de 1790	caxones	3.	
Idem de especies diversas de Historia Natural	idem	26.	
Alpacas		32.	
Plumeros	dozenas	4.	
Géneros de Europa devueltos	caxones	2.	
Alfombras		1.	
Género para idem	varas	163.	
Suelas		7 471.	
Algodon	libras	41 692.	
Colchas de idem		6.	
Diarios Eruditos de Lima	caxones	1.	

y 1739, sólo a través de un crecimiento correspondiente de la producción para la exportación.

El enorme crecimiento de la producción en el virreinato pudo deberse al aprovechamiento de la mano de obra disponible, especialmente en el sector agrario, donde la tierra cultivable no era en general escasa ya que el volumen de población era todavía muy inferior al de tiempos prehispánicos. Además, la gran masa de la población indígena tenía acceso directo a la tierra de cultivo, es decir, poseía una base suficiente para su subsistencia. No existía entonces ningún motivo para que el campesino abandonara su tierra y pusiera su fuerza de trabajo a disposición de los grupos interesados en incrementar las exportaciones.

Las instituciones coloniales que obligaban a la mano de obra agrícola a trabajar en minas y obrajes, y especialmente tributo y mita, no se ampliaron de manera significativa en el período aquí estudiado. La mita afectaba a un porcentaje específico de la población indígena y podía aumentar sólo con el incremento en el número de habitantes.[5] También el tributo se calculaba en base al número de tributarios, de modo que, al no haber variado su tasa, su incremento en el período en cuestión se hallaba también ligado al crecimiento demográfico.[6] Aun cuando en esos años la población creció notablemente,[7] su aumento no puede explicar por sí solo la cuadruplicación del volumen de exportaciones en el mencionado período.

El mecanismo que sirvió para el reclutamiento de mano de obra entre la población campesina indígena fue, básicamente, el repartimiento mercantil, que institucionalizado desde mediados del siglo XVIII obligó cada vez más intensamente a la población campesina a vender su fuerza de trabajo fuera de la economía de subsistencia. El volumen y desarrollo de los repartimientos mercantiles permiten explicar claramente el crecimiento de las exportaciones. Más adelante nos ocuparemos en detalle de las características de este sis-

5. Sobre la evolución demográfica, véase Vollmer 1967. Sobre la mita, Amat y Junient 1947: 249, 264.
6. Sobre el cambio en las cantidades tributarias durante este período, véase Amat y Junient 1947: 236 y el capítulo respectivo más adelante.
7. Véase el capítulo: "La población".

tema. Aquí nos limitaremos a una presentación esquemática de su funcionamiento.[8]

El corregidor, que concentraba el poder judicial y militar en la provincia, era la piedra angular del sistema. Repartía mercancías entre la población campesina indígena de su provincia, principalmente productos del mismo virreinato, cuyo pago podía demandar en base a su autoridad, especialmente cuando en 1751 se legalizó el sistema de repartimientos mercantiles.

La burguesía comercial limeña proporcionaba al corregidor el dinero necesario para la compra de las mercaderías, así como para la compra de su cargo. La obligación de pagar las mercancías repartidas se convertía para los campesinos en obligación de vender su trabajo al margen de la economía campesina, debido a lo reducido del mercado local para productos agrícolas. Para incrementar la producción, los dueños de minas, tierras y obrajes textiles podían recurrir a esta fuerza de trabajo, obligada a abandonar su economía de subsistencia, tanto más cuanto el capital comercial, que crecía por medio de las ganancias en el mismo repartimiento de efectos, podía suministrarles el capital necesario para ampliar sus medios de producción.

El ritmo de crecimiento de los repartimientos mercantiles —triplicados entre 1754 y 1780— así como su volumen, en especial en comparación con tributos y mitas,[9] permiten explicar el crecimiento de las exportaciones en las proporciones anotadas. El sistema de los repartimientos mercantiles condujo a un empobrecimiento de la economía del pequeño campesino y a una expansión de los sectores orientados a la producción para la exportación, la que debe incluir no sólo la exportación de oro y plata a Europa, sino también la exportación de manufacturas y productos agrícolas a otras regiones del virreinato. Por medio del reparto forzoso de mercancías producidas en el virreinato, se amplió también significativamente el mercado interno.[10]

Los ingresos de las Cajas Reales por concepto de alcabala, que era un impuesto al comercio, indican la expansión de las actividades

8. Véase III parte: "El sistema de repartimientos mercantiles".
9. Véase los capítulos: "El tributo" y "La mita".
10. Véaso III parte: "El sistema..."

económicas durante el período aquí estudiado. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que una parte creciente de los repartimientos mercantiles, especialmente la que excedía la cuota legal de reparto, no aparecía declarada para los efectos de la alcabala, precisamente por su carácter ilegal.[11] Esto se observa con mayor claridad luego de la supresión del sistema de repartimientos mercantiles, cuando la actividad comercial efectiva en su totalidad volvió a gravarse con impuestos.

Pese a esto, los registros de ingresos permiten extraer claras conclusiones. El ingreso total por concepto de alcabala, en el quinquenio anterior a la legalización de los repartimientos mercantiles (1747-1752), llegaba a los 503,596 pesos. A partir de estas cifras y tomando como base un impuesto promedio de 4% a las ventas, calculamos un volumen comercial de 12'589,900 pesos, es decir, un movimiento anual de aproximadamente 2.5 millones de pesos. De éstos, 27% provenía de la Caja Real de Potosí y 18% de la del Cusco (BL Add 1758: 3). Se-

CUADRO 3

Evolución de los ingresos de las Cajas Reales del Cusco y Potosí por concepto de alcabala.

Década	Ingreso absoluto por concepto de alcabala en pesos		Indice de variación 1740-49 = 100	
	CUSCO	POTOSI	CUSCO	POTOSI
1700-1709	191,698	450.000	92	161
1710-1719	178,691	370.195	86	132
1720-1729	146.578	402.727	70	144
1730-1739	165.424	400.912	79	143
1740-1749	208.748	280.000	100	100
1750-1759	201.638	483.009	97	173
1760-1769	316.598	508.263	152	182
1770-1779	333.775	718.396	160	257
1780-1789	1,334.174	1,770.000	639	632
1790-1799	812.890	2,279.368	389	814
1800-1809	791,509	2,297.861	379	821

11. Compárese por ejemplo AGI Indiferente General 1713: Areche a Gálvez, 16-V-1780.

guidamente, deben precisarse las variaciones en los ingresos de ambas Cajas en el transcurso del siglo XVIII. Lamentablemente aquí se tropieza con las limitaciones de las fuentes (Tord Nicolini 1974) y sólo pueden describirse las variaciones en bloques de diez en diez años, de modo que no puede desagregarse el extraordinario período 1780-1789, que cubre tanto el apogeo como la decadencia de los repartimientos mercantiles.

Es evidente que en la primera mitad del siglo se encuentra en ambas regiones un volumen comercial estancado y en parte decreciente. Con la legalización de los repartimientos mercantiles, en 1751, y la confección de las listas de repartos, en 1754, resulta evidente una coyuntura de transición, que lleva en primer lugar a un rápido crecimiento de las operaciones comerciales en las provincias mineras de la región de Potosí, mientras que en las provincias cercanas al Cusco, donde no existían explotaciones mineras de importancia, sino sólo explotaciones agrícolas y manufacturas textiles, dicho crecimiento se dejó sentir sólo en la década 1760-69. También entre 1770-1779 aumentaron las operaciones comerciales en ambas regiones. Como una parte de las operaciones mercantiles se desarrollaba de manera ilegal, las cifras reales son considerablemente más altas.

Finalmente, la década 1780-89, con su acelerado ritmo de crecimiento de la alcabala, se explica por una serie de factores acumulados, siendo indudablemente los más importantes: el aumento de la alcabala hacia 1780; la recuperación del comercio exterior, luego de la guerra anglo-española; la introducción del comercio directo entre Europa y los puertos del virreinato, sin el paso obligado por Lima; y también, posiblemente, la inclusión en los registros del comercio llevado hasta entonces ilegalmente por los corregidores.[12]

Son también interesantes las décadas siguientes, en las que prosiguió el desarrollo en las provincias mineras de Potosí, que entonces

12. Sólo el incremento de la alcabala del 4 al 6%, hubiera podido explicar un aumento del 50%. La implantación de aduanas internas, conducía asimismo a un considerable incremento de los ingresos. Si suponemos que el volumen del repartimiento haya alcanzado el 300% del volumen imponible fijado en el arancel, la fijación de impuestos al volumen ilegal de repartos hubiera podido conducir, aun a pesar de una reducción del tráfico real de mercancías, al mencionado incremento de los ingresos por concepto de alcabala.

contaban ya con una salida directa hacia Europa por la vía de Buenos Aires, mientras que las operaciones comerciales en el Cusco, orientadas principalmente a la agricultura y la manufactura, se estancaron y retrocedieron.

En las décadas posteriores a la supresión del repartimiento mercantil, el tributo indígena se elevó tan fuertemente que produjo un efecto similar al de los repartimientos: obligó al campesino a vender su trabajo al margen de su economía comunal. En las regiones de Potosí y Cusco, que aquí se presentan como ejemplo, los ingresos por tributo crecieron de la siguiente manera:

CUADRO 4

Evolución de los ingresos por tributo en las Cajas Reales de Cusco y Potosí: 1760-1809
(Tord Nicolini 1974)

Década	Ingresos por concepto de tributo en pesos		Indice de variación 1770-79 = 100	
	CUSCO	POTOSI	CUSCO	POTOSI
1760-69	634.408	1,037.061	76	100
1770-79	833.899	1,032.301	100	100
1780-89	1,898.537	2,145.000	228	208
1790-99	2,846.411	2,169.280	341	210
1800-09	2,300.000	2,715.620	276	262

Se cuenta con datos del área de la Caja Real de La Paz sobre el monto de la alcabala para los años inmediatamente anteriores y posteriores a la sublevación general que documentan, por un lado, la súbita expansión de la actividad económica precisamente en los años 70 y, por otro, la cuantiosa caída y lenta recuperación que siguió a la supresión de los repartimientos mercantiles.[13]

13. Según AGI Charcas 430: "Estado que anota los acopios hechos en esta Real Aduana de La Paz por el Ramo de Alcabalas de Castilla y Tierra..." Reproducido en Lynch 1969: 304. La copia de Lynch tiene fecha 1771, pero obviamente la fecha correcta debe ser 1774.

CUADRO 5

Ingresos por alcabala en la Caja Real de La Paz: 1774-1788

Años	Producción en marcos de alcabala en pesos	Indice de variación 1774 = 100
1774	35.161	100
1775	60.081	171
1776	79.116	225
1777	96.663	275
1778	120.500	343
1784	51.412	146
1785	66.752	190
1786	93.056	265
1787	54.203	154
1788	61.833	176

Es difícil apreciar el volumen de producción de oro y plata, no obstante existir documentos muy exactos sobre el pago de impuestos a la corona, si bien sólo en forma parcial pues, según la opinión de contemporáneos, apenas una parte de la producción total se declaraba al fisco como monto gravable. Vincente de Ballivián y Roxas dice lo siguiente:

> "... según opinan Don Lamberto Sierra, el Señor Cañete y Don Francisco de Paula Sans, el Tesoro apenas cobraba derechos sobre la cuarta parte de la extracción total de la plata, saliendo toda la demás por contrabando, ó empleándose en utensilios de casa y cocina, que no pagaban derechos..." [14]

La apreciación aquí expuesta parece ser considerablemente exagerada. Humboldt, por ejemplo, indica sólo un 25% de merma por fraude y contrabando. Sin embargo, es justamente en este período en que se debe considerar el alto grado de fuga de oro y plata que sa-

14. Citado según Soetbeer 1879: 75.

lían del continente a través de Buenos Aires, de modo que las declaraciones sobre el quinto real sólo permiten una ligera aproximación al verdadero incremento de la producción de dichos metales en este período (Soetbeer 1879: 75). Aun así, estas cifras resultan impresionantes:

CUADRO 6

Monto del quinto real en Potosí: * 1741-1785 [15]

Años	Monto en pesos	Indice de variación 1741-45 = 100
1741-45	826.747	100
1746-50	1,008.221	122
1751-55	1,176.544	142
1756-60	1,292.872	156
1761-65	1,342.602	162
1766-70	1,476.008	179
1771-75	1,563.707	189
1776-80	1,837.089	222
1781-85	1,796.686	217

* Quinto real = 11% de la producción total declarada.

El incremento constante de la producción de plata en Potosí, que puede apreciarse a través de la producción de plata fiscalizada, no necesita mayor explicación. La coyuntura especialmente significativa anterior a la sublevación general y supresión del repartimiento mercantil, así como el retroceso o estancamiento de la producción en el período inmediatamente posterior, muestran claramente la importancia del repartimiento mercantil en este proceso de expansión. Las siguientes cifras de Humboldt sobre el volumen de moneda acuñada en Potosí, complementadas con las cifras de los informes consulares británicos, permiten apreciar nítidamente el punto de estancamiento:

15. Tomado de los datos de Humboldt, por Soetbeer 1879: 75.

CUADRO 7

Producción de oro y plata en Potosí: 1773-1803

(Soetbeer 1879:75)

Año	Plata en marcos	Oro en marcos
1773	231.853	sin datos
1774	377.956	„
1775	396.196	„
1776	480.931	„
1777	485.328	„
1778	577.579	„
1779	544.762	„
1780	581.120	3.532
1781	447.994	1.604
1782	410.267	2.204
1783	485.547	1.841
1784	485.344	1.529
1785	428.978	1.628
1786	438.266	2.451
1787	503.544	1.874
1788	420.340	1.936
1789	420.340	(?)
1790	468.609	2.205
1791	513.530	1.960
1792	503.386	1.167
1793	512.461	1.755
1794	515.211	2.190
1795	497.511	2.035
1796	518.592	2.867
1797	453.300	4.069
1798	489.505	4.622
1799	480.310	2.846
1800	457.537	3.353
1801	481.278	3.501
1802	216.852	2.409
1803	276.693	2.803

Sólo a partir de la década de 1770 existen datos similares a los de Potosí sobre la producción de metales en el resto del virreinato. Sin embargo, los pocos existentes sobre el volumen de la producción en las décadas anteriores muestran la misma tendencia. En la Caja Real de Jauja los ingresos por concepto de impuestos a la producción de plata aumentaron de 61,410 pesos en la década 1750-1759 a 104,786 pesos en la década 1770-1779, es decir, la producción aumentó en un 71%. El ritmo de crecimiento resulta aún mayor en el caso de la Caja Real de Pasco, donde el ingreso de 323,806 pesos, correspondiente a la década 1750-1759, subió a 671,326 pesos en la década 1770-1779, mostrando así un incremento de la producción del orden del 107% (Tord Nicolini 1975).

La producción de plata registrada en las Cajas Reales de Lima, Trujillo, Pasco, Jauja, Arica, Huamanga, Arequipa y Caylloma, es decir, en todo el virreinato salvo lo que posteriormente pasaría a constituir el virreinato del Río de La Plata, varió como sigue a partir de 1771:

CUADRO 8

Producción de plata por quinquenios en Lima, Trujillo, Pasco, Jauja, Arica, Huamanga, Arequipa y Caylloma: 1771-1790

(Fisher 1975: 42)

Años	Producción en marcos	Indice de variación
1771-75	1,207.776	100
1776-80	1,497.133	124
1781-85	1,548.610	128
1786-90	1,850.359	153

Esta secuencia muestra claramente el incremento de la producción en la década 1771-1780. Las cifras de producción obviamente más altas en el período considerado, corresponden al año 1780-81. Las cifras alcanzadas entonces (369,224 marcos), vuelven a lograrse sólo en 1790 (354,883 marcos).

La producción en el área de la Caja Real de Lima alcanzó en 1781 un tope de 117,548 marcos, que sólo se repitió en 1813. Trujillo se estancó hasta aproximadamente 1789. Pasco hasta 1785, Arica de-

cayó en las décadas siguientes. Sólo en 1800 Arequipa recuperó la producción de 1781 (Fisher 1975: 42). Los perfiles de este desarrollo, que se asemejan a los de la Caja Real de la región de Potosí, se explican por la supresión del repartimiento mercantil. Fisher (1975: 27; 1976: 13 ss), atribuye la caída de la producción, a partir de 1781, a la interrupción del abastecimiento de azogue proveniente de España entre 1780 y 1783 a causa de la guerra anglo-española. Sin embargo, este hecho no aclara el prolongado estancamiento de Potosí, ni el del resto del virreinato hasta 1789. Por otro lado, la relativa recuperación de la producción de Cerro de Pasco y la consiguiente expansión de dicho centro minero hasta entrado el siglo XIX se explica, según Fisher, posiblemente porque el capital comercial limeño, al ver que los repartos mercantiles no ofrecían ya posibilidad de realización, abrieron uno nuevo para sus productos y a través de los "aviadores" o comerciantes locales de plata, encontraron una nueva posibilidad de inversión (Fisher 1975: 40).

El retroceso y estancamiento de la producción parece no haberse limitado a las regiones mineras. Así, en 1786 José de Lagos describe la decadencia económica del virreinato, que atribuye directamente a la supresión de los repartimientos mercantiles:

> "Mucha consideración merece la miserable situación en que hoy se ve el Reyno del Perú, su agricultura, industria y Comercio interior, son ramos que quasi no se conocen porque dexaron de ser.
>
> La parte principal que hace el nervio de las Americas, es la población de los Yndios, de cuyas manos pende su misma felicidad, y la de el estado. Con la inaccion de ellos he observado una lamentacion universal, segun la correspondencia que siguen los comerciantes acerca de los intereses de su situacion. Las Haciendas de labranzas estan abandonadas, y perdidas en la mayor parte; las del ganado lanar, y bacuno se han disminuido en una tercera parte, y muchas en el todo con la sublevación pasada. Los Yngenios de azucar de lo interior de el Reyno que Hacian un fondo y giro regular se han reducido a una quarta parte. Los obraxes o telares de ropas de la tierra padecen igual abandono, y por consecuencia la Mineria siendo este ramo el mas Poderoso para fundar de su ingreso la mejor potestad" (AGI Lima 1029: 255).

PARTE II

ECONOMIA Y SOCIEDAD

LA POBLACION

En 1780 la población del virreinato era aproximadamente de 1'800,000 personas. De éstas, cerca del 60% pertenecían al sector indígena, 21% al de los mestizos, 12% al de los españoles y 6% al de negros y mulatos. De estos últimos, menos de la mitad eran esclavos.[1]

La distribución de la población a lo largo del virreinato fue desigual (véase mapa 2). En total pueden observarse 6 zonas de alta densidad demográfica:

1. Las provincias de Lambayeque, Cajamarca y Huamachuco.
2. La provincia de Lima.
3. Las provincias de Jauja, Huanta y Huamanga.
4. Las provincias de Cusco, Abancay, Cotabamba, Paruro, Quispicanchis y Tinta.

1. Las proporciones han sido calculadas, a partir de una suma parcial (87% de la suma total). La suma total ha sido estimada según las fuentes citadas en el cuadro provincial. Las proporciones han sido elaboradas según las cifras del Censo de 1792 (Vollmer 1967: 248 y siguientes) y según el "Extracto General del Número de Almas que comprehende el Arzobispado de La Plata... formado en el año de 1779", en AGI Indiferente General 1527. Es decir, no se ha tomado en cuenta especialmente las provincias del Arzobispado de La Paz.

5. Las provincias alrededor del Lago Titicaca, especialmente Azángaro, Paucarcolla, Omasuyu y La Paz.
6. Las provincias en las inmediaciones de Potosí, especialmente Paria, Cochabamba, Chayanta, Yamparaez, Tomina y Porco.

Las mencionadas provincias ocupaban alrededor del 20% del territorio del virreinato, pero albergaban al 50% de su población total. Por cierto, no fue por azar que especialmente la sublevación general se desarrollara, básicamente, en los centros de población 4, 5 y 6, que sumaban un tercio de la población total del virreinato.

La distribución de los diferentes sectores a lo largo del territorio virreinal tampoco era uniforme. Por ejemplo, el 97% de los esclavos se encontraban en las provincias costeñas de Piura a Tarapacá. En su mayoría eran esclavos domésticos en las ciudades coloniales y el resto trabajaba en las haciendas costeñas. Igualmente, el resto de la población negra y mulata habitaba principalmente en las provincias costeñas.

La población española era predominantemente urbana. Sólo en las ciudades de Lima, Arequipa, Cusco y Potosí vivía un tercio del total de españoles del virreinato. La proporción de población española en las provincias que carecían de ciudades importantes constituía, en general, un porcentaje muy reducido del total. Una elevada proporción de población mestiza se encontraba sobre todo en las provincias costeñas, en las provincias de la sierra norte, en algunas provincias de la sierra sur —Lampa y Carabaya— y en las zonas urbanas de La Paz, Oruro y Potosí.

La proporción de indígenas sobre el total de la población variaba de modo correspondiente. En las zonas urbanas, especialmente costeñas, la población indígena estaba presente en cantidades muy reducidas. Un ejemplo saltante al respecto lo constituía la misma ciudad de Lima, donde ésta representaba sólo el 8% de la población total, mientras que los españoles sumaban el 36%, los mestizos el 10% y los negros y mulatos el 46% del total.[2]

2. BL Add 17580: Plan demostrativo de la población comprehendida en el recinto de la ciudad de Lima 1790.

CUADRO 9

Porcentaje de población indígena sobre la población total (1754)

Provincia	Población total	Población Ind.	% Indígena
Cercado	62,910	9,744	16
Chancay	13,945	7,510	54
Ica	20,576	6,607	32
Cañete	12,616	7,025	56
Jauja	52,286	28,477	55
Yauyos	9,574	8,005	84
Huarochirí	14,024	13,084	93
Canta	12,133	10,333	85
Huánuco	16,826	7,598	45
Huaylas	40,822	20,935	51
Conchucos	25,308	9,899	39
Cajatambo	16,872	10,500	62
Tarma	34,911	18,821	54
Huamalíes	14,234	8,959	63
Piura	44,491	24,797	56
Trujillo	12,032	4,577	38
Cajamarca	62,196	29,692	48
Cajamarquilla	13,508	4,627	34
Huamachuco	38,150	17,117	45
Chachapoyas	25,398	12,504	49
Luya y Chillaos	—	—	—
Lambayeque	35,192	22,333	63
Santa	3,334	8,73	26
Angaraes	3,245	2,691	83
Huamanga	25,821	20,373	79
Huanta	27,337	16,981	62
Castrovirreyna	9,365	8,385	90
Lucanas	15,725	12,700	81
Vilcashuaman	7,456	5,502	80
Arequipa	37,261	5,929	16
Condesuyos	20,131	12,011	60
Camaná	10,032	1,249	13
Moquegua	28,221	17,272	61
Caylloma	13,893	11,872	86
Arica	18,729	12,870	69

Provincia	Población total	Población Ind.	% Indígena
Cuzco	31,982	14,254	44
Paucartambo	12,973	11,229	87
Andahuaylas	12,020	5,000	42
Calca y Lares	6,199	5,519	89
Tinta	34,968	29,045	83
Abancay	25,259	18,419	73
Chumbivilcas	15,973	11,475	72
Cotabambas	19,824	18,237	92
Parinacochas	16,011	8,475	53
Aymaraes	15,281	10,782	71
Urubamba	9,250	5,164	56
Chilques y Maz.	20,236	15,034	74
Quispicanchi	24,337	19,947	82
Carabaya	28,000	6,195	23
Lampa	37,000	10,199	25
Azángaro	13,000	12,738	89
Chucuito	30,000	15,809	74
Paucarcolla	26,000	11,739	33
La Paz	20,000	3,660	18
Sicasica	28,912	23,658	82
Pacajes	4,559	4,384	96
Larecaja	20,000	14,093	70
Omasuyu	45,000	25,265	56
Oruro	5,199	1,271	24
Paria	45,492	43,220	95
Carangas	15,676	14,932	95
Cochabamba	69,018	41,969	61
Misque	—	—	—
Tomina	27,088	11,322	42
Yamparaez	21,933	13,947	64
Pilaya y Paspaya	20,361	10,180	50
Chayanta	67,525	56,269	83
Tarija y Chichas	41,939	19,634	47
Porco	58,570	45,447	78
Lipes	4,083	3,907	96
Atacama	2,700	2,310	86
Tarapacá	7,908	5.406	68
Potosí	24,373	12,335	51

En Lima los indígenas eran principalmente artesanos, quienes por otra parte representaban el 7% de la población económicamente activa. Con un 47.6%, el número de esclavos en Lima era exactamente igual al porcentaje de la población negra y mulata. Los españoles eran sobre todo miembros de congregaciones o se les encontraba, en general, en las órdenes religiosas (12.7%), en el gobierno (3.1%), el comercio (3.6%), las profesiones liberales (1.1%) o como empleados privados (0.3%); algunos vivían de sus ingresos como terratenientes (0.7%) y en una proporción no desdeñable eran personal de servicio (2.8%). El total de la población económicamente activa alcanzaba al 19.4% y se componía principalmente de mestizos.[3]

En las ciudades serranas la proporción de población indígena era mayor, en especial donde el número de esclavos era reducido. En las provincias costeñas los indígenas constituían, por lo general, menos del 50% de la población (véase mapa 3); en la sierra norte entre el 20% y el 60%; en la sierra sur entre el 60 y 100%. Las cifras y porcentajes aparecen en detalle en el cuadro 9.[4]

La población del virreinato volvió a aumentar a partir de las primeras décadas del siglo XVIII, luego de casi dos siglos de brusco descenso. Es difícil hacer afirmaciones seguras sobre este crecimiento demográfico, ya que los estimados de población resultan muy poco confiables. A menudo, un súbito crecimiento de la población parece ser más bien resultado de estimaciones más eficientes. Se dispone, sobre todo, de cifras referentes a la población indígena que, como tributaria, era censada con relativa frecuencia, especialmente a partir del repunte demográfico. Por ejemplo, se cuenta con cifras para cada decenio entre 1754 y 1811, que ofrecen la siguiente evolución de la población indígena del virreinato, fuera de los departamentos de Misque, La Paz y Chuquisaca:[5]

3. Calculado según BL Add 17580: Plan demostrativo... 1790.
4. Según Vollmer 1967 (Censo de 1792 del Virreinato del Perú) ACI Indiferente General 1527 (Censo de 1778 del Arzobispado de La Plata) y BL Egerton 1810 (cifras no tan exactamente fechadas, pero del mismo período).
5. Calculado según Vollmer 1967: 247-290.

CUADRO 10

Evolución de la población indígena

Año	Población indígena	Porcentaje
1615	728.615	212
1754	343.061	100
1774	455.955	133
1789	611.431	178
1792	608.912	177
1795	648.606	189
1811	725.433	211

Del análisis de los datos deducimos que las cifras pueden considerarse sólo como un indicador general. Se comprueba esta limitación al comparar, por ejemplo, las cifras provinciales de 1754 y 1792. De las cifras totales parecería que el aumento de 177%, con respecto a 1754, resulta en verdad demasiado elevado, ya que parte del recuento de 1754 se realizó tomando cifras de censos hechos con mucha anterioridad a esa fecha. Si se observan los índices de variación demográfica para cada provincia, se encuentra que fluctúan entre 60 y 3,592 para Andahuaylas y Arica, respectivamente. Como no hay indicios de un fuerte movimiento migratorio, se deduce que, en cada caso, una de las cifras debe ser errónea (tal vez Andahuaylas en 1792 y Arica en 1754). Estos son dos casos extremos. Sin embargo, para 1792 la variación de los índices muestra desviaciones de más del 100%, por encima del índice promedio, en el 13% de las provincias y desviaciones de más del 50% por debajo del índice promedio en el 2% de las mismas. Las estadísticas incluidas en el presente trabajo, que recurren a cifras de estos censos, deben utilizarse con estas reservas.

RELACIONES DE PROPIEDAD, PRODUCCION Y ORGANIZACION DE LA PRODUCCION

En principio, existían en el virreinato tres sistemas de producción diferenciados:

—unidades de producción complejas, socialmente jerarquizadas,
—unidades de producción complejas, socialmente igualitarias,
—pequeña producción familiar simple.

A las unidades de producción complejas, socialmente jerarquizadas, pertenecían en primer lugar las haciendas, obrajes y minas que empleaban mano de obra dependiente. Por lo general había en ellas propietarios de los medios de producción, y mano de obra que tenía derecho a una producción de subsistencia en las tierras del propietario a cambio de su fuerza de trabajo, o que, como en el caso de las grandes haciendas esclavistas costeñas, formaban parte de la propiedad del propietario.[6]

Las unidades de producción complejas, socialmente igualitarias, estaban constituidas básicamente por las comunidades indígenas, en las que la tierra era propiedad comunal, utilizada por sus miembros para su autoabastecimiento. A su lado, existía siempre un trabajo comunal para, especialmente, satisfacer los requerimientos colectivos de la producción particular, es decir, la construcción de canales, andenes, reparación de cercos, caminos, edificaciones comunales, así como también para el cultivo colectivo de los productos agrícolas necesarios para el pago del tributo. En las actividades agropecuarias, requeridas para la subsistencia campesina, había numerosas tareas que realizaban grupos de unidades domésticas que se constituían a partir de sus relaciones de parentesco. En la documentación utilizada existen claros indicios de que este modo de organización de la producción no se limitaba exclusivamente a las actividades agrarias, sino que las comunidades podían explotar también comunalmente minas y en particular los obrajes.[7]

La pequeña producción familiar simple podía corresponder a la actividad artesanal o también agraria, y su mano de obra procedía

6. Al respecto, véase especialmente Macera, 1968.
7. En Silva Santisteban, 1964, se encuentra una serie de ejemplos.

principalmente de la población india y mestiza. Este tipo de producción correspondía básicamente a la periferia de las ciudades coloniales.[8]

Los tres sistemas de producción también se diferenciaban tendencialmente en otros aspectos. La producción en las unidades complejas, socialmente jerarquizadas, estaba fundamentalmente destinada al mercado interno del virreinato e incluso de ultramar; la producción de subsistencia, si existía, constituía un aspecto residual, útil para la fijación y abastecimiento de la mano de obra, mientras que en su totalidad la organización apuntaba a la producción comercial.

Por su parte, las unidades de producción complejas, socialmente igualitarias, se organizaban en primer lugar para la subsistencia de la comunidad indígena, mientras que la producción para el mercado era más bien complementaria, y surgía por lo general como consecuencia de los derechos que la sociedad global tenía sobre la comunidad indígena, a través del tributo, los repartimientos, diezmos y primicias.

Finalmente, la producción de los pequeños productores independientes se orientaba al mercado y la venta de la producción resultaba condición necesaria para la subsistencia de los productores individuales, que adquirían en el mercado parte de los bienes necesarios para su subsistencia.

El proceso de producción en las unidades complejas, socialmente jerarquizadas, se diferenciaba de las socialmente igualitarias en una mayor división del trabajo. En las primeras se encontraban especialistas a tiempo completo para diferentes funciones: dirección de la producción agraria, diferentes artesanías, otras tareas manuales especializadas como barberos, cocineros, etc. En las comunidades indígenas complejas, de organización social igualitaria, la división del trabajo se encontraba menos desarrollada. Así, por ejemplo, existía una división del trabajo poco desarrollada por sexos y edades. Incluso las funciones de liderazgo político las asumían temporalmente determinadas personas. Igualmente las actividades artesanales estaban a cargo de especialistas a tiempo parcial, por lo

8. P. ej. en el hinterland de Lima. Véase BL Add 17588: ff. 13 ss.

que este tipo de especialización estaba poco desarrollado. Por consiguiente, en las unidades de producción de organización igualitaria, los medios de producción y de trabajo eran más simples y relativamente menos desarrollados.

En las unidades de producción complejas, socialmente jerarquizadas, por lo general el propietario de los medios de producción se apropiaba del plusproducto, del cual cedía una parte a algunos servidores de mayor jerarquía, como caporales y mayordomos. Por su parte, en las unidades de producción complejas, socialmente igualitarias, el plusproducto se aprovechaba colectivamente, tanto en las fiestas comunales como para el pago de tributos, diezmos, primicias y repartimientos.

Ahora bien, tales unidades de producción, que constituían al mismo tiempo la base de la organización social y territorial, no se encontraban nítidamente separadas unas de otras, sino en estrecha relación. Los trabajadores de las unidades de producción complejas, socialmente jerarquizadas, procedían principalmente de las comunidades indígenas. En algunos casos, se trataba de personas que las abandonaban permanentemente, en otros, de migrantes temporales. La causa de este desplazamiento casi siempre obedecía a presiones externas, diversas en cada caso. La forma más simple de coacción era la *mita*. Otras personas se veían obligadas a dejar la comunidad para obtener el dinero necesario para el pago del tributo, repartimientos, servicios religiosos, etc. Finalmente, los jueces obligaban a los indígenas a trabajar en minas, obrajes o cocales al incumplir el pago de las obligaciones impuestas.

En otro lugar[9] se ha tratado del peso relativo de cada factor en la movilización de la mano de obra a través de estos mecanismos. Mediante una comparación limitada, que se basa en el número concreto de *mitayos* y la conversión en días de trabajo de las sumas pagadas como tributo y del dinero extorsionado a través de los repartimientos mercantiles, se obtiene el siguiente cuadro que muestra el peso relativo de cada mecanismo en el reclutamiento de mano de obra indígena entre los años 1754 y 1775:

9. Véase Golte 1976. Para el cálculo de la equivalencia en días de trabajo nos basamos en la cifra que Josef de Lagos ofrece como salario promedio diario (0.25 pesos) (AGI Lima 1029: 13). Con esta equivalencia se podía evaluar el efecto de movilización del tributo (Amat y Junient 1947: 236 ss.) y del reparto (BL Add 17583: 242-271 y BL Egerton 1810: 76v.-167v.) en días de trabajo y compararlos con la cantidad de días de trabajo cumplidos a causa de la mita (Amat y Junient 1947: 264, 249). La cifra triplicada del volumen del reparto para 1775 se basa en un promedio de éste en una serie de casos. Por supuesto que este tipo de cálculos sirve únicamente para evaluar a muy grandes rasgos la incidencia de los diversos modos de movilización.

CUADRO 11

Formas de movilización de la mano de obra indígena

Forma de movilización	Peso relativo en la movilización de mano de obra	
	1754	1775
Repartimientos mercantiles	48.4%	73,7%
Tributos	45,6%	23,2%
Mita de Potosí	4,3%	2,2%
Mita de Huancavelica	1,8%	0,9%

Las diferencias en el peso relativo de cada una se debe al incremento del volumen de los repartimientos mercantiles en sus años de existencia legal (Golte 1976: 75).

Resulta muy difícil cuantificar la distribución de la población en los diferentes sectores y sistemas productivos. En especial, una investigación cuidadosa de cada provincia del virreinato resulta casi irrealizable a partir de las fuentes disponibles. Con estas reservas, lo que a continuación se expone debe entenderse como un intento de cuantificación de la población existente en las diferentes esferas productivas.

En el caso de las actividades agrarias, las cifras contienen imponderables que en general permiten sólo apreciaciones tendenciales. La distribución regional de haciendas, por un lado, y comunidades, por otro, es muy desigual. Por otra parte, esta relación permaneció relativamente estable durante el siglo XVIII. A partir de 1790 comenzó un rápido y extenso cambio en las relaciones de posesión y propiedad en beneficio de los terratenientes, evolución cu-

yas causas no es posible establecer aquí. Mörner ha señalado esta relativa estabilidad en las provincias del Cusco durante el siglo XVIII (Mörner 1978: 133 ss.).

Las siguientes cifras de la distribución de indígenas en haciendas y comunidades se basan en dos fuentes: *a.* en los documentos publicados por el "Seminario de Historia Rural Andina" sobre la composición de la población tributaria indígena (Macera 1972, I), de los cuales interesan en particular los datos de las relaciones de los tributarios con la propiedad de la tierra; *b.* los resultados del Censo de 1754, que como ya se observara, no son confiables [10] y en los que la población tributaria aparece repartida en dos categorías: 'originarios' y 'forasteros'. El gobierno colonial definía como 'forasteros' a aquellos cuyos antepasados no habían nacido en el distrito en el que habían sido censados y no disponían de la tierra de modo similar a los 'originarios'. Los forasteros se dedicaban mayormente a oficios dependientes.

Resulta incorrecto concluir, unilateralmente, que el número de forasteros sin tierra correspondiera totalmente al número de dependientes ocupados en tareas agrícolas. Como ejemplo de la complejidad del problema, se presenta el caso de la provincia de Condesuyos. El viaje de inspección del Intendente de Arequipa, en 1790, ofrece las siguientes cifras para dicha provincia (cuadro 12).

Se observa claramente una relación entre la presencia de 'forasteros sin tierra' y la existencia de minas y haciendas en una repartición territorial. Esta relación aparece más nítida en los cuatro asientos mineros ubicados en el distrito de Andagua. Se nota también en Chuquibamba, donde había un conjunto de haciendas. Allí el número de 'forasteros' casi duplicaba a la población nativa. Al mismo tiempo, se había formado una categoría mixta de 'mostrencos' en número aún mayor, que aparecen en otras estadísticas de la época como 'originarios con tierras' (Macera 1972, I: 63). Es evidente que en este caso se trata de hijos habidos entre 'originarios' y 'forasteros'. Por otro lado, había comunidades sin haciendas ni minas, en las que sin embargo había forasteros. Aquí debe tomarse en cuenta que éstas son clasificaciones destinadas a fijar el

10. Memorias de los Virreyes 1859. Véase también Vollmer 1967.

CUADRO 12

Población indígena de Condesuyos (1790) [11]

Partido	Originarios con tierras	Forasteros sin tierra	Haciendas	Minas
Chuquibamba	44	81	sí hay	no hay
		326 mostrencos		
Pampacolca	118	7	no hay	no hay
Viraco	78	11	no hay	no hay
Machaguay	79	7	no hay	no hay
Andagua	99	20	no hay	no hay
Guancarama, Orcopampa, Tintaimarca, Misaiguarca	2	188	no hay	sí hay
Choco	204			
Cayarani	144	17	no hay	sí hay
Chachas	195	15	no hay	sí hay
Salamanca	296	5	no hay	no hay
Yanaquigua	103	21	no hay	no hay
Andaray	33	5	no hay	no hay

monto individual del tributo, sus obligaciones en la mita y otros servicios. Un 'forastero' pagaba, por lo general, la mitad del tributo de un 'originario', sin obligación de acudir a la mita. De esta manera, el 'forastero' se encontraba en posición ventajosa respecto a la población tributaria nativa y es posible que él y sus descendientes procurasen mantener dicho status, aun cuando en su economía familiar estuviesen totalmente asimilados a la comunidad.

Algo de esto se aprecia en el ejemplo de Chuquibamba, donde la categoría mixta de 'mostrencos', pagaba un tributo menor al de los 'originarios con tierras', es decir, buscaban conservar las ventajas del 'forastero', incluso como herederos, por línea materna o paterna. Se explica así cómo incluso en repartimientos donde no había minas ni haciendas aparezcan 'forasteros sin tierras', cuya sub-

11. Compilado según los datos de la visita del Intendente de Arequipa, en Barriga 1946.

CUADRO 13

Composición de la población tributaria indígena (1754)

Provincia	Población Ind.	Tributarios	Originarios	Forasteros	% Forasteros
Cercado	2,078	630	290	340	54
Chancay	5,134	1,225	1,035	190	16
Ica	3,162	822	128	694	84
Cañete	2,361	377	337	—	0
Jauja	21,062	4,219	3,747	472	11
Yauyos	6,835	1,337	1,337	—	0
Huarochirí	7,711	1,534	1,492	42	3
Canta	8,162	1,444	1,303	141	10
Huánuco	4,427	960	636	324	34
Huaylas	12,541	3,857	3,104	753	20
Conchucos	10,739	2,371	1,270	4,461	62
Cajatambo	1,912	1,230	961	269	22
Tarma	8,454	1,785	1,479	306	18
Huamalíes	3,140	803	511	292	36
Piura	15,106	3,861	3,400	461	12
Trujillo	739	187	144	43	23
Cajamarca	42,187	9,280	5,743	3,537	38
Cajamarquilla	3,986	875	521	354	40
Huamachuco	—	—	—	—	—
Chachapoyas	3,760	849	594	255	30
Luya y Chillaos	2,014	401	318	83	21
Lambayeque	11,372	2,722	2,068	654	24
Santa	1,754	137	50	87	64
Angaraes	9,953	1,876	1,822	54	3
Huamanga	1,062	197	125	72	37
Huanta	6,935	1,688	811	877	52
Castrovirreina	5,631	1,100	722	388	35
Lucanas	4,259	932	775	157	17
Vilcashuamán	6,031	1,926	1,811	117	6
Arequipa	1,669	439	306	133	30
Condesuyos	4,800	1,059	930	129	12
Camaná	667	174	37	137	79
Moquegua	2,342	545	390	155	28

Provincia	Población Ind.	Tributarios	Originarios	Forasteros	% Forasteros
Caylloma	4,496	1,398	1,285	113	8
Arica	509	135	135	—	0
Cuzco	9,015	4,253	—	4,253	100
Paucartambo	7,141	1,303	302	1,000	77
Andahuaylas	8,297	1,822	1,822	—	0
Calca y Lares	3,906	1,124	771	353	31
Tinta	12,785	3,509	2,516	993	28
Abancay	12,277	3,129	2,385	744	24
Chumbivilcas	8,145	1,704	1,544	160	9
Cotabambas	7,423	1,538	1,452	86	6
Parinacochas	4,729	917	649	268	29
Aymaraes	11,776	2,006	1,412	594	30
Urubamba	2,997	1,682	1,682	—	0
Chilquez y Maz.	7,839	2,199	2,199	—	0
Quispicanchi	17,560	3,835	2,766	1,069	28
Carabaya	6,540	1,359	983	376	28
Lampa	9,072	2,274	1,146	1,128	50
Azángaro	11,543	2,849	1,553	1,296	45
Chucuito	22,336	3,559	2,033	1,526	43
Paucarcolla	8,559	2,154	849	1,305	61
La Paz	3,261	204	87	117	57
Sicasica	28,967	6,382	2,159	4,223	66
Pacajes	13,908	3,214	2,822	392	12
Larecaja	11,195	2,973	1,426	1,547	52
Omasuyu	20,111	5,708	1,174	4,534	79
Oruro	4,426	1,399	—	1,399	100
Paria	9,181	1,880	1,504	376	20
Carangas	7,184	1,593	1,362	231	15
Cochabamba	26,531	5,778	958	4,820	83
Misque	2,868	675	192	483	72
Tomina	4,493	1,026	418	608	59
Yamparaez	4,125	1,207	207	1,000	83
Pilaya y Paspaya	5,078	1,440	370	1,070	74
Chayanta	15,231	3,264	2,307	957	29
Tarija y Chichas	9,594	2,152	653	1,499	70
Porco	19,589	3,667	2,347	1,320	36
Lipes	2,080	1,316	950	366	28
Atacama	1,132	490	490	—	0

sistencia sólo podía asegurarse precisamente a través del derecho al uso de determinadas tierras. En total, el número de forasteros sin tierras era también mayor que el número de dependientes ocupados en minas o haciendas.

Por lo expuesto, el cuadro 13 sobre la composición de la población tributaria indígena debe entenderse como un indicador de la cantidad de mano de obra dependiente que vivía permanentemente en minas y haciendas (véase también mapas 4 y 5).

La diferencia entre los mapas no se debe tanto a cambios notables en la población indígena, ocurridos entre 1754 y 1786, sino más bien a que las estadísticas son incompletas o no han utilizado criterios uniformes. De la observación de ambos mapas se deducen algunas constantes. Así, la parte de la población correspondiente a 'originarios con tierras' es relativamente alta en la mayoría de provincias serranas. Una clara excepción la constituyen las provincias alrededor del Lago Titicaca. Por el contrario, en las provincias de la vertiente oriental de los Andes se observa un cambio nada casual en favor de la población clasificada como 'forasteros sin tierras'. La composición de la población indígena tributaria en las provincias costeñas varía considerablemente. Cabe aquí considerar que las grandes propiedades costeñas se trabajaban con mano de obra que en gran parte no era indígena.

Si se compara esta distribución de tendencias por regiones con la distribución de las esferas productivas,[12] se ve que la indudable acumulación de haciendas en las vertientes orientales andinas coincide con las regiones productoras de azúcar, coca y cascarilla, productos transportables a grandes distancias para su comercialización, incluso en condiciones relativamente difíciles (véase mapa 9). En las provincias costeñas, tanto la producción de azúcar, vino (véase mapa 6) y algodón, como su comercialización en los mercados coloniales, fueron decisivas para la gran producción.

La economía de las provincias de la sierra norte y central, con una proporción relativamente baja de forasteros y, por tanto, con una baja proporción de haciendas, se basaba principalmente en el

12. Según BL Egerton 1810:. FF 69 y siguientes; BL Add 17580: Estado de las provincias; BL Add 17670; BL Add 17671; Haenke 1901.

cultivo de papas para el autoconsumo y, en menor medida, en el cultivo de maíz y ganadería. Las papas tenían un papel mínimo en el comercio interprovincial (véase mapa 7), mientras que el maíz y otros granos se producían para el mercado en las cercanías de las ciudades coloniales. Sin embargo, en conjunto este comercio tenía una importancia muy reducida, por lo que no constituía base suficiente para el surgimiento de haciendas. En los casos en los que se encuentra una proporción relativamente alta de forasteros, ésta se explica por la existencia de minas y obrajes (véase más adelante las secciones correspondientes, así como los mapas 10 y 11).[13]

Entre los indígenas de la región del Titicaca y las provincias de la sierra sur había una proporción de forasteros superior al promedio, en comparación con la sierra norte y la región Huamanga-Cusco. Entre las causas de esta concentración extraordinariamente alta debe mencionarse, por un lado, la relativa concentración de haciendas cuya producción se destinaba al mercado de Potosí; y, de otro, la mita de Potosí que originaba en la región un continuo movimiento de población. Los mitayos indígenas que se dirigían o regresaban de Potosí se establecían en otros pueblos. Además, su asentamiento en esos lugares constituía una defensa frente a la mita. Parte de la población era más bien propensa a abandonar sus regiones tradicionales de asentamiento y a establecerse en otros lugares, en vez de exponerse al duro trabajo en los socavones de las minas de plata. Otra razón para la alta proporción de forasteros o 'agregados' es la composición étnica de la población indígena de estas regiones. Ya desde épocas prehispánicas, la población aymara allí establecida había subordinado al grupo étnico uru, que no poseía o tenía sólo reducidos derechos al usufructo de la tierra. Esta población uru aparece en las estadísticas coloniales como 'forasteros sin tierras' o 'agregados', aun cuando eran tan nativos del lugar como la población aymara. La concentración de forasteros en las provincias con alta proporción de urus apoya esta interpretación[14] (mapa 5), en especial si se tiene en cuenta que en esas regiones había una alta proporción de forasteros en las comunidades mismas.

13. Fuentes en las notas de los mapas 10 y 11.

14. Sobre la proporción de Uru en la población indígena, véase Bouysse-Cassagne 1975.

El cuadro siguiente (Klein 1975) muestra la relación existente en 1786, entre la población indígena que habitaba en las haciendas y la población que vivía en comunidades al sur y sureste del Titicaca. En el caso de la población comunal se establece una vez más una relación porcentual entre 'originarios' y 'forasteros'.

CUADRO 14

Composición de la población indígena en provincias del sur (1786)

Provincia	Población indígena	Hacienda %	Comunidades %	Comunidades %	
				Orig.	Forast.
Pacajes	39.231	20	80	59	41
Larecaja	25.108	54	46	67	33
Omasuyu	42.749	53	47	17	83
Sicasica	30.936	37	63	74	26
Chulumani	29.766	65	35	38	62

Si se considera la relación entre haciendas y comunidades se nota también una clara preponderancia de las haciendas en las provincias de los Andes Orientales. El ejemplo más claro resulta la provincia de Chulumani. La gran mayoría de la población se concentraba en las yungas húmedas y cálidas, aptas para el cultivo de la coca. El 65% de la población indígena vivía allí en 345 haciendas productoras de coca para los centros mineros de la sierra. Cada una de estas haciendas tenía un promedio de 15 trabajadores indígenas con sus familias. Si por otro lado se observa la provincia serrana de Pacajes, en la orilla sur del Lago Titicaca, se aprecia que no obstante estar cruzada por las principales vías de comunicación entre Cusco y Potosí, sólo una parte muy reducida de indígenas, aproximadamente el 20%, vivía allí en haciendas. La provincia ubicada sobre los 3,800 m.s.n.m., permitía el cultivo de papas y quinua, no comerciables en el mercado nacional y menos internacional. Sólo la ganadería podía resultar lucrativa en la región. Las haciendas de la zona eran por tanto ganaderas, que empleaban poca mano de obra.

Las condiciones derivadas de los pisos ecológicos, descritas para las provincias de Pacajes y Chulumani, en las que predominan determinados tipos de organización, de acuerdo a la aceptación de los productos en el mercado colonial, se comprueba también en las demás provincias.[15]

Mientras que la distribución de las haciendas en las diferentes provincias queda perfectamente clara, no puede decirse lo mismo respecto a la distribución de la población forastera. En base a la proporción entre la población adulta masculina y femenina, existen por cierto pruebas como las de Klein (1975: 2025), de una fuerte migración de la sierra hacia las yungas productoras de coca,* lo que puede comprobarse con documentos que se remontan al inicio mismo de la colonia (Klein 1975: Nota 13 y Golte 1970). Este fenómeno no aclara por sí solo la distribución de la población forastera y su elevado porcentaje en algunos distritos. La proporción de forasteros en las comunidades de Chulumani se explica, sin duda, por el fuerte movimiento migratorio hacia las yungas. Pero, en las provincias de Omasuyu, con una proporción de forasteros de 83% en las comunidades, o Pacajes con 41%, esta explicación no tiene asidero. El hecho de que se trate de provincias mitayas juega sin duda un papel importante. Sin embargo, esta explicación es también incompleta, ya que, por ejemplo, la provincia de Sicasica, pese a ser mitaya, muestra una reducida proporción de forasteros, específicamente el 26%. Un factor más importante parece ser la ya mencionada composición étnica de la población, es decir, las relaciones interétnicas entre urus y aymaras (Diez de San Miguel 1964). En la visita del virrey Toledo, los urus, dependientes de los aymaras, fueron gravados con sólo la mitad del tributo impuesto a los aymaras, de modo que resulta explicable su posterior inclusión en la categoría de 'forasteros sin tierra', que de igual manera debía pagar un reducido tributo. El cuadro siguiente muestra la relación

15. Véase al respecto las Descripciones Generales de las provincias del Virreinato en BL Egerton 1810: 60 y siguientes, BL Add 17580: Estado de las provincias; BL Add 17670; BL Add 17671; Haenke 1901.

* En Chulumani se encuentran 111.55 hombres por cada 100 mujeres, mientras que en Pacajes existen sólo 76.4 hombres por cada 100 mujeres.

existente entre la concentración de población uru y la población forastera en el área en cuestión:[16]

CUADRO 15

Relación entre población uru y forastera (1786)

Provincia	Porcentaje de forasteros en comunidades	Porcentaje de urus en población indígena
Pacajes	41	12
Larecaja	33	0
Omasuyu	83	22
Sicasica	26	0

Respecto a la minería existen informes más precisos, al menos para las provincias situadas al norte del Titicaca, sobre el número de empresas, propietarios y población ocupada en las minas. La "Matrícula de los Mineros del Perú", así como el 'Estado General de la Minería', que datan de 1790,[17] permiten formulaciones precisas sobre la distribución de las minas en el virreinato del Perú —sin contar la ya entonces separada audiencia de La Plata—, el número de propietarios y en especial la magnitud de la mano de obra.

Los centros mineros más importantes eran Hualgayoc y Cerro de Pasco, con 106 y 78 minas respectivamente. Casi todas las minas eran pequeñas empresas, con un promedio de 13.3 trabajadores. La producción anual por trabajador se situaba alrededor de 677 pesos. Una gran parte de mineros (80%) poseía un solo socavón. Sólo 26, sobre un total de 717 propietarios, poseían más de 4 socavones. La importancia de los propietarios mineros en sus respectivas localidades era grande. Fisher nombra una serie de mineros

16. Las cifras sobre la proporción de forasteros son según Klein 1975; las cifras sobre la proporción de Uru en la población indígena parte de la Visita General del Virrey Toledo (Cook Ed. 1975); las unidades visitadas en 1975 no correspondían exactamente a las provincias de 1786. Por lo tanto, hay que entender las cifras solamente como indicadores. Véase también sobre la proporción de Uru: Bouysse-Cassagne 1975.

17. Ambos reproducidos en Fischer 1975.

que eran a la vez corregidores (Fisher 1975: XIII). En casos concretos puede demostrarse también su vinculación con el capital comercial regional o limeño. Mayores investigaciones ofrecerán indudablemente mayores resultados en esta dirección.

La mano de obra minera estaba compuesta, en general, por asalariados libres. Sólo las minas de Huancavelica aún mantenían mitayos al tiempo de la 'Matrícula...' El salario variaba de mina a mina. En Huantajaya, Arequipa, era de un peso diario. Sin embargo, este salario debe considerarse como el máximo. La retribución era por tiempo de trabajo, o a destajo. Los trabajadores de los socavones ganaban salarios relativamente altos, especialmente en regiones en las que existía una fuerte competencia por conseguir mano de obra escasa, pero los *apiri* o cargadores de metal y las mujeres que seleccionaban el mineral ganaban menos de la mitad que los barreteros. Por otro lado, los salarios se pagaban sólo parcialmente en dinero y el resto en especies, como coca o maíz. Pese a esto, la remuneración de la mano de obra, que llegaba a un 50% del valor bruto de la producción, resultaba sorprendentemente alta.

Si se observa ahora el número de operarios en relación a la cantidad de población tributaria apta para el trabajo, se encuentran 8,875 operarios, que constituían un 6% de los 139,511 tributarios del año 1789. La distribución regional de las minas era, sin embargo, muy desigual. Incluso una comparación a nivel de Intendencias, muestra claramente esta situación (Fisher 1975), (cuadro 16).

El porcentaje más bajo de operarios se encontraba en la Intendencia del Cusco; el más alto en la región Tarma-Lima. A nivel provincial las diferencias eran más netas. En el norte, en la provincia de Cajamarquilla, en el área de Huarochirí, Tarma, Cajatambo y en las provincias de los Andes occidentales, entre Castrovirreyna y Arequipa, el porcentaje de operarios superaba el 25%. Por el contrario, la costa norte y un conjunto de provincias del área del Cusco carecían totalmente de centros mineros.

Sobre la extensión de la minería en la sierra sur y el altiplano, región que desde 1775 constituyó el virreinato de La Plata, no se tienen datos tan precisos. Los informes provinciales de la época (Haenke 1901; BL Egerton 1810; BL Add 1780; BL Add 17671; BL

CUADRO 16

Operarios mineros sobre tributarios por Intendencias

Intendencia	Tributarios 1789	Operarios 1799	Operarios % de tributarios
Lima	12.969	1.164	9
Trujillo	28.213	1.372	5
Arequipa	13.831	649	5
Tarma	23.080	3.926	17
Huancavelica	9.704	685	7
Huamanga	13.662	832	6
Cusco	38.052	247	1
TOTAL	139.511	8.875	6

Add 17670) señalan, sin embargo, que en casi todas las provincias de la audiencia de La Plata había minas de plata o lavaderos de oro, salvo en las provincias de Misque y Tomina, en los Andes sudorientales.

Si se considera que la productividad por operario en las minas de plata de la sierra sur era similar a la de la sierra norte, de la producción argentífera de la audiencia de La Plata puede deducirse el número de operarios en esa región. La producción de plata de esa Audiencia alcanzaba un promedio de 3 millones de pesos anuales, según los cálculos de Soetbeer y datos de Humboldt (Soetbeer 1879: 70 ss; Lynch 1969: 305). Esta producción correspondería al trabajo de 4,431 operarios. De ellos, 1,185 se reclutaban a través de la mita. Puede considerarse, entonces, que existían 3,246 trabajadores libres en las minas de la audiencia de La Plata. En 1754 el número total de operarios correspondería al 5% de tributarios de la Audiencia, y de 4% el de asalariados libres de las minas. Si se toma en cuenta el número de tributarios en los años 80, el porcentaje es aún menor: 3% en el caso del total de operarios y

2% en el de los asalariados libres.[18] En suma, en las provincias de la sierra sur y en el altiplano la proporción de operarios era menor que en todo el resto de Intendencias, salvo la del Cusco.

La apreciación de la producción textil del virreinato y su significado para el empleo de mano de obra indígena enfrenta dificultades especialmente graves. Al respecto, no existen fuentes coherentes, ni el tema se ha trabajado de manera sistemática. Es de suponer que la producción de los obrajes sufría fuertes fluctuaciones periódicas, siendo particularmente deseable la publicación de series de cifras sobre la producción, ocupación, etc. En base a las pocas fuentes confiables y a la literatura secundaria existente,[19] se esboza un panorama de esta rama de la economía colonial en la segunda mitad del siglo XVIII.

La organización de la producción en las manufacturas textiles laneras de la sierra era en realidad simple. Los instrumentos de trabajo más importantes eran telares y ruecas. Como promedio un obraje poseía normalmente 6 telares y unas 50 ruecas. Sin embargo existían algunos establecimientos mucho mayores que el promedio y con una mayor división del trabajo en el proceso de producción.

La productividad del trabajo de los tejedores o de las mujeres o niños que operaban las ruecas era particularmente baja. La producción normal de un telar era de 600 a 1,000 varas de tejido corriente por año, lo que equivalía en aquel entonces a unos 300 a 500 pesos anuales. Entre 8 a 10 ruecas producían la cantidad de hilo necesaria para esta producción anual.[20] Evidentemente, la productividad del trabajo, considerando el ingreso por la ventana del producto, se hallaba muy por debajo de la del sector minero. Esto resulta mucho más claro si en los cálculos se incluye también el costo de las materias primas.

18. El número de tributarios para el año 1789 ha sido calculado en base al promedio de incremento en el resto de provincias del virreinato para el período 1754 (100%)-1789 (170%). Véase al respecto también Vollmer 1967: 285-86.

19. En especial Silva Santisteban 1964 y Barriga ed. 1946. No hemos utilizado Salas de Coloma 1979.

20. Calculado a partir de los ejemplos de las provincias de Huamachuco y Cajamarca, en Silva Santisteban 1964.

Si se considera el trabajo necesario, la producción anual de los obrajes y precios de venta, resulta poco probable que toda la mano de obra fuera asalariada. No es así sorprendente que el trabajo en los obrajes haya tenido casi siempre un carácter forzado. Respecto al obraje con 6 telares de la hacienda Porcón, en Cajamarca, se dice que:

> "En este obraje se cometieron muchísimos abusos contra los indios; estos trabajaban encadenados a un tronco, azuzados constantemente por el látigo del obrajero, y por un período de mita, o de castigo, irrevocables, hasta que ya no podían trabajar, o hasta que de muertos se les separaba de sus colleras" (Silva Santisteban 1964: 120).

Según las reglamentaciones del "Arancel de los jornales del Perú (1686)" (Macera 1968: 132 ss.), el salario era de 47 pesos anuales para un tejedor y de 24 para los niños de las ruecas, además de la alimentación diaria. En la hacienda Porcón, por ejemplo, junto a los 6 telares había 75 ruecas. Suponiendo que tejedores y niños fueran pagados de acuerdo a lo estipulado en el Arancel, se tendría un gasto total de 2,082 pesos anuales en salarios. En 1783 la producción anual de Porcón fue de 2,706 varas de pañete, 1,550 varas de jerga y 250 mantas de lana, alcanzando el valor de la producción 2,721 pesos. Si se deduce lo gastado en salarios quedan 639 pesos con los cuales se habría cubierto la alimentación de los trabajadores, la adquisición de materias primas e incluso la ganancia del obrajero (Silva Santisteban 1964: 119).

En 1783 la producción total de los obrajes se había reducido considerablemente (AGI Lima 1029: f. 2 ss.), de modo que en el ejemplo recién citado puede suponerse que los medios de producción fueron subutilizados ese año. Por esto se incluye a continuación las cuentas más detalladas de un pequeño obraje, para el que se tienen datos sobre la producción en 1750 y 1784.

El obraje de la hacienda Pauca trabajaba con 27 ruecas y 3 telares. En 1750 la producción anual alcanzó 3,000 varas de pañete y 500 de bayeta, con un valor total de 1,750 pesos. En 1784 la producción alcanzó sólo 2,560 varas de pañete y 256 de bayeta, con un valor de 1,408 pesos, frente a un gasto en jornales de 789 pesos

(Silva Santisteban 1964: 120). En ambos casos era posible la producción con mano de obra asalariada.

En Arequipa existía un obraje para telas de algodón con 68 telares y 62 tejedores, que ganaban un jornal de 3 reales. El valor de las 124 mil varas de tocuyo que anualmente producían llegaba a 23,250 pesos, mientras que el total de los salarios sólo era de 7,000 pesos. La materia prima para esta producción provenía de los valles de la costa sur y se vendía a 2 pesos la arroba a trabajadores a domicilio, que hilaban un promedio de media libra diaria. Estas hilanderas vendían el algodón hilado al obraje a 4.5 reales la libra, de modo que su jornal era aproximadamente de 1.5 reales. El Intendente de Arequipa calculaba para una producción diaria de 15 varas una ganancia neta de 3 reales, de modo que la ganancia anual de este obraje alcanzaba los 3,100 pesos.[21]

La distribución regional de los obrajes puede verse en el mapa 10. Los centros de producción más importantes se ubicaban en las provincias de la sierra norte, en el área del Cusco y en algunas provincias serranas hasta La Paz. Existen pocas apreciaciones sobre su número. Las estipulaciones sobre las cantidades a repartir de ropa de la tierra y paños de Quito, ellas solas absorberían la producción anual de cerca de 100 obrajes con 6 telares cada uno. Con esto, sin embargo, sólo se cubriría una parte reducida del total de la producción anual.

Se tienen datos más precisos sobre la exportación de paños, que en 1789 alcanzaba 994,673 varas de ropa de la tierra.[22] Lamentablemente, no hay datos sobre el consumo interno. Sin embargo, se supone que el número de habitantes del virreinato de La Plata correspondía aproximadamente al del virreinato del Perú y que es posible equiparar el consumo de las poblaciones de ambos virreinatos. La cifra de 768,000 varas exportadas del Perú con destino a Buenos Aires puede tomarse como un indicador aproximado del consumo interno.[23] Habría existido entonces una producción total de

21. Según la "Memoria..." parcialmente publicada en Silva Santisteban 1964: 140 y siguientes.

22. Estadísticas del Comercio Exterior, en: "Mercurio Peruano" tomo I.

23. Comercio exterior con el virreinato de La Plata en: "Mercurio Peruano" Tomo I.

alrededor de 1'750,000 varas de ropa de la tierra, que corresponderían a la producción anual de 250 obrajes, con 6 telares y 54 ruecas cada uno.

De este indicador se deduce la existencia de más o menos 1,500 tejedores y 13,500 niños o hilanderas ocupados en la producción de ropa de la tierra. Esto quiere decir que el tejido —única tarea en los obrajes cumplida en general por tributarios— en total ocupaba menos mano de obra indígena que las minas. Si se anota, además, que el salario de los trabajadores textiles se encontraba muy por debajo del de los trabajadores mineros, se entiende cómo incluso provincias con gran número de obrajes aparecen como pobres (Haenke 1901).

Por ejemplo, en la provincia de Cajamarca, sin contar Huamachuco, existían por lo menos 48 obrajes con un mínimo de 157 telares, lo que correspondía a poco más del 10% del total estimado para todo el virreinato.[24] El número de tejedores ocupados en estos obrajes alcanzaba, sin embargo, sólo al 3% de tributarios de esa provincia. El número del total de ocupados correspondía al 4% de la población provincial en 1789. Evidentemente, los obrajes en lo esencial no alteraban el nivel promedio de ingresos de una provincia.

CONDICIONES SALARIALES

El jornal de los trabajadores indígenas —en minas, obrajes, haciendas y otras tareas— variaba regionalmente de acuerdo a las tareas y a la coerción ejercida para su ingreso al trabajo. Según el "Arancel de los jornales del Perú" del Duque de la Palata (Macera 1968: 132 ss.), el virreinato se subdividía en tres zonas salariales.

Los jornales más bajos se pagaban en las provincias serranas, entre Cajamarca y Sicasica, con excepción de unas cuantas provincias en los alrededores de Lima. En las primeras un trabajador de hacienda, no especializado, ganaba 2 reales, más la alimentación diaria. En las provincias de la costa norte, entre Santa y Piura, se pagaban 3 reales, más comida, lo que equivalía al salario mínimo

24. Cuentas aproximadas según Silva Santisteban, 1964: 114 y siguientes.

pagado en la ciudad de Lima. En las demás provincias: en la costa desde Chancay hasta Arica; en Huarochirí, Yauyos, Castrovirreyna, Lucanas, Angaraes y Jauja, así como en la sierra sur entre Oruro y Tarija, el Arancel estipulaba el pago de 4 reales diarios, más alimentación.

En tiempos del Duque de la Palata, el salario real difería significativamente del previsto en las ordenanzas (Macera 1968: 132 ss.). El jornal más alto, de 4 reales, se pagaba tan sólo en las provincias vecinas a Lima, así como en Angaraes y Jauja. En la costa sur, entre Ica y Arica, se pagaban 3 reales. En la costa norte, en Lucanas, Parinacochas y Condesuyos, así como en las provincias serranas al sur de Sicasica, era de 2 reales. En las demás provincias serranas el jornal promedio era de un real (véase mapa 14).

El jornal en las minas e ingenios mineros, al menos oficialmente, debía ser igual para todo el virreinato: 4 reales diarios en los socavones; 3.5 reales en los "trapiches" y "haciendas de beneficiar".[25]

El salario anual en los obrajes variaba, de acuerdo a la región y tarea, entre 56 pesos y 24 pesos 2 reales. A esto se añadían raciones semanales de 6 libras de pescado, sal, ají o, en caso de que no se proporcionaran alimentos, un real extra para la alimentación diaria (Macera 1968: 134 ss.).

El jornal de los arrieros y conductores de mulas correspondía, por lo menos, al de otros jornaleros, aunque no siempre era una suma fija, sino concertada (Macera 1968: 142 ss.).

Oficialmente, todos los trabajadores recibían el mismo jornal, es decir, que también el mitayo recibía lo mismo que el trabajador libre y que el peón de haciendas, que además de un pedazo de tierra para su subsistencia, recibía el jornal mínimo (Macera 1968: 132 ss.). Sin embargo, en la realidad, el jornal de los mitayos era menor al de los trabajadores libres y de gran parte de la población campesina, que trabajaba de manera permanente en las haciendas y que no recibía ningún salario fuera del derecho a usufructuar una parcela de tierra para su subsistencia.

25. Arancel de los jornales del Perú 1687. En: Macera 1968: 132 ss.

EL TRIBUTO

La población indígena era el único sector tributario del virreinato. Estaban exonerados los caciques, las autoridades comunales elegidas por los campesinos, los sacristanes y los hombres mayores de 50 años. El tributo fue regulado alrededor de 1575 por el virrey Francisco de Toledo, después de su 'Visita General' (Cook ed. 1975) y persistió sin mayores cambios hasta el siglo XVIII. En esa ocasión se fijó el monto del tributo que debía pagar cada comunidad, en base al número de varones tributarios entre 18 a 50 años y de una estimación de la productividad de la zona. Cada comunidad asumía el pago colectivamente y entregaba al cacique la cantidad total que le correspondía. En un período de disminución continua de la población, este sistema de pago colectivo del tributo trajo como consecuencia que los campesinos indígenas exigieran continuamente su retasa y hasta una revisita. Mientras tanto debían pagar el tributo establecido de acuerdo al número de hombres aptos para el trabajo, estimados en el censo anterior.

En los doscientos años trascurridos desde las ordenanzas de Toledo, la magnitud del tributo y las modalidades de pago sufrieron modificaciones sustanciales en un solo aspecto. Mientras que en la época de Toledo se podía pagar parte del tributo en especies, en el transcurso del XVIII se implantó como regla general su pago en dinero,[26] lo que acarreó obligatoriamente una modalidad de integración de las comunidades y población indígena a la sociedad colonial.

Mientras que con el pago en especies la población campesina podía limitarse a producir un excedente y entregarlo al recaudador, el tributo en dinero obligaba al campesino a vender su fuerza de trabajo fuera de su lugar de origen, o bien producir para la venta en el mercado colonial. De esta forma, el tributo en dinero obligaba a las comunidades a incorporarse a la sociedad colonial y como consecuencia del reducido mercado colonial para los productos campesinos, significaba que los propietarios de medios de producción: obrajes, minas e incluso haciendas, contaran con mayor cantidad de mano de obra.

26. El momento preciso de esta transformación varía grandemente. Ya las matrículas de tributo del S. XVI proveen muchas veces alternativamente un tributo en dinero en vez de un tributo en productos. En el S. XVIII, el tributo en dinero se había generalizado. (Véase por ejemplo, BN C 2066.

Por ejemplo, en 1774 el número total de tributarios llegaba a 172,202, de los cuales el 39% eran 'forasteros' y el 61% 'originarios'. Pagaban un tributo anual total de 1'154,790 pesos (Amat y Junient 1947: 236 ss.) que, considerando un jornal promedio de 3 reales, equivalía a 3'079,449 días de trabajo, y considerando un jornal de medio peso a 2'309,580 días de trabajo. Estas cifras adquieren verdadera importancia económica si se tiene en cuenta que la minería colonial empleó por entonces alrededor de 5 millones de días de trabajo.[27]

Desde la institucionalización del tributo en la época de Toledo, hasta la primera mitad del siglo XVIII, el número de tributarios sufrió una merma continua. Como en ese mismo lapso la carga por cabeza permaneció más o menos invariable, los ingresos de la corona disminuyeron de modo análogo. Debido a los altos costos del gobierno esto llevó a sensibles estrecheces. Por ejemplo, en 1772 se pagó 501,059 pesos como sínodo a los sacerdotes. De ellos, 453,981 pesos provenían del tributo. Sólo en el pago a los sacerdotes se gastó 40% del tributo.[28] Un 12% suplementario, es decir, 135,579 pesos, sumaron los ingresos de los corregidores.[29] Otras cantidades iban al cacique, a los recaudadores del tributo, a los protectores de naturales, etc. En suma, los gastos eran tan altos que en determinadas regiones sobrepasaban a los ingresos por concepto de tributo.[30]

El proyecto del virrey Duque de la Palata, de hacer que la contribución de 'forasteros' fuera igual al tributo de los 'originarios', fue el primer intento serio para incrementar los ingresos provenientes del tributo. Hasta entonces los 'forasteros' no habían pagado tri-

27. Cuentas aproximadas según Fischer 1975, Soetbeer 1879.

28. Véase BL Add, 17580: Mapa o extracto, también Amat y Junient 1947: 236 y siguientes.

29. Véase AGI: Indiferente 1713: "Presupuesto y demostración de los salarios..."

30. Véase por ejemplo AGI Charcas 551: "Margesí y resumen de la gruesa de tributos..."

buto. Esto se explica porque originalmente, en tiempos de Toledo, los forasteros se consideraban como 'mitmaq' o colonizadores de diferente etnia, cuyo tributo era pagado por las unidades étnicas de las que eran originarios. El proyecto del virrey, unido a la ordenanza de que los forasteros también debían estar sujetos a 'mita' fracasó ante la encarnizada resistencia de los afectados, de modo que el virrey Conde de la Monclova, sucesor del Duque de la Palata, debió reducir el monto de la contribución de los forasteros a la cantidad aún vigente en el siglo XVIII.[31]

Hacia 1770 reinaba entre la población pobre del virreinato, especialmente mestizos y negros, el fundado temor de ser incorporados a los tributarios.[32] Sin duda alguna, este temor fue uno de los motivos para su participación en la sublevación general. Los planes para la inclusión de estos sectores como tales se cancelaron con la sublevación.

Las cantidades tributadas variaban regionalmente y de acuerdo al tipo de tributarios. La categoría más importante la constituían los 'originarios', es decir, las personas nacidas en una comunidad y con pleno derecho al usufructo de la tierra y, por otro lado, los 'forasteros', es decir, personas cuyos antepasados no eran nativos de la comunidad en la que vivían, sin derecho al usufructo de la tierra o sólo de manera limitada. Entre estas dos categorías existían otras, que variaban regionalmente, como los 'mostrencos' (Barriga ed. 1946: 25), 'cholos', 'cajamarquinos', 'sobrinos', etc. (Macera 1972, I). En el cuadro 17 se presenta un panorama general de las variaciones regionales del tributo.[33]

Aun cuando en las provincias de los departamentos de Chuquisaca, La Paz y Cusco, la proporción de 'forasteros' fuera la más elevada del virreinato, la carga tributada por persona era significativamente mayor que en el resto de provincias, salvo Arequipa. Es-

31. Véase al respecto AGI Charcas 573.

32. Véase al respecto en especial AGI Lima 1039: Sobre sublevación de la provincia de Guaylas.

33. Según Amat y Junient 1947: 236 y siguientes no contábamos con ninguna relación de pagos del tributo para el período que nos interesa y para todas las provincias. Para un período posterior encontramos cifras en AGI Indiferente 1714.

CUADRO 17

Tributo por departamentos (1772)

Departamento	Originarios	Forasteros	Tributo	Tributo p/c
Lima	18.548	4.912	127.271 ps	5,43 ps
Chuquisaca	12.524	17.568	231.630 ps	7,70 ps
Misque	3.04	727	10.386 ps	2,72 ps
La Paz	14.619	20.298	282.961 ps	8,10 ps
Cusco	23.882	14.623	260.424 ps	6,76 ps
Arequipa	7.865	1.518	67.142 ps	7,16 ps
Huamanga	8.323	3.370	64.276 ps	5,50 ps
Trujillo	15.930	4.401	110.696 ps	5,44 ps
TOTAL	104.785	67.417	1'154.790 ps	6,71 ps

ta desigualdad en la carga tributaria se remonta a la época de Toledo (Cook ed. 1975) y se explica porque en aquellos tiempos la población indígena de esas regiones obtenía cuantiosos ingresos en las minas del Alto Perú y, por lo tanto, podía ser afectada con un tributo mayor. Con el correr del tiempo, el eje principal de la producción minera se trasladó a la sierra central. Por otro lado, con el crecimiento de centros urbanos, Lima en especial, surgieron nuevos mercados y canales para la distribución de la riqueza social, de modo que la distribución diferenciada de la carga tributaria dejó de corresponder a los verdaderos ingresos de la población indígena de las diferentes provincias.[34] Es decir, la institución como tal no había cambiado, pero sí la sociedad y la economía, de modo que el tributo resultaba doblemente pesado para los indígenas de la sierra sur: por una parte, porque desde un principio le fue fijado en su límite más alto; por otra, porque había mermado la alta productividad regional de otros tiempos.

34. Más importantes para esto fueron, en especial, el desarrollo de las ciudades costeñas y de las minas en las provincias centrales y norteñas del virreinato.

264). Este descenso en el número de mitayos hizo que a fines del siglo XVII se buscara la reorganización de la mita.[41] En 1683, bajo el gobierno del Duque de la Palata, la obligación de trabajar en Potosí se amplió no sólo a un conjunto de otras provincias, como Larecaja, Tomina, Pilaya, Misque, Yamparaez, La Paz, sino incluso a ocho distritos de la provincia de Cochabamba y a igual número de la provincia de Porco, fundados con posterioridad a Toledo y no considerados por tanto como zonas de mita. Además, un conjunto de lugares, 18 en total, que Toledo exoneró de la mita, a partir de entonces debieron trabajar en Potosí. Los forasteros, hasta entonces libres de la mita, deberían también ser enviados al igual que los originarios. Más aún, el período de descanso, luego de una semana de trabajo en los socavones, debía reducirse de 14 a 7 días. Con estas reformas, se amplió en más del doble el número de días efectivos de trabajo en las minas. Estas medidas del Duque de la Palata encontraron la resuelta resistencia del campesinado, en tal medida que su sucesor, el Conde de la Monclova, pudo referirse a la "revolución en que se hallaban las provincias",[42] y debió anular las reformas del Duque de la Palata. Volvieron a regir una vez más las ordenanzas de Toledo y la producción minera decayó aún más hasta que, a causa de los repartos obligatorios, ascendió bruscamente el número de trabajadores libres en las minas, lo que determinó un nuevo desarrollo de la explotación de la plata.[43]

Pese a todo, la mita constituyó una carga sumamente pesada para las provincias afectadas, pues representaba casi la cuarta parte del trabajo y productos arrancados a la población campesina, junto con el tributo y repartimientos. En la época del virrey Amat la mita a las minas de Potosí afectaba a las siguientes provincias (Amat y Junient 1947: 264), (cuadro 19).

A partir de la implantación del proceso de amalgama con mercurio para la extracción de la plata de Potosí, el trabajo en las minas de mercurio de Huancavelica, así como en las de plata de Potosí, fue regulado en base a los mitayos. El virrey Marqués de Cañete

41. Véase al respecto AGI Charcas 272: 1119 y siguientes.
42. Circular del 27 de abril de 1792 en AGI Charcas 273.
43. Véase al respecto la sinopsis de Soetbeer 1879.

CUADRO 19

Mita en Potosí (1772)

Provincia	Séptimo de la población en mita	Mano de obra disponible permanentemente
Quispicanchis	44	14
Canas o Tinta	269	87
Lampa	363	105
Azángaro	149	48
Paucarcolla	73	24
Chucuito	473	155
Pacajes	398	131
Omasuyu	66	21
Sicasica	239	79
Paria	412	136
Carangas	185	60
Cochabamba	131	43
Cayanta	349	113
Porco	383	130
Tarija	105	35
TOTAL	3.637	1.185

obligó a los campesinos de 13 provincias a trabajar en Huancavelica (Amat y Junient 1947: 240 ss.). En 1590, el número de trabajadores así reclutados ascendía a 9,840, cifra que en tiempos de Amat se redujo a 1,983 trabajadores, reclutados de las provincias vecinas tal como muestra el cuadro siguiente:[44]

44. Según Amat y Junient 1947: 249. La relación de Amat contiene un evidente error de cálculo en la provincia de Yauyos (—30). Por otra parte, dicha relación toma en cuenta las fracciones, de modo que la suma total difiere con respecto a la suma de nuestras cifras. Tanto aquí, como en las cifras para la mita de Potosí (con la rectificación de Yauyos), se han tomado las cifras de Amat.

CUADRO 20

Mita de Huancavelica (1772)

Provincia	Séptimo de la población mita	Mano de obra disponible permanentemente
Huanta	251	62
Parinacochas	46	11
Vilcashuamán	108	26
Jauja	181	44
Castrovirreyna	170	42
Aymaraes	289	71
Andahuaylas	28	6
Yauyos	144	36
Chumbivilcas	140	34
Cotabambas	175	43
Angaraes	351	87
Tarma	104	25
Lucanas	112	28
TOTAL	1.983	521

En tanto no había ninguna defensa contra los gases tóxicos que expelía el cinabrio, el trabajo en las minas de mercurio era mucho más peligroso que en las de plata. Por esta razón, el tiempo real de trabajo de los mitayos en Huancavelica no era de un tercio sino sólo una cuarta del tiempo total de servicio en la mita (Amat y Junient 1947: 250). En relación a las mitas de Potosí y Huancavelica, la de Caylloma tenía un papel muy reducido (BN C 4129). En sus minas de plata trabajaban exclusivamente los 'originarios' de las provincias de Caylloma y Condesuyos. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XVIII la mayoría de mitayos parecía haber comprado su libertad.

Si se observa la expansión del trabajo forzado en las minas de todo el virreinato (mapa 13) y se compara con la expansión de las

rebeliones locales y de la sublevación general, se encuentra una clara correspondencia entre ambos procesos. La mita, especialmente la de Potosí, constituyó sin duda una de las causas económicas que condujo al estallido de las rebeliones. Por otro lado, es de suponer que las interminables caravanas de trabajadores a lo largo de cientos de kilómetros de la ruta a Potosí y la permanencia colectiva en las minas, dio lugar a que los mitayos de diferentes provincias adquirieran no sólo una mejor visión espacial del virreinato, sino también una conciencia más amplia de la similitud de sus problemas, lo que se convirtió en una de las bases para las acciones conjuntas de los campesinos durante la sublevación general. Además de otros factores, aquí también debe buscarse una de las bases para la expansión regional de las acciones de resistencia.

PARTE III

SISTEMA DEL REPARTIMIENTO MERCANTIL

REPARTIMIENTO MERCANTIL

A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII, con la anuencia del gobierno colonial, el repartimiento se había convertido en una institución destinada a la apropiación del plusproducto y plustrabajo de la población indígena (Juan y Ulloa 1953). La importancia creciente del repartimiento puede observarse no sólo en el número cada vez mayor de procesos entablados por las autoridades comunales indígenas contra los repartos excesivos y obligatorios de los corregidores, sino también por las sumas de año en año mayores, que los aspirantes al puesto de corregidor depositaban en las Cajas Reales. En el caso de la provincia de Canta, que de ninguna manera constituye una excepción, el corregidor tenía un ingreso de 800 pesos anuales. Sin embargo, en 1712 compró el cargo a la Caja Real en la suma de 6,000 pesos. En 1719 desembolsó nuevamente 6,000 pesos, y 8,000 en 1735; la misma suma en 1738; 8,500 pesos en 1745 y luego, bruscamente, 25,000 pesos... (BL Add 17583: f. 275).

La compra de cargos era indudablemente un desembolso hecho ante la expectativa de futuros ingresos. Por eso el precio del cargo de corregidor variaba de acuerdo a los ingresos que podía procurar el reparto (véase mapa 16).[1] Los precios no se regían por la extensión geográfica de una provincia, ni por la cantidad de habitantes, tampoco por su accesibilidad a los centros del poder colonial o el volumen del comercio, sino únicamente por el volumen potencial del reparto. Este hecho se manifiesta no sólo en la sorprendente correlación entre las sumas pagadas por el cargo y los volúmenes de reparto permitidos posteriormente, sino también en el hecho que, por ejemplo en Lima, donde el volumen del reparto era reducido a causa del control oficial, el precio del cargo permaneció relativamente bajo, no obstante el elevado potencial económico de la población. Este fenómeno puede observarse también en la lista de repartos permitidos en 1754. Así, de acuerdo al volumen de población indígena de las provincias, los mayores precios por el cargo se pagaron en las regiones costeras del centro y sur, en las provincias obrajeras al norte de Lima, así como en los alrededores de La Paz y Oruro.

1. Véase al respecto la relación correspondiente en BL Add 17583: 231 y siguientes.

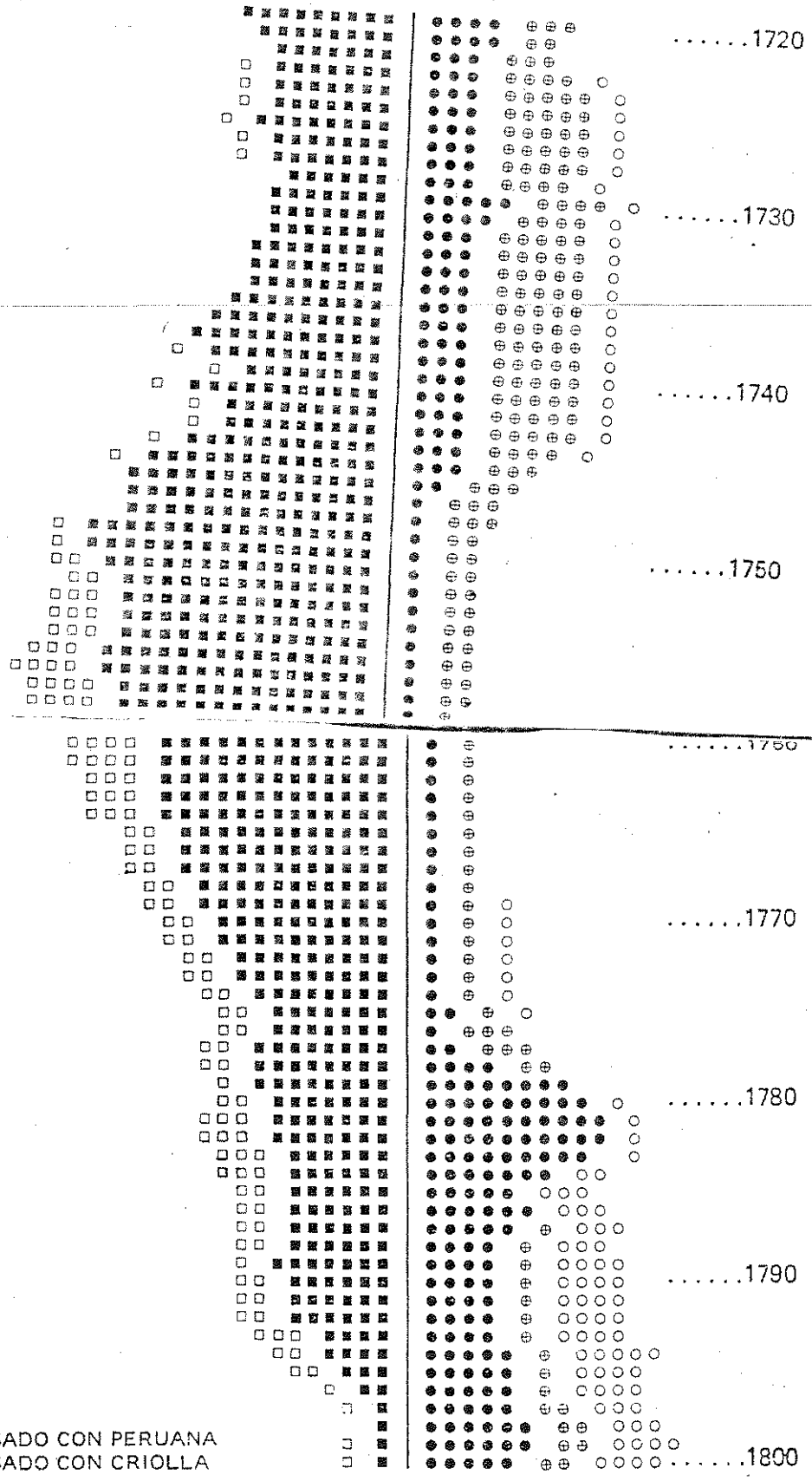
Esta distribución, que por lo demás corresponde a la distribución de los repartimientos, se explica por una parte en razón al tiempo de trabajo necesario para la subsistencia de la población en cada provincia y, por otra parte, en razón a la capacidad de la población indígena para producir un plusproducto o un plustrabajo, factores que limitaban las posibilidades de los corregidores en el reparto.

La importancia de la institución para la economía del virreinato, por un lado, y la resistencia creciente de la población indígena por medios legales o violentos, por otro, llevaron al gobierno colonial a pensar en la legalización del sistema (BL Add 17583: 231). Esta actitud se adoptó especialmente porque, en esos momentos, los cargos más altos de la colonia estaban ocupados, casi sin excepción, por personas ligadas a la alta burguesía comercial limeña, principal beneficiaria del reparto (véase gráfico 2).[2] La burguesía comercial se beneficiaba, no sólo a través de los créditos que otorgaba a los corregidores para la adquisición de sus cargos (BN C 4129: 52s), sino también con los adelantos que otorgaba para comprar la mercadería que luego sería repartida. Estos recursos monetarios eran posteriormente invertidos en las minas, explotadas con mano de obra

2. En este diagrama se ha utilizado una parte del diagrama "Distribución de plazas entre criollos y peninsulares" de Lohmann Villena (1974).

GRAFICO 2

Ocupación de los puestos superiores en la burocracia del virreinato por criollos y españoles (1720-1800)



a la que los repartimientos extraía de su economía de subsistencia (Tord Nicolini 1974: 134).

De acuerdo a estos intereses, crecía la presión sobre el poder colonial en favor de la institucionalización del sistema, que se traducía en solicitudes del virrey al monarca para regularizar y legalizar los repartimientos mercantiles (BL Add 17583: 232 ss.). Finalmente, la real cédula de 15 de junio de 1751 buscó poner término a los excesos del repartimiento:

> "El Rey: Por quanto habiendome representado de oficio propio los actuales virreyes de el Perú, y Nueva España el atraso, y decadencia que se experimenta en el cobro de tributos por las renuncias que de sus empleos hacen los corregidores, y Alcaldes Mayores, y por las vejaciones que padecen los vecinos de aquellos Reynos con los crecidos repartimientos, que les hacen, y excesivos precios que les imponen, sin embargo del juramento, y penas establecidas para evitar el trato, y Comercio" (BL Add 17583: 232 s.).

Pero, por otra parte, confirmaba enteramente sus alcances y las deploradas injusticias se convertían en actos legales:

> "Que aunque es constante, que los referidos repartimientos de los corregidores, y Alcaldes Mayores causan el mayor perjuicio a los indios, y que si no se corrige este exceso llegará a verse la total ruina de aquellos dominios, es también notoria la desidia, floxedad, y pereza de aquellos naturales a todo genero de trabajo, por ser inclinados a la ociosidad, embriaguez y otros vicios, de forma, que no obligandoles a que tomen el ganado, y aperos de la labor, se quedarán los campos sin cultivar, las Minas sin trabajar, y estuvieran desnudos, si no se les precisara a tomar las ropas necesarias, siendo forzoso en varias provincias de aquellos dominios adelantarles pencion de dinero para que puedan trabajar sus haciendas, y coger su apreciable fruto, y que de cesar este beneficio que les facilitan los corregidores, y Alcaldes Mayores, se arruinarian, pues siempre y en todos tiempos fian por medio año, o de diferentes plazos, a cobrar no en dinero, sino en los frutos que da el país con lo que consiguen los indios un conocido alivio, sin que comerciante, ni otra persona alguna pueda exponerse a hacer tales emprestitos, ni esperar plazos tan dilatados de tan difícil y costosa cobranza: en vista de lo expresado, y de otras poderosas razones, que me han expuesto los enunciados virreyes y sugetos de conocida experiencia, y madurez: He resuelto..." (BL Add 17583: 232 s.).

La cédula determinaba que se constituyera en Lima, bajo la presidencia del virrey, una comisión compuesta por cuatro ministros familiarizados con las provincias. Esta comisión debía elaborar un arancel con los productos, volúmenes y precios permitidos en cada provincia, que debía entregarse a los corregidores en el momento de asumir el cargo, comprometiéndolos a repartir sólo las mercancías permitidas y a los precios establecidos (BL Add 17583 ss.).

La cédula, firmada en Aranjuez el 15 de junio de 1751, entró en vigencia en Lima el 12 de abril de 1752. Se formó entonces la comisión, integrada por los oidores Pedro Bravo del Rivero, Pedro Bravo de Castilla, Manuel de Gorena y Manuel Ysidoro de Mirones y Benavente, bajo la presidencia del Conde de Superunda. La comisión pudo trabajar en base a una investigación previa realizada por los obispos y arzobispos, así como otros documentos, en especial las relaciones del cobro de alcabalas en las diferentes provincias. En 1753, la comisión elaboró una primera versión del arancel, que en diciembre de ese año fue presentado a la Real Audiencia de Lima que lo complementó con decretos de aplicación. Su versión definitiva data del 4 de junio de 1754, y fue aprobada por el rey en Madrid el 10 de diciembre del mismo año (BL Add 17583: 233 ss.).

Como ejemplo del arancel, que da instrucciones precisas sobre el tipo, volumen y precio de los bienes a repartirse en 72 provincias, se citará el correspondiente a la provincia de Aymaraes (BL Add 17583: 259 ss.), (cuadro 21).

Aunque este ejemplo es típico, por cuanto las mulas constituían el rubro principal, seguidas de productos como los tejidos del país, hierro y un conjunto de mercancías de origen europeo, el arancel estaba confeccionado de acuerdo a las características específicas de cada provincia, su producción y excedente disponible.

CUADRO 21

"Arancel para la provincia de Aymaraes

Primeramente mil y quinientas mulas a treinta y cinco pesos cada una son cinquenta y dos mil y quinientos pesos 52 500 ps

Treinta quintales de fierro a sesenta pesos son mil y ochocientos pesos 1 800 ps

Ochocientas varas de paños de Quito a ocho pesos son seis mil y quatrocientos pesos 6 400 ps

Doscientas dichas de color musgo a siete pesos son mil y quatrocientos pesos 1 400 ps

Catorce mil varas de ropa de la tierra a ocho reales vara son catorce mil pesos 14 000 ps

Cinco mil pesos de principal empleados en Lima a los cuales se les da la ganancia de ciento por ciento, hazen diez mil pesos, y se han de reducir a los generos, y efectos siguientes 10 000 ps

Ruanes a dos pesos vara
Bretañas anchas a veinte y quatro pesos pieza
Dichas angostas a catorce pesos pieza
Perpetuanes de Inglaterra a cinquenta pesos pieza
Castores de Inglaterra a dos pesos vara
Paños de segunda a ocho pesos vara
Anascotes de fabrica a sesenta y quatro pesos pieza
Medias de seda de muger a seis pesos el par
Dichas de hombre a nueve pesos el par
Listoneria de Napoles a treinta y seis pesos libra
Cuchillos ordinarios a quatro reales cada uno
Ylos de marca a peso
Cera del Tucuman a ocho reales libra
Dicha de Sta. Cruz a cinco reales libra
Dos quintales de acero de Milan a quarenta y quatro pesos quintal
Papel a peso la mano
Añil a quatro pesos la libra
Brasil a catorce pesos quintal
Triples a quatro pesos quatro reales vara
Granillas a sesenta y ocho pesos la pieza.

Brabo. 86 100 ps"

LOS EFECTOS REPARTIDOS

Las mulas eran el elemento más importante del arancel. La mayor parte procedía de las provincias de Tucumán y Salta, y unas pocas de la provincia norteña de Piura. Además de su comercio, las mulas servían también como animales de carga para las demás mercancías que el corregidor repartía (Carrió de la Vandera 1973: 199 ss.). Es difícil juzgar en qué medida eran utilizadas por los indígenas, ya que éstos tenían llamas, tradicionales animales de carga, de fácil reproducción y limitada capacidad de trabajo; y, además, porque los campesinos salvo excepciones, podían prescindir totalmente de animales de carga por cuanto trabajaban la tierra sin la ayuda de animales de tiro. Las frecuentes quejas de los campesinos contra el reparto de mulas,[3] dentro del marco de las quejas contra el repartimiento, indican que su posesión de mulas por regla general no era deseada, debido a sus altos costos.

Los precios de las mulas establecidas en el arancel variaban de acuerdo a la distancia de los centros de crianza. El precio más bajo era de 20 pesos en las provincias limítrofes con Tucumán. Cuanto más lejos de Tucumán, tanto más subían los precios hasta llegar a 60 pesos en Huánuco y Huamalíes, para luego bajar hasta llegar a 25 pesos en Piura.[4]

Las cantidades del reparto variaban de provincia a provincia, más de acuerdo al excedente total disponible en cada provincia, que a cualquier reflexión sobre su utilidad. Las cantidades más bajas se repartían en las provincias de la costa y sierra norte, así como en las provincias sureñas del altiplano. También en algunas provincias de la sierra central el reparto de mulas no llegaba a un animal por familia. En cambio, en la costa central y sur, así como en algunas zonas de la sierra central con obrajes, las mulas repartidas sobrepasaban como promedio un animal por familia. En la mayoría de provincias al norte del Lago Titicaca, la proporción era de una mula por familia. Una explicación más exacta de esta distribución puede apreciarse en el cuadro 22 y mapa 18.[5]

3. Véase al respecto la multitud de reclamos en: BN C 4129.
4. Compilación según BL Add 17583: 242 y siguientes.
5. Compilación según BL Add 17583, datos censales según Memoria Virreyes 1859.

La llamada 'ropa de la tierra' tenía también especial importancia en el reparto. Se trataba de tejidos de lana burdamente elaborados en los obrajes del país. Las regiones productoras más importantes eran: Conchucos, Cajatambo, Huamalíes, Huánuco, Tarma y Jauja (véase mapa 10); así como las provincias inmediatas al Cusco y entre Cusco y La Paz.[6]

Los precios establecidos para la 'ropa de la tierra' variaban en relación a la distancia de los centros productores. Una vara de tela costaba 3 reales en Huánuco, región productora. En las provincias costeñas, de fácil acceso, la misma costaba 5 reales, y en una provincia apartada, como Parinacochas, 8 reales (1 peso). Además, existían diferencias de precios entre las mismas regiones productoras, que posiblemente reflejaban diferencias de calidad. Esto puede deducirse del hecho que en La Paz, la vara de tela producida en el lugar costaba 8 reales, mientras que la tela traída del Cusco costaba sólo 7 reales. Por regla general, en las provincias serranas, el precio de la 'ropa de la tierra' se situaba alrededor de 8 reales vara.[7]

En las distintas provincias el reparto de 'ropa de la tierra' alcanzaba diferentes volúmenes (BL Add 17583: 242 ss.). En general, puede decirse que en los lugares de manufactura el reparto de 'ropa de la tierra' era muy reducido e incluso inexistente. Esto vale para casi todas las provincias al norte de la ciudad de Huancavelica, para los centros de producción cercanos al Cusco y para la zona del Lago Titicaca. En todas las demás provincias, al sur de Huancavelica hasta Tucumán, el reparto entre la población indígena incluía más de una vara de 'ropa de la tierra' por persona. El cuadro 23 y el mapa 19 proporcionan información exacta sobre las cantidades distribuidas en cada provincia.[8]

Otro rubro del arancel eran los llamados 'paños de Quito'. Se trataba de telas azules y verdes de algodón producidas en el norte del virreinato y en la audiencia de Quito (Silva Santisteban 1964).

6. Compilado según BL Egerton 1810: ff. 65 y siguientes; BL Add 17580: Estado de las provincias; BL Add 17670; BL 17671; Haenke 1901; Silva Santisteban 1964.

7. Según los datos de BL Add 17583: 242 y siguientes.

8. Calculado en base a los datos de BL Add 17583: 242 y siguientes. Y los datos del Censo de 1754.

Los precios de una vara de paño de Quito eran diez veces más altos que los de una de 'ropa de la tierra'. También aquí se aprecia una fuerte variación regional de precios. Los más bajos —5 pesos por vara— se pagaban en las provincias norteñas productoras de paño. En las provincias de la costa el precio era 6 pesos. En todas las demás, especialmente en las provincias serranas al sur de Huancavelica, el precio era por lo general de 8 pesos. Por lo demás, también aquí variaban significativamente las cantidades repartidas. En las provincias en las que se producían telas de algodón, en especial Cajamarca, no se repartían 'paños de Quito'. En aquellas provincias en las que el reparto de 'ropa de la tierra' se hallaba por encima del promedio, el reparto de 'paños de Quito' entre la población indígena se hallaba muy por debajo del promedio, siendo menor a las 0.2 varas por persona. Sólo en las provincias costeñas, en las provincias laneras de la sierra central y en las regiones productoras de oro y plata de la vertiente occidental de los Andes, el reparto de paños era superior al promedio y llegaba en algunas partes a más de una vara por indígena. El cuadro 24 'Repartimientos de efectos 1754: paños de Quito', muestra la distribución exacta por provincias (véase también el mapa 20).[9]

Igualmente, entre los artículos procedentes de Europa ocupaban el primer lugar los textiles, cuyo precio era varias veces superior a los de producción nacional. Los tejidos de lana basta, procedentes de España, costaban cinco veces más que los locales de calidad semejante. Los artículos europeos repartidos eran entre otros: telas policromas de algodón, lino inglés, lana satinada, cintas de colores de Nápoles, castores, anascotes, medias de seda, felpa, rellenos, artículos de lana, cuchillos, velas, acero de Milán, índigo, tinte rojo del Brasil, etc. Los precios de estos productos, comprados en Lima por el corregidor, variaban regionalmente de acuerdo a un cierto patrón. Los precios más bajos se pagaban en las provincias cercanas a Lima. En las provincias costeñas y en aquellas situadas al norte de Huancavelica los precios eran ligeramente superiores a los de Lima, mientras que en el resto de provincias serranas al sur de Huancavelica eran por lo general un 80% más altos que los de la

9. Compilado según BL Add 17583: 242 y siguientes.

CUADRO 22

Reparto de mulas en 1754

Provincia	Población Ind.	Reparto mulas	Mulas per cápita
Cercado	2,078	300	0,14
Chancay	5,134	2,500	0,49
Ica	3,162	2,000	0,64
Cañete	2,361	2,800	1,19
Jauja	21,062	2,500	0,12
Yauyos	6,835	2,500	0,37
Huarochirí	7,711	3,500	0.45
Canta	8,162	2,800	0,34
Huánuco	4,427	1,200	0,27
Huaylas	12,541	2,000	0.16
Conchucos	10,739	3,500	0,33
Cajatambo	1,912	2,000	1,05
Tarma	8,454	3,000	0,35
Huamalíes	3,140	1,600	0.51
Piura	15,106	200	0.01
Trujillo	739	—	—
Cajamarca	42,187	1,500	0.04
Cajamarquilla	3,986	600	0,15
Huamachuco	—	—	—
Chachapoyas	3,760	300	0.08
Luya y Chillaos	2,014	200	0.10
Lambayeque	11,372	1,000	0,09
Santa	1,754	300	0.76
Angaraes	9,953	500	0.05
Huamanga	1,062	1,000	0,94
Huanta	6,935	2,000	0,29
Castrovirreyna	5,631	1,500	0,27
Lucanas	4,259	2,000	0.47
Vilcashuamán	6,031	1,500	0.25
Arequipa	1,669	2,500	1,50
Condesuyos	4,800	1,200	0.25
Camaná	667	1,000	1,50
Moquegua	2,342	2,000	0,85

Provincia	Población Ind.	Reparto mulas	Mulas per cápita
Caylloma	4,496	1,000	0,22
Arica	509	2,000	3,93
Cuzco	9,015	500	0.06
Paucartambo	7,141	1,000	0.14
Andahuaylas	8,297	1,000	0,24
Calca y Lares	3,906	1,000	0,26
Tinta	12,785	2,000	0,16
Abancay	12,277	2,000	0.16
Chumbivilcas	8,145	1,500	0,18
Cotabambas	7,423	1,600	0,22
Parinacochas	4,729	1,500	0,32
Aymaraes	11,776	1,500	0,13
Urubamba	2,997	800	0,27
Chilquez y Maz.	7,839	1,300	0,17
Quispicanchi	17,560	2,500	0,14
Carabaya	6,540	1,500	0,23
Lampa	9,072	2,500	0,28
Azangaro	11,543	2,000	0,17
Chucuito	22,336	2,500	0,11
Paucarcolla	8,559	2,000	0,23
La Paz	3,261	1,000	0,31
Sicasica	28,967	4,000	0,14
Pacajes	13,908	2,000	0,14
Larecaja	11,195	2,000	0,18
Omasuyu	20,111	2,000	0,10
Oruro	4,426	200	0,05
Paria	9,181	800	0,09
Carangas	7,184	700	0,10
Cochabamba	26,531	2,000	0,08
Misque	2,868	100	0,03
Tomina	4,493	400	0,09
Yamparaez	4,125	200	0,05
Pilaya y Paspaya	5,078	500	0,10
Cayanta	15,231	2,000	0,13
Tarija y Chichas	9,594	1,500	0,16
Porco	19,589	1,400	0,07
Lipes	2,080	200	0,10
Atacama	1,132	1,500	0,44

CUADRO 23

Reparto de 1754: ropa de la tierra

Provincia	Reparto/varas	Población Ind.	Rep. per cap.
Cercado	no fijado	2,078	—
Chancay	16,890	5,134	3.3
Ica	no hay	3,162	—
Cañete	8,533	2,361	3.6
Jauja	no fijado	21,062	—
Yauyos	no fijado	6,835	—
Huarochirí	no hay	7,711	—
Canta	3,200	8,162	0.4
Huánuco	no fijado	4,427	—
Huaylas	no fijado	12,541	—
Conchucos	no fijado	10,739	—
Cajatambo	no fijado	1,912	—
Tarma	no fijado	8,454	—
Huamalíes	no fijado	3,140	—
Piura	no fijado	15,106	—
Trujillo	no hay	739	—
Cajamarca	no fijado	42,187	—
Cajamarquilla	no fijado	3,986	—
Huamachuco	—	—	—
Chachapoyas	no fijado	3,760	—
Luya y Chillaos	no fijado	2,014	—
Lambayeque	no hay	11,372	—
Santa	no fijado	1,754	—
Angaraes	8,000	9,953	0.8
Huamanga	no hay	1,062	—
Huanta	20,000	6,935	2.9
Castrovirreina	12,000	5,631	2.1
Lucanas	25,000	4,259	5.9
Vilcashuamán	16,000	6,031	2.7
Arequipa	no hay	1,669	—
Condesuyos	8,000	4,800	1.7
Camaná	4,000	667	6.0

Provincia	Población Ind.	Reparto/ps	Rep. per cap.
Moquegua	6,000	2,342	2.6
Caylloma	8,000	4,496	1.8
Arica	4,000	509	7.9
Cuzco	20,000	9,015	2.2
Paucartambo	6,000	7,141	0.8
Andahuaylas	20,000	8,297	2.4
Calca y Lares	10,000	3,906	2.6
Tinta	14,000	12,785	1.1
Abancay	14,000	12,277	1.1
Chumbivilcas	14,000	8,145	1.7
Cotabambas	14,000	7,423	1.9
Parinacochas	12,000	4,729	2.5
Aymaraes	14,000	11,776	1.2
Urubamba	6,000	2,997	2.0
Chilquez y Maz.	14,000	7,839	1.8
Quispicanchi	14,000	17,560	0.8
Carabaya	14,000	6,540	2.1
Lampa	30,000	9,072	3.3
Azángaro	20,000	11,543	1.7
Chucuito	16,000	22,336	0.7
Paucarcolla	16,000	8,559	1.9
La Paz	10,000	3,261	3.1
Sicasica	30,000	28,967	1.0
Pacajes	15,000	13,908	1.1
Larecaja	9,000	11,195	0.8
Omasuyu	15,000	20,111	0.8
Oruro	8,000	4,426	1.8
Paria	8,000	9,181	0.9
Carangas	12,000	7,184	1.7
Cochabamba	20,000	26,531	0.8
Misque	1,600	2,868	0.6
Tomina	6,000	4,493	1.3
Yamparaez	3,000	4,125	0.7
Pilaya y Paspaya	10,000	5,078	2.0
Chayanta	16,000	15,231	1.0
Tarija y Chichas	12,000	9,594	1.3
Porco	18,000	19,589	0.9
Lipes	3,000	2,080	1.4
Atacama	3,000	1,132	2.7

CUADRO 24

Reparto 1754: paños de Quito

Provincia	Población Ind.	Reparto/varas	Rep. per. cap.
Cercado	2,078	—	—
Chancay	5,134	—	—
Ica	3,162	—	—
Cañete	2,361	200	0,08
Jauja	21,062	—	—
Yauyos	6,835	3,000	0,44
Huarochirí	7,711	—	—
Canta	8,162	—	—
Huánuco	4,427	—	—
Huaylas	12,541	600	0,05
Conchucos	10,739	2,000	0,19
Cajatambo	1,912	500	0,26
Tarma	8,454	11,000	1,30
Huamalíes	3,140	4,000	1,27
Piura	15,106	500	0,03
Trujillo	739	—	—
Cajamarca	42,187	—	—
Cajamarquilla	3,986	—	—
Huamachuco	—	—	—
Chachapoyas	3,760	—	—
Luya y Chillaos	2,014	—	—
Lambayeque	11,372	6,000	0,53
Santa	1,754	500	1,27
Angaraes	9,953	500	0,05
Huamanga	1,062	1,200	1,13
Huanta	6,935	1,200	0,17
Castrovirreina	5,631	1,000	0,18
Lucanas	4,259	1,200	0,28
Vilcashuamán	6,031	1,000	0,17
Arequipa	1,669	2,500	1,50
Condesuyos	4,800	1,200	0,25
Camaná	667	1,000	1,50
Moquegua	2,342	1,500	0,64
Cayloma	4,496	1,000	0,22

Provincia	Reparto/varas	Población Ind.	Rep. per cap.
Arica	509	1,500	2,95
Cuzco	9,015	1,000	0,11
Paucartambo	7,141	800	0,11
Andahuaylas	8,297	1,500	0,18
Calca y Lares	3,906	800	0,20
Tinta	12,785	1,500	0,12
Abancay	12,277	1,500	0,12
Chumbivilcas	8,145	1,000	0,12
Cotabambas	7,423	1,000	0,13
Parinacochas	4,729	1,000	0,21
Aymaraes	11,776	1,000	0,08
Urubamba	2,997	500	0,17
Chilquez y Maz.	7,839	1,200	0,15
Quispicanchi	17,560	1,000	0,06
Carabaya	6,540	1,000	0,15
Lampa	9,072	3,000	0,33
Azángaro	11,543	1,500	0,13
Chucuito	22,336	1,000	0,04
Paucarcolla	8,559	800	0,09
La Paz	3,261	500	0,15
Sicasica	28,967	2,700	0,09
Pacajes	13,908	600	0,04
Larecaja	11,195	800	0,07
Omasuyu	20,111	600	0,03
Oruro	4,426	500	0,11
Paria	9,181	500	0,05
Carangas	7,184	300	0,04
Cochabamba	26,531	4,000	0,15
Misque	2,868	300	0,10
Tomina	4,493	400	0,09
Yamparaez	4,125	200	0,05
Pilaya y Paspaya	5,078	500	0,10
Chayanta	15,231	800	0,05
Tarija y Chichas	9,594	1,500	0,16
Porco	19,589	400	0,02
Lipes	2,080	200	0.10
Atacama	1,132	200	0,18

CUADRO 25

Reparto de mercadería europea, 1754

Provincia	Población Ind.	Reparto/ps	Rep. per cap.
Cercado	2,078	—	—
Chancay	5,134	—	—
Ica	3,162	20,000	6,33
Cañete	2,361	7,600	3,22
Jauja	21,062	42,000	1,99
Yauyos	6,835	max 15,000	2,19
Huarochirí	7,711	—	—
Canta	8,162	—	—
Huánuco	4,427	12,000	2,71
Huaylas	12,541	31,000	2,47
Conchucos	10,739	44,500	4,14
Cajatambo	1,912	28,000	14,64
Tarma	8,454	50,000	5,91
Huamalíes	3,140	24,000	7,64
Piura	15,106	43,000	2,85
Trujillo	739	—	—
Cajamarca	42,187	25,000	0,59
Cajamarquilla	3,986	21,000	5,27
Huamachuco	—	—	—
Chachapoyas	3,760	24,000	6,38
Luya y Chillaos	2,014	20,000	9,93
Lambayeque	11,372	25,000	2,20
Santa	1,754	9,000	22,78
Angaraes	9,953	6,000	0,60
Huamanga	1,062	18,000	16,95
Huanta	6,935	14,000	2,02
Castrovirreina	5,631	10,000	1,78
Lucanas	4,259	14,000	3,29
Vilcashuamán	6,031	12,000	1,99
Arequipa	1,669	24,000	14,38
Condesuyos	4,800	10,000	2,08
Camaná	667	8,000	11,99
Moquegua	2,342	9,000	3,84
Caylloma	4,496	10,000	2,22
Arica	509	9,000	17,68

Provincia	Población Ind.	Reparto/quintales	Rep. per cap.
Cuzco	9,015	35,000	3,88
Paucartambo	7,141	10,000	1,40
Andahuaylas	8,297	12,000	1,45
Calca y Lares	3,906	10,000	2,56
Tinta	12,785	20,000	1,56
Abancay	12,277	12,000	0,98
Chumbivilcas	8,145	10,000	1,23
Cotabambas	7,423	10,000	1,35
Parinacochas	4,729	10,000	2,11
Aymaraes	11,776	10,000	0,85
Urubamba	2,997	10,000	3,34
Chilquez y Maz.	7,839	12,000	1,53
Quispicanchi	17,560	22,000	1,25
Carabaya	6,540	10,000	1,53
Lampa	9,072	24,000	2,65
Azángaro	11,543	16,000	1,39
Chucuito	22,336	20,000	0,90
Paucarcolla	8,559	12,000	1,40
La Paz	3,261	35,000	10,73
Sicasica	28,967	50,000	1,73
Pacajes	13,908	12,000	0,86
Larecaja	11,195	25,000	2,23
Omasuyu	20,111	12,000	0,60
Oruro	4,426	12,000	2,71
Paria	9,181	4,000	0,44
Carangas	7,184	8,000	1,11
Cochabamba	26,531	50,000	1,88
Misque	2,868	—	—
Tomina	4,493	6,000	1,34
Yamparaez	4,125	3,000	0,73
Pilaya y Paspaya	5,078	6,000	1,18
Chayanta	15,231	8,000	0,53
Tarija y Chichas	9,594	12,000	1,25
Porco	19,589	8,000	0,41
Lipes	2,080	4,000	1,02
Atacama	1,132	—	—

costa. El lino ancho costaba 14 pesos en Ica, 16 en Huaylas, 18 en Moquegua y 24 en Azángaro.[10]

El volumen repartido de estas mercancías difería mucho regionalmente. En las inmediaciones de Lima, Canta, Chancay y Huarochirí, no se repartían en absoluto estos artículos. La mayor cantidad se repartía en las provincias de la costa y en los alrededores de las ciudades coloniales, donde se repartían por valores entre 10 y 22 pesos. En las provincias serranas del norte y en las productoras de oro y plata de la vertiente occidental de los Andes se repartían cantidades medianas que fluctuaban entre 2 y 10 pesos por persona. Los valores más bajos se daban en la sierra sur, donde las cifras se mantenían por debajo de los dos pesos por indígena. Los valores exactos figuran en el cuadro 25 (véase también el mapa 21).[11]

De acuerdo al arancel, la coca también se repartía en una serie de provincias. Sin embargo, el precio variaba sólo ligeramente en relación a la distancia de las zonas productoras situadas en la vertiente oriental de los Andes. El precio por canasta de 25 libras era de 8 pesos en la provincia de Larecaja, que era al mismo tiempo zona productora. En Porco era de 9 pesos y en Chichas de 10. La coca sólo se repartía en las provincias del sur del Lago Titicaca. El cuadro 26 ofrece los detalles de la distribución de la coca (véase también el mapa 9).[12]

Mientras que la mayor parte de los bienes repartidos no eran significativos para la producción de las provincias y tendían mas bien a limitarla, el reparto de herramientas constituyó sin duda un factor que repercutió en la producción agrícola y minera. Sin embargo, según Lequanda (Lequanda 1977: 115), sólo el 10% de las necesidades anuales de hierro del virreinato se repartía entre la población indígena. Pero esta proporción no deja de ser significativa si se considera que las minas eran sus principales compradores. Incluso una parte de herramientas repartidas se destinaba a las minas. Esto queda perfectamente claro en las especificaciones del arancel para una serie de provincias como Lipes, Carangas, Paria, Larecaja, Chucuito, Paucarcolla. En otros casos, se especifica que el reparto es para su uso en labores agrícolas, por ejemplo, indicaciones como 'fierro labrado 50 quintales en hoces, lampas, etc. a 8 reales la libra, (BL Add 17583: 240). Indicaciones como éstas se encuentran para las provincias de Canta, Huaylas, Chichas, Atacama, Pilaya, Paspaya, Porco, Chayanta, Misque, Yamparaes, Cochabamba y Sicasica. Pero aun aquí la asociación no es muy clara. Para las demás provincias no hay ningún tipo de especificaciones (BL Add 17583: 242-270).

10. Según BL Add 17583: 248, 244, 252, 265.
11. Calculado según BL Add 17593: 242 y siguientes.
12. Según LB Add 17583: 242 y siguientes.

CUADRO 26

Reparto 1754: coca

Provincia	Coca repartida en plavas/5 años	Población masculina en edad tributaria	Libra per cápita
Chucuito	8	3.559	7,02
Puno	8	2.154	11,61
La Paz	4	204	61,27
Sicasica	10	6.382	4,90
Pacajes	8	3.214	7,78
Larecaja	6	2.973	6,31
Omasuyu	8	8.681	2,88
Oruru	2	1.399	4,47
Paria	12	1.880	19,95
Carangas	10	1.593	19,62
Cochabamba	10	5.778	5,41
Misque	1	675	4,63
Tomina	1	1.026	3,05
Yamparaez	1	1.207	2,59
Pilaya	2	1.440	4,34
Chayanta	10	3.267	9,57
Chichas	8	2.152	11,62
Porco	10	3.667	8,52
Lipes	4	1.316	9,50
Atacama	2	490	12,76
TOTAL	125	53.057	7,36

También el hierro y herramientas tenían precios diferentes en cada región. El precio del quintal de hierro fluctuaba en las pro-

vincias costeñas y en las de la sierra norte entre 34 y 50 pesos. En las provincias serranas entre Huancavelica y el Lago Titicaca, como promedio el quintal de hierro costaba 60 pesos. Al sur era 100 pesos. Las diferencias de precios regionales eran semejantes para otras mercancías importadas.[13]

También la distribución per cápita de hierro variaba grandemente. Las cantidades mayores —más de 0.01 quintal por persona— se repartían en casi todas las provincias serranas al norte del Titicaca, excepto Cajamarca y las provincias al oeste del Cusco. Las cantidades menores, del orden de los 0.001 quintales per cápita, en las provincias serranas al sur del Titicaca. El cuadro 27 proporciona una visión más exacta sobre la distribución del hierro en relación al volumen de la población (véase también mapa 22).[14]

Las mulas, 'ropa de la tierra', 'paños de Quito', diversos productos europeos, coca, hierro y herramientas, eran los principales artículos incluidos en el reparto. Como una particularidad importante, relacionada con la agricultura, debe mencionarse los toros que se repartían en la provincia de Lambayeque o Saña. Sin embargo, la cantidad —500 cabezas para una población indígena de 11,000 habitantes —resultaba relativamente baja (BL Add 17583: 249).

Las diferencias regionales en volumen y tipo de efectos repartidos, que se aprecia al analizar determinadas mercancías, se acentúan aún más cuando se observa la carga que pesaba sobre la población indígena de las diferentes provincias, en relación al valor global de los efectos repartidos (véase cuadro 28). La carga por persona oscilaba entre 3 y más de 60 pesos, y debe considerarse que cada unidad doméstica era, por lo general, de 5 a 8 miembros. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que desde un comienzo el reparto se efectuó no sólo entre la población indígena, sino también entre otros sectores sociales. Esta tendencia, que se acentuó muy fuertemente entre los años sesenta y setenta del siglo XVIII, se observa ya en el mismo arancel, en el que se anotaba:

> "Podrán asimismo llevar algunos generos de Castilla para vender a los Españoles, Mestizos, y de ninguna suerte a los Yndios tributarios, y sus mugeres, que son los siguientes: Bretañas, Ruanes, Cambrayes de Francia, Creas, Platillas, Papel, Sempiterna, Anascotes, Granillas, Bayetas, Paños de segunda suerte, Pelos de Camello, tripes y cintas de tisú de seda número ochenta; y de ninguna suerte puedan llevar tisúes de plata, y oro ni seda..." (BL Add 17583: 266).

13. Según los datos sobre precios en BL Add 17583: 242 y siguientes.
14. Compilado según BL Add 17583: 242 y siguientes.

En el arancel se menciònan mercancías repartidas adicionalmente, pero es evidente, de acuerdo a los informes de la época, que parte de los artículos destinados a la población indígena se repartía de antemano en otros sectores de la población.[15] Este hecho no aclara, sin embargo, la fuerte variación en la carga promedio per cápita de provincia a provincia. Esta era mínima en la provincia de Piura, en el extremo norte del virreinato; en las cercanías de las minas de mercurio de Huancavelica; en Lima; en las inmediaciones del Lago Titicaca y en los alrededores de las minas de plata de Potosí. También en las provincias de la sierra norte y sur, entre Abancay y Tarija las cuotas de reparto fueron relativamente bajas. Las cuotas más altas se registraron en las provincias costeñas, especialmente en el sur. Cuotas medianas correspondían a la sierra central, entre Canta y Huamanga (véase mapa 17).[16]

Además de las estipulaciones sobre tipo, cantidad y precio de los efectos repartidos, el arancel contenía una serie de prescripciones operativas (BL Add 17583: 270 ss.). La más importante exigía que el corregidor al iniciar su período de 5 años fijara una copia del arancel de su provincia en la puerta de los cabildos donde iba a efectuarse el reparto, a fin de impedir el reparto en exceso o a precios más altos que los oficiales.

En las prescripciones se revelaban también con claridad las intenciones del arancel. Así, entre las estipulaciones de la alcabala, impuesto al comercio que el corregidor debía pagar a la corona, se estableció que su volumen debería ser del orden del 4% del reparto establecido en el arancel, aun cuando el corregidor afirmara haber repartido menos de lo autorizado. El pago de la alcabala se

15. Véase en especial BN C 4129, así como BN C 4014, BN C 3969, BL Egerton 1812, 394 ff.; AGI Charcas 366; AGI Charcas 592.
16. Compilado según BL Add 17583: 242 y siguientes.

CUADRO 27

Reparto 1754: hierro y herramientas

Provincia	Población Ind.	Reparto/quintales	Rep. per cap.
Cercado	2,078	—	—
Chancay	5,134	—	—
Ica	3,162	no fijado	—
Cañete	2,361	50	0,02
Jauja	21,062	—	—
Yauyos	6,835	no fijado	—
Huarochirí	7,711	—	—
Canta	8,162	—	—
Huánuco	4,427	50	0,01
Huaylas	12,541	150	0,01
Conchucos	10,739	200	0,02
Cajatambo	1,912	50	0,03
Tarma	8,454	50	0,01
Huamalíes	3,140	no fijado	—
Piura	15,106	no fijado	—
Trujillo	739	—	—
Cajamarca	42,187	200	0,00
Cajamarquilla	3,986	100	0,02
Huamachuco	—	—	—
Chachapoyas	3,760	—	—
Luya y Chillaos	2,014	—	—
Lambayeque	11,372	no fijado	—
Santa	1,754	no fijado	—
Angaraes	9,953	12	0,00
Huamanga	1,062	40	0,04
Huanta	6,935	40	0,01
Castrovirreina	5,631	30	0,01
Lucanas	4,259	40	0,01
Vilcashuamán	6,031	30	0,00
Arequipa	1,669	50	0,03
Condesuyos	4,800	30	0,01
Camaná	667	30	0,07
Moquegua	2,342	50	0,02
Caylloma	4,496	30	0,01
Arica	509	40	0,08

Provincia	Población Ind.	Reparto/quintales	Rep. per cap.
Cuzco	9,015	60	0,01
Paucartambo	7,141	40	0,01
Andahuaylas	8,297	50	0,01
Calca y Lares	3,906	40	0,01
Tinta	12,785	50	0,00
Abancay	12,277	50	0,00
Chumbivilcas	8,145	25	0,00
Cotabambas	7,423	20	0,00
Parinacochas	4,729	30	0,01
Aymaraes	11,776	30	0,00
Urubamba	2,997	30	0,02
Chilquez y Maz.	7,839	40	0,01
Quispicanchi	17,560	50	0,00
Carabaya	6,540	50	0,01
Lampa	9,072	50	0,01
Azángaro	11,543	50	0,00
Chucuito	22,336	16	0,00
Paucarcolla	8,559	16	0,00
La Paz	3,261	4	0,00
Sicasica	28,967	20	0,00
Pacajes	13,908	3	0,00
Larecaja	11,195	25	0,00
Omasuyu	20,111	4	0,00
Oruro	4,426	—	—
Paria	9,181	10	0,00
Carangas	7,184	20	0,00
Cochabamba	26,531	30	0,00
Misque	2,868	15	0,01
Tomina	4,493	25	0,01
Yamparaez	4,125	20	0,00
Pilaya y Paspaya	5,078	15	0,00
Chayanta	15,231	30	—
Tarija y Chichas	9,594	25	0,00
Porco	19,589	15	0,00
Lipes	2,080	10	0,00
Atacama	1,132	15	0,01

CUADRO 28

Reparto 1954: valor total

Provincia	Población Ind.	Reparto/ps	Rep. per cap.
Cercado	2,078	10,000	4,81
Chancay	5,134	122,000	23,76
Ica	3,162	100,000	31,63
Cañete	2,361	124,000	52,52
Jauja	21,062	150,000	7,01
Yauyos	6,835	125,000	18,29
Huarochiri	7,711	140,000	18,16
Canta	8,162	125,000	15,31
Huánuco	4,427	50,000	11,29
Huaylas	12,541	139,000	11,08
Conchucos	10,739	150,000	13,97
Cajatambo	1,912	130,000	68,41
Tarma	8,454	200,000	23,66
Huamalíes	3,140	100,000	31,85
Piura	15,106	50,000	3,31
Trujillo	739	——	——
Cajamarca	42,187	80,000	6,56
Cajamarquilla	3,986	50,000	12,54
Huamachuco	——	——	——
Chachapoyas	3,760	32,000	8,51
Luya y Chillaos	2,014	25,000	12,41
Lambayeque	11,372	100,000	8,79
Santa	1,754	25,000	63,29
Angaraes	9,953	36,420	3,66
Huamanga	1,062	63,800	60,08
Huanta	6,935	119,200	13,60
Castrovirreina	5,631	86,400	17,19
Lucanas	4,259	124,200	15,34
Vilcashuamán	6,031	92,400	29,16
Arequipa	1,669	123,400	15,32
Condesuyos	4,800	65,300	73,94
Camaná	667	52,600	78,86
Moquegua	2,342	110,650	47,25
Caylloma	4,496	57,100	12,70

Provincia	Población Ind.	Reparto/ps.	Rep. per cap.
Arica	509	88,920	174,70
Cuzco	9,015	76,600	8,50
Paucartambo	7,141	59,600	8,35
Andahuaylas	8,297	110,500	13,32
Calca y Lares	3,906	63,600	16,28
Tinta	12,785	112,500	8,80
Abancay	12,277	108,750	8,86
Chumbivilcas	8,145	85,800	10,53
Cotabambas	7,423	89,000	11,99
Parinacochas	4,729	86,400	18,27
Aymaraes	11,776	86,100	7,31
Urubamba	2,997	49,700	16,58
Chilquez y Maz.	7,839	84,550	10,79
Quispicanchi	17,560	146,350	8,33
Carabaya	6,540	82,800	12,66
Lampa	9,072	160,000	17,64
Azángaro	11,543	114,500	9,92
Chucuito	22,336	101,730	4,55
Paucarcolla	8,559	102,880	11,96
La Paz	3,261	95,990	29,44
Sicasica	28,967	226,750	7,83
Pacajes	13,908	96,505	6,94
Larecaja	11,195	114,637	10,24
Omasuyu	20,111	96,605	4,80
Oruro	4,426	35,527	8,03
Paria	9,181	50,200	5,47
Carangas	7,184	54,525	7,59
Cochabamba	26,531	186,675	7,04
Misque	2,868	11,717	4,09
Tomina	4,493	31,067	6,91
Yamparaez	4,125	16,567	4,02
Pilaya y Paspaya	5,078	37,400	7,37
Cayanta	15,231	92,665	6,08
Tarija y Chichas	9,594	82,350	8,58
Porco	19,589	76,365	3,90
Lipes	2,080	19,800	9,52
Atacama	1,132	24,650	21,78

efectuaba a lo largo de los cinco años —en casos excepcionales dos años— que duraba el cargo de corregidor. El margen de libertad de los indígenas para aceptar o no el reparto, que de acuerdo a las ordenanzas jugaba un cierto papel, quedó de lado desde un comienzo en estas estipulaciones. La corona partía del supuesto que debían repartirse por lo menos las cantidades indicadas en el arancel, y suponía que el corregidor buscaría repartir cantidades mayores que las establecidas. Por eso se sustituyó la prohibición, hasta entonces absoluta, que existía en las 'Ordenanzas de corregidores' de comerciar directamente o a través de terceros, por la prohibición de ir más allá de lo permitido por el arancel.[17]

LA CONTABILIDAD DEL CORREGIDOR

El comportamiento de los corregidores estaba orientado hacia la acumulación de riquezas. Los primeros gastos del futuro corregidor comenzaban con la compra del cargo. Sólo esto le costaba en España más de 10,000 pesos. El dinero necesario lo obtenía de un prestamista español. Este crédito era asumido, a su vez, en el Perú por otra Caja a través del capitán del barco en el que viajaba el corregidor al virreinato. El prestamista peruano le otorgaba un crédito suplementario, que le servía para adquirir las mercancías destinadas al reparto y para su subsistencia y equipamiento (BN C 4129: 52 ff.). Los créditos debían ser pagados por el corregidor a un interés de aproximadamente el 8% anual, al finalizar la vigencia de su nombramiento. Le surgían, además, una serie de gastos que reducían aún más sus ganancias. El general Manuel Elcorrobarrutia, corregidor de la provincia de Chancay, dio la siguiente relación de gastos en su cargo (Paz 1949, II: 307 s.), (cuadro 29).

Frente a estos costos se hallaban los ingresos por la venta de las mulas a 45 pesos cada una, lo que sumaba 99,000 pesos, así como un salario de 4,000 pesos en total. Obviamente, el corregidor obtenía ingresos adicionales por la venta de otros artículos, que no sólo compensaban sus gastos, sino que le proporcionaban una ganancia. Aunque estas cuentas son sólo un reflejo incierto de los gastos reales del corregidor, constituyen sin embargo una prueba muy

17. Véase Lohmann Villena 1957 y BL Add 17583: 270 y siguientes.

CUADRO 29

Gastos del corregidor de la provincia de Chancay

Compra del cargo	16.000 pesos
Derechos	4.000
Salario de un Teniente a razón de 1,200 pesos al año	6.000
Pagos a representante en Lima	500
Pago a un abogado en Lima	500
Pagos a los funcionarios de la administración colonial	2.000
Mantenimiento para sí y su familia	15.000
Gastos de recibimiento al virrey	5.000
Cuentas al finalizar el cargo	2.000
Intereses (8%) por el crédito para la compra del cargo y otros gastos	8.000
Intereses (8%) por crédito para el pago de 'Teniente' y demás personal de servicio	720
Precio de compra de 2,200 mulas a razón de 18 pesos y 4 reales cada una	40.700
Salario del arriero de las mulas	3.000
Intereses por crédito para la compra de las mulas	8.000
Alcabala por el comercio de las mulas	3.420
Salario de cuatro cajeros a razón de 500 pesos anuales cada uno	10.000 (Sic)
Intereses por crédito para el pago de la alcabala	684
Intereses por crédito para el salario de los cajeros	1.200
TOTAL	126.724 pesos

clara del hecho que diferentes grupos sociales participaban de las ganancias obtenidas en el reparto. Si se agrupan los gastos mencionados, de acuerdo a su uso social, se tiene el siguiente cuadro:[18]

CUADRO 30

Distribución social de los cobros del corregidor

Comerciantes	20,900 pesos	16,4%
Productores agrícolas	19,800 pesos	15,6%
Gobierno colonial	19,420 pesos	15,3%
Españoles empleados como dependientes	19,000 pesos	15,0%
Prestamistas	18,604 pesos	14,7%
Corregidor	15,000 pesos	11,8%
Sobornos, servicios y otros pagos	14,000 pesos	11,1%

Se puede apreciar que las ganancias del corregidor se reducían por una serie de gastos. Sin embargo, esto resulta insignificante para la interpretación aquí planteada de los repartimientos de efectos como factor principal para la transferencia del excedente campesino y para la extracción del trabajo excedente de su población. Por una parte, debe tenerse en cuenta que la suma total de gastos y ganancias pesaba sobre los campesinos, quienes la pagaban. Por otra parte, puede verse con suma claridad que el repartimiento de efectos no era de ningún modo un 'abuso' de algunas autoridades coloniales, tal como sostenían los apologistas de la época o incluso algunos historiadores actuales,[19] sino que en realidad era un mecanismo económico en cuyo funcionamiento estaban involucrados gran parte de los grupos dominantes de la sociedad colonial. De esta manera puede entenderse que los elevados precios del reparto,

18. Se ha prorrateado el precio de las mulas como sigue: 9 pesos para el criador y 9 pesos 4 reales para el comerciante; según Carrió de la Vandera 1973: 209. Allí se encuentra también una descripción detallada del comercio de mulas.

19. Por ejemplo Fisher 1966.

excesivos comparados con los del mercado, fueran parte sustancial del sistema y no sólo producto de la 'codicia' de los corregidores. Así, los autores del arancel veían como algo normal una ganancia del 100% por encima de los precios de compra:

> "Siete mil pesos de principal empleados en Lima a los quales se les da la ganancia de cien por ciento..." (BL Add 17583: 257).

En algunas provincias de la sierra norte la circulación del dinero era tan escasa, que la población no podía pagar el reparto en dinero, haciéndolo en especies, principalmente textiles. Por ejemplo, en el arancel de la provincia de Huamalíes se establecía:

> "Primeramente mil y seiscientas mulas, que se han de repartir a precio de sesenta pesos cada una, y a pagar en ropa a los precios de provincias que llaman Auli, en bayeta en blanco a tres reales vara, y pañetes del mismo modo a quatro reales vara, y montan ciento y doce mil pesos que para la deducción del Real Derecho de la Alcabala se reducen a la mitad que es el precio efectivo, y montan cinquenta y seis mil pesos" (BL Add 17583: 242).

Al mismo tiempo, se vendían en Huamalíes textiles (bayeta de la tierra), al precio de 6 reales vara. Es decir, el corregidor podía volver a repartir parte de las mercancías que recibía como pago; venderlas fuera de su provincia y, como la 'ropa de la tierra' estaba consignada en muchísimos aranceles, el corregidor contaba así con un mercado seguro.

Se encuentran reglamentaciones parecidas para las provincias de Jauja, Huánuco, Tarma, Cajatambo y Conchucos. En las de Luya y Chillaos, así como en Chachapoyas, las mercancías podían pagarse con tabaco o telas de lino. (BL Add 17583: 243 s, 249 s.) (véase mapa 23).

PRODUCTIVIDAD, CREACION DE VALOR Y REPARTIMIENTOS MERCANTILES

El repartimiento de efectos suponía dos presupuestos fundamentales: por una parte, debía existir en la economía campesina

un excedente disponible de tiempo de trabajo o de productos; por otra parte, este excedente debía ser convertible de una u otra forma en mercancías. Ambas condiciones estaban desigualmente desarrolladas en las diferentes provincias del virreinato.

La primera condición, el excedente en tiempo de trabajo o en productos, dependía de las condiciones naturales y sociales de alimentación y sostenimiento del grupo. El potencial natural variaba no sólo en el espacio sino también en el tiempo. Igualmente, la variabilidad en el tiempo se producía no sólo a causa de las fluctuantes condiciones externas, como el clima, sino también de las que surgen del grado de control del grupo social sobre la naturaleza. Esto último se manifiesta en el desarrollo de la agricultura, formas e instrumentos de trabajo, cultivo de plantas, determinados modos de labranza, instrumentos de trabajo, etc., pero también en las formas de organización social.

Las reflexiones anteriores permiten comprender que la forma de extracción de un excedente en tiempo de trabajo o productos, practicada en el virreinato, tenía diferentes efectos en cada región. En los valles tradicionalmente irrigados de la costa, pese a la degradación de la producción agrícola acaecida desde la conquista, la productividad era, aún en el siglo XVIII, varias veces superior a la que podía obtenerse en las tierras de secano de la sierra, ubicadas entre 2,500 y 4,000 m.s.n.m. El cultivo de secano requiere mayor inversión de trabajo en la fertilización, rotación de cultivos y barbecho. Estos cultivos, además, están expuestos a las influencias perjudiciales del clima, como heladas, sequías, precipitaciones excesivas. También los cultivos de riego de los valles costeños están expuestos a condiciones fluctuantes, especialmente el caudal de los ríos, que depende de las precipitaciones en la sierra, pero las consecuencias son por lo general menores que en la sierra y no tan inmediatas. Si, por ejemplo, un terreno irrigado recibe un año sólo el 75% del volumen normal de agua, de todos modos se podrá obtener el 90% de la cosecha esperada. Con el 50% del riego normal se obtendrá todavía 75% de la cosecha (Kosok 1965). A diferencia de la sierra, en las tierras irrigadas de la costa el abono no era indispensable; sin embargo, existían allí desde tiempos prehispánicos diversas formas para elevar significativamente la productividad: guano, abonos de pescado y abonos vegetales. También la construcción de viviendas era más fácil en la costa que en la sierra. Estas diferencias estaban parcialmente compensadas por la ganadería serrana, que permitía obtener, con relativamente poca inversión de mano de obra, materias primas para el vestido y parte de la alimentación. Sin embargo, puede deducirse de todo lo anterior que las tareas agrícolas necesarias para la subsistencia de una familia en la costa requerían un tiempo significativamente menor que en la sierra.[20]

Igualmente, la posibilidad de transformar en mercancías el excedente en tiempo y fuerza de trabajo presentaba variaciones regionales. Una posibilidad era el trabajo en los centros mineros, cuya distribución territorial se ha detallado anteriormente. En forma significativa los territorios que fueron escenario de la sublevación general, así como donde se produjeron alzamientos locales y regionales, muestran la proporción más baja de 'operarios' en relación a la población tributaria: 1% en la intendencia del Cusco, 3% en la audiencia de La Plata, frente al 5-17% del resto del virreinato. Estas cifras significan que, en Tarma por ejemplo, el 17% de la población indígena tributaria ocupaba puestos de trabajo relativamente bien pagados, existentes en las minas, frente a sólo el 1% en el Cusco (Fisher 1975).

Otras posibilidades de transformar la fuerza de trabajo excedente en mercancías se daban en los obrajes, las haciendas y también en el cultivo independiente de productos comercializables en los mercados de la Colonia. Es casi imposible ponderar la importancia relativa de estas diferentes actividades y obtener parámetros de comparación válidos para todo el virreinato. Por eso resulta suficiente la elaboración de un modelo auxiliar, basado en la comparación de la producción de mercancías, expresado mediante el comercio interprovincial, exceptuando la producción minera. Se relacionan las cifras indicadas por Haenke (Haenke 1901), sobre el valor de las mercancías producidas en cada provincia, con los datos sobre la población global de todos los grupos sociales en 1792 (Vollmer 1967). Las cifras de Haenke corresponden a ese mismo año.

20. Nos basamos aquí en nuestras propias observaciones y en CIDA 1966.

Lamentablemente, faltan datos de algunas provincias del Perú y del virreinato de La Plata. Por esta razón, se ha dividido el territorio en grandes regiones, a fin de establecer cantidades promedio. Estas regiones son: las provincias costeñas al sur de Chancay, las de la costa norte, provincias con gran parte de territorio selvático y provincias serranas. Para estas regiones, los valores promedio de producción exportada per cápita, con relación a la población total, son los siguientes:[21]

CUADRO 31

Valor de la producción exportada por regiones (1792)

Región	Valor de la producción exportada	Población total	Valor per cápita sobre total población
Costa sur	2'268.946 pesos	121.067	18,74 ps
Montaña	1'193.788 pesos	100.271	11,91 ps
Costa norte	339.553 pesos	47.224	7,19 ps
Sierra	862.960 pesos	396.933	2,17 ps

De hecho, los valores de producción promedio en estas regiones muestran diferencias muy marcadas. El valor promedio en la costa sur es nueve veces más alto que en la sierra. La montaña casi sextuplica a la sierra; e incluso las provincias de la costa norte, señaladas en general como pobres, triplican largamente el valor promedio de la sierra. Incluso entre las diferentes provincias serranas existe un cierto grado de variación que va de 0.92 a 4.36 pesos, aun cuando estos valores por lo general se encuentran muy cerca del valor promedio.

21. Calculado según Haenke 1901 y Vellner 1967. La ubicación de las provincias en las diferentes regiones no es clara. La mayoría de provincias "de montaña", por ejemplo, tienen parte de sierra. La provincia de Piura contiene una buena parte de sierra y se diferencia fuertemente del resto de provincias costeñas en las condiciones naturales y la organización de la producción; por tanto, aun cuando tiene una parte de costa, la hemos contado entre las provincias serranas.

En lo que se refiere a la producción exportada, puede apreciarse que en la región donde ocurre la sublevación general, la posibilidad de convertir un excedente de productos o tiempo de trabajo en mercancías o dinero enfrentaba serias dificultades:

1. La producción de los medios de subsistencia demandaba allí una inversión de trabajo mayor que en las demás provincias del virreinato.

2. La posibilidad de convertir en mercancías o dinero el excedente de fuerza de trabajo y productos allí era varias veces menor que en otras regiones. Esto vale tanto para la minería como para las actividades agrícolas o manufactureras.

La importancia del reparto para la población indígena debe entenderse en relación a estos hechos. Así, aunque el reparto en las provincias costeñas y aun en las provincias de la sierra central fuera varias veces superior al de las provincias de la sierra sur, esto no significaba que la carga real y las reales dificultades que de allí resultaban para la subsistencia de la población fueran menores en las provincias de la sierra sur. Antes bien, la relación puede haber sido inversa, como puede verse al comparar, por ejemplo, la provincia de Chancay en la costa central con la de Aymaraes en la sierra cusqueña.

Suponiendo que en Chancay el tiempo de trabajo necesario para la subsistencia fuera del 50% y en Aymaraes del 80%, el promedio del valor producido por habitante en Chancay sería de 33.31 pesos y en Aymaraes de 0.92 pesos, es decir, 36 veces menos.[22] Si se incluye el tiempo de trabajo disponible, la relación se elevaría a 1/90. Si se toma en cuenta las posibilidades de trabajo en las minas que ofrecen estas dos provincias, se tiene una relación de 1 a 9. Si, además, se incluye el tiempo de trabajo disponible, la relación es de 1 a 23. Paralelamente, se tiene que la carga per cápita del reparto era de 7.31 pesos en Aymaraes y de 23.76 pesos en Chancay, es decir, una relación de 1 a 3.25 (BL Add 17583: 242-259). De las cifras anteriores se desprende entonces que la carga real para los habitantes de Aymaraes superaba largamente a la de los de

22. Calculado según Haenke 1901.

Chancay. Es sobre esta base que deben medirse las consecuencias del reparto entre la población indígena.[23]

REPARTIMIENTOS EN LOS PUEBLOS

A pesar de todas las diferencias regionales, el repartimiento de efectos en provincias y pueblos tenía un carácter obligatorio. Un típico ejemplo de esto es la relación que hace el cura de Oropesa, en la provincia de Quispicanchis (BN C 3969):

> "... luego que los corregidores llegan a cualquier pueblo de su provincia emvian a sus criados con los alcaldes y alguaciles para que de casa en casa, y de hacienda en hacienda, notifiquen a los españoles e indios (de quienes anticipadamente tiene nomina) comparezcan ante si, a sacar el repartimiento, y sus cajeros les reparten no los efectos que piden, sino los que ellos quieren darles, y sin decirles los precios, ni ajustarlos con ellos, les entregan sus envoltorios, y apuntan en el libro de caja su importe para la cobranza, y a los dueños de las haciendas los obligan, a que se hagan cargo de pagarles el repartimiento que hacen a sus indios yanaconas que por mostrencos en ninguna parte tienen estable residencia. Si algunos de los llamados no comparecen, mandan a los alcaldes y alguaciles y mozos que tienen destinados para semejantes diligencias, que los traigan, y si no los hallan, los emvian a sus casas el repartimiento o llevan a sus mujeres por fuerza y se lo entregan. A los que se resisten, y no quieren sacar repartimiento, los amenazan con palos, carcel u obraje, con lo cual se ven precisados a tomar los generos que les dan y con tal ejemplar los demás no se atreven a repugnar..."

Mientras en Oropesa el reparto se hacía individualmente, en otras provincias correspondía al cacique o 'principal' del lugar recibir el reparto para distribuirlo luego entre los campesinos. En estos casos, el corregidor les dejaba los efectos para que los repartiera, deber que aceptaban, sea bajo amenazas (BN C 4129: 101):

23. A nuestro entender, la carga que significaban los repartimientos, debe ser medida necesariamente a nivel provincial y en relación a los recursos provinciales. Mörner 1976, cuyas conclusiones no coinciden con las nuestras, no toma en cuenta suficientemente estos aspectos.

> "Para hacer tan gruesos repartimientos convocan a los caciques de cada respectivo pueblo en su provincia, y con total imperio y autoridad les dicen esto cabe a vuestro pueblo, y si por ver el exceso en el reparto hacen alguna repugnancia, los tratan con palabras injuriosas hasta cometer el atentado de entrarlos en la carzel: cuio temor y miedo los obliga a una ciega condescendencia".

o en base a la participación en un porcentaje de las ganancias, como consta en una carta anónima de queja enviada al virrey firmada por "Los naturales del Perú" (AGI Lima 1041):

> "Estos (caciques, J.G.) son los que por adular a los corregidores y tenientes y mantenerse en sus empleos, nos irrogan graves perjuicios por los repartos de aquellos informandoles siniestramente de que somos acomodados, y que podemos recoger sus repartos en porcion por el interes que estos tienen del quatro por ciento que les dan los corregidores para ayudar a cobrar, y para tener mayor aumento, forzandonos también ellos a cogerlos en vez de defendernos..."

Aunque no puede establecerse ningún patrón preciso de las diferencias regionales del reparto obligatorio, parece que en los lugares donde predominaban las comunidades de campesinos indígenas económicamente indiferenciados, la responsabilidad del reparto recaía sobre los caciques y principales. En cambio, en regiones con una población económicamente diferenciada, por ejemplo en las provincias de la costa, predominaba el reparto individual. Esta tendencia se manifestó especialmente en la fase tardía de los repartimientos, cuando se repartía no sólo entre la población. indígena, sino también entre los mestizos y españoles pobres de las provincias. Con este fin, se designaban en todos los pueblos a los denominados 'tenientes', encargados de informar al corregidor sobre la capacidad económica de cada unidad doméstica, para de acuerdo a ésta variar las cantidades repartidas. El cura de Viraco informa al respecto (BN C 4129: 142 s):

> "para esto llama el nuevo corregidor antes de visitar su provincia a uno, o dos sujetos de cada pueblo, los mas perversos en costumbres, y ofreciendoles, que les hará sus tenientes, o cobradores, le dan razon del vecino, que es mas acomodado para cargarle mas de repartimiento".

Por lo general, el reparto se realizaba en los días de fiesta, ya que en esas ocasiones se reunía la mayor parte de la población. Este procedimiento aligeraba significativamente la tarea del reparto, especialmente en los territorios de población dispersa; pero, por otro lado, constituía un peligro potencial ya que la población así reunida podía tratar de alzarse espontáneamente contra el corregidor. Por esa razón, éste iba acompañado de un número creciente de guardias armados, en especial desde que en numerosos pueblos y provincias se multiplicaron los alzamientos espontáneos contra el repartimiento. Hay pocos datos sobre el número de gente armada. En general, parece no haber excedido de veinte hombres. El caso del distrito de Chulumani, provincia de Sicasica, donde el corregidor apareció con más de 600 hombres armados, debe haber constituido algo excepcional, incluso por razones económicas:[24]

> "Y en cuanto a la tercera (alteración, J.G.), acaecida en la Provincia de Sicasica en la parte de los Yungas, que era la mas escandalosa, por las muertes que en gran número habia practicado su corregidor el Marquez de Villahermosa con los indios, sin que constase, que a el, ni a los suyos en número de mas de 600 armados que había llevado, se les hubiese erido, ni antes, ni despues de la refriega, por parte de los indios, que era la mayor prueba de lo voluntario y vengativo de la guerra que les habia hecho, a fin de que daudose a temer, fuese efectiba la cobranza de sus repartimientos, y distribucion de otro. . ."

En el arancel de 1754 se establecía con precisión que el reparto debía hacerse entre los campesinos indígenas y sólo en una cláusula suplementaria se mencionaba la posibilidad de incluir también a otros grupos de población (BL Add 17583: 270):

> "Podrán assimismo llevar algunos generos de Castilla para vender a los Españoles, Mestizos. . ."

Pero con la rápida expansión del volumen de repartos, todos los pobladores de las provincias se vieron forzosamente sometidos al sistema de repartos. Casi todos los informes de fines de los años

24. ACI Charcas 592: "Expediente subscitado en virtud de carta del virrey. . . año 1776".

1770 contienen claras referencias respecto al conjunto de la población pobre de todas las castas, sometida al reparto. Así, el cura de Siguas escribe:[25]

> ". . . pasando de cinquenta o cien pesos lo que se les reparte sin que tengan ninguna comodidad; y a otros que tienen tierras arrendadas mas de doscientos pesos; y a los que tienen alguna corta posesión quatrocientos pesos a unos, y a otros quinientos, pues avaluados los efectos y generos que les dan, no llegará a cien pesos su importe, precio en que les dan sus generos de terciopelo otras sedas y generos de Castilla no necesarios para la pobreza, y calidad de que se compone esta mi doctrina de Sambos, Cholos, Mestizos, Negros y talqual Español que no componen número; y también se les reparte mas de cinquenta pesos, y se les cobra el tributo. . ."

Se ha señalado repetidas veces el aumento del volumen de los repartimientos entre 1754 y 1780, en que se llegó a triplicar el volumen inicial. Aunque al respecto no se tiene datos numéricos coherentes, comparables a los del arancel, es tal el número de fuentes que se refieren a ese aumento, que puede tenerse como segura la afirmación anterior.[26] Ya en 1766 el cura de Oropesa, provincia de Quispicanchis, escribía (BN C 3969):

> "Y lo menos arbitraria le es al corregidor, la cantidad del repartimiento en su provincia, traspasando las leyes, de lo tasado por la tarifa, pues mandandosele, que no pase en esta provincia de Quispicanche de ciento cuarenta mil pesos con mulas y generos. en todo su quinquenio, es notorio que uno repartió mas de trescientos mil pesos, ya se ve, que esto no pudo ser sin cargar demasiadamente a los provincianos indios y españoles. Esto proviene de que la tarifa solo se asigna para las provincias, y así no se sabe lo que corresponde a cada pueblo en particular de repartimiento".

En base a las cantidades repartidas en su pueblo, el cura del pueblo de Checa, en la provincia de Tinta, calculó que el volumen total del reparto en su provincia era de 300 mil pesos en un perío-

25. BN C 4129: 48. Similares referencias se encuentran en casi todos los informes de sacerdotes del obispado de Arequipa en BN C 4129.
26. Compáreso también con Spalding 1970.

do de cinco años y de 150 mil en uno de dos años, mientras el arancel sólo preveía 112,500 pesos para un período de 5 años. Si se parte de la cantidad señalada para el distrito de Checa —19 mil pesos para un período de dos años y 28 mil pesos para uno de 5 años, frente a los 8 mil pesos previstos en el arancel—, se obtienen en realidad 271,428 pesos y 400 mil pesos, respectivamente, como valor del reparto en toda la provincia.[27]

En 1774, un cura calculó para la provincia de Arica un reparto por valor de 300 mil pesos, mientras que el arancel contemplaba sólo 88,920 pesos (BN C 4129: 79). En 1778 en la provincia de Cayllloma se repartían mercancías por valor de 150 mil pesos, mientras que el valor permitido era sólo de 57 mil pesos (BN C 4129: 103).

El aumento del volumen del reparto no puede explicarse solamente por la codicia de los corregidores. La razón habría que buscarla en la creciente acumulación de capital por parte de los comerciantes y casas financieras de Lima. Si, por ejemplo, se toma una tasa de interés del 25% sobre el capital para todo el período del cargo del corregidor, es decir menos del 5% anual,[28] con tal tasa un capital determinado aumentaría en 25 años en un 305%.

Como los comerciantes tenían significativa influencia en establecer el volumen de mercancías repartido por el corregidor y como este sistema representaba para ellos una forma de inversión relativamente libre de riesgos, es de suponer que, de acuerdo al volumen de sus capitales, forzaran a los corregidores a aceptar créditos. Debe anotarse que la tasa de interés resultaba relativamente baja, si se considera que en el arancel se contemplaban ganancias del 50 al 100% sobre el costo de los artículos repartidos. El interés parecerá aún más bajo si se tiene en cuenta la dependencia de los corregidores respecto a sus prestamistas. Esta dependencia comenzaba con la compra del cargo en España y era condición para la adquisición de las mercancías a repartirse, para el sostenimiento del corregidor y el pago a sus servidores en los momentos iniciales de su

27. BN C 3969. Véase también "Naturales..." AGI Lima 1041.

28. Es evidente que los intereses que los corregidores debían pagar a los financistas no podían considerarse íntegramente como tasa de acumulación, ya que la ganancia del prestamista se gastaba en parte en su alto nivel de consumo.

ejercicio, pues los ingresos producto del reparto comenzaban a hacerse efectivos sólo después de algunos meses. Las fuentes coinciden en mencionar una tasa de interés más alta que la señalada líneas arriba, que fluctuaba entre 40 y 50% (BN C 4129: 52 f.).

> "Llega el Sr. Corregidor a Cadiz, y para pagar las dependencias hasta allí contrahidas, equiparse de ropa y dejar algun dinero a su mujer y familia busca al fiado la cantidad que ha menester, que regularmente la hallan, bien que a costa de un crecido premio y de dar en prendas la patente de nuestro soberano (desacato por cierto) la que por lo general se entrega al capitan del navio que ha de conducir al Señor Corregidor con obligación de pagar el dinero en el puerto a tantos días de su arribo. Desembarca en la America, y luego trata de ver a un comerciante de aquellos que hacen un crecido logro en haviar los corregimientos el qual no solo le da la plata que adeudo en España para redimir la patente, sino también una sobresaliente en generos de malisima calidad podridos e inutiles, que no sufragan a los yndios, a un premio de quarenta o cinquenta por ciento con los necesarios resguardos de principal e intereses".

De acuerdo a los datos del arancel, parte del superávit de los corregidores se debía, indudablemente, a los precios excesivos que cobraban en el reparto. Casi todas las quejas contienen indicaciones en este sentido. Esto se debe, en parte, a que los precios del arancel estaban por encima de los precios del mercado local, ya que las mercancías repartidas se obtenían al crédito. La brecha entre los precios del arancel y del mercado se amplió aún más debido a que en los años 70 un conjunto de artículos se ofrecía en los mercados del virreinato a precios más bajos que cuando se estableció el arancel:[29]

> "Vuestra Magestad permite que el Corregidor utilize un cinquenta por ciento, y el abusa de esta permission, ganando mas de un ciento por ciento, naciendo esta exorbitancia de que la tarifa se hizo en tiempo de guerra, quando los generos valian muy caros: pondré un exemplo: la pieza de bretaña ancha se

29. AGI Lima 1045: Escrito del obispo de Arequipa, fechado el 10 de abril de 1776.

reguló al hacer la tarifa en doce pesos, y se les permitió vender por diez y ocho. Esto practican hoy los corregidores como mas favorable a su interes, aunque contrario a Vuestra Real voluntad, porque no valiendo hoy con el cinquenta por ciento mas que doce, la venden también por diez y ocho".

Una comparación entre los precios corrientes de algunos artículos en el mercado, los precios del arancel y los exigidos en los repartimientos, muestra claramente el volumen de ganancias obtenidos por el corregidor (BN C 4129: 196 s.):

CUADRO 32

Precios en Arequipa: 1778

Tipo y calidad de productos	Precio en el mercado	Precio en el arancel	Precio en el repartimiento
Bretaña ancha	9 ps	18 ps	24 pesos
bretaña angosta	6 ps	10 ps 4 r	18 pesos
platillon/vara	3 r	—	2 pesos
paño de Castilla/v	5 ps	7 ps 4 r	16 pesos
paño de Castilla (3ª)	3 ps	6 ps	8 pesos
medias de seda hombre	5 ps	7 ps	12 pesos
medias de seda mujer	3 ps	4 ps 4 r	8 pesos
tocuyo/vara	1 r	—	6 r
bayeta de la tierra/v	2 r	5 r	6 r
lampas (de a 3 libras)	1 ps 4 r	—	6 pesos
espejos	2 ps 4 r	—	15 pesos
papel/resma	5 ps	11 ps	25 pesos
tripes/vara	2 ps	4 ps 4 r	8 pesos
bayeta de Castilla/v	2 ps 2 r	5 ps	8 pesos
coca/cesto	4 ps	8 ps 4 r	12 pesos
mulas	11 ps	35 ps	35 pesos

La diferencia entre los precios reales y los del arancel aparece especialmente en las quejas de los años 70, mientras que en los procedimientos judiciales de los años 60 se mencionan precios que, por regla general, corresponden a los establecidos en el arancel.[30]

El pago de las mercancías repartidas se organizaba de manera similar al reparto mismo. Allí donde los 'tenientes' repartían los productos a personas individuales, eran también quienes recaudaban su pago. Lo más frecuente era que el cobro se realizara a través de los caciques y principales, quienes debían entregar las sumas exigidas a los tenientes o corregidores. Este último procedimiento fue progresivamente complementado en los años 70, por la acción directa de los mismos tenientes y corregidores, ya que caciques y principales tenían cada vez menos éxito en la obtención del dinero exigido. Un ejemplo, que de ningún modo constituye excepción, se encuentra en el informe del cura de Cayma, el año 1778 (BN C 4129: 10):

> "Cuando viene el corregidor, su teniente y cobradores a un pueblo a cobrar, la primer diligencia que hacen, es mandar prender toda la gente en la carzel, y de uno en uno los van llamando para cobrarles, a los que trahen alguna plata les dan soltura y a los pobres que estan insolventes los dejan presos, y los venden a una hacienda a trabajar hasta que paguen el dicho repartimiento..."

Sólo en contados lugares el dinero para el pago de los repartimientos podía obtenerse mediante la venta de productos locales. Para poder satisfacer las exigencias de los corregidores, por lo general el campesino debía vender su fuerza de trabajo fuera del lugar. Las posibilidades para esto variaban de región a región. Muchos campesinos debían emplearse en minas u obrajes. Los habitantes de la provincia de Pacajes, por ejemplo, iban mayoritariamente a trabajar en los cocales de las yungas (Klein 1974). Los habitantes de las provincias serranas del obispado de Arequipa, por su parte, trabajaban con frecuencia en las haciendas vitivinícolas de la costa sur (indicaciones al respecto en todas las informaciones de BN C 4129).

30. Véase por ejemplo los procesos en AGI Charcas 592.

Frente a las exigencias inalcanzables de los corregidores, que no vacilaban en saquear las bases de subsistencia campesina a fin de cobrar las deudas, poniendo de esta manera más y más en peligro la existencia misma de las familias, es comprensible que los campesinos buscaran todos los modos imaginables para escapar de su situación de apremio. Con frecuencia no les quedaba otra salida que huir a las inexploradas regiones de la montaña, más allá de los límites del poder colonial español (BN C 3969):

> "Habiendo de esta manera violenta exaccion y tirania se ausentan los indios de sus provincias y es cierto que varias familias faltan asi de esta doctrina de Oropesa como de otras, y no se sabe donde paran y se hayan ido a vivir entre los infieles chunchos que no estan muy distantes..."

o a otras provincias, donde el fugitivo buscaba refugio. En las regiones fronterizas entre los corregimientos la fuga podía convertirse en una condición permanente como en el caso de Checa (BN C 3969):

> "Yo tengo observado, que confinando mi curato con otra provincia, en viendose los indios acosados de la cobranza, se trasladan a ella, sin haber quien pueda remediarlo, y estando siempre vecinos a los linderos, cuando acá los buscan, se dan por fugitivos, y cuando allá los apremian, se dicen forasteros. De donde se origina, que ni allá pagan el tributo, ni acá; ni allá reconocen parroco, ni lo gozan acá, y viven de este modo neutrales, y anfibios hasta que, si mejoran de suerte, se radican en una, o en otra parte, o mueren asi indecisos".

Otro medio era el recurso a intercesores que a través de peticiones al corregidor, debían esforzarse por conseguir una reducción en el volumen del reparto. Los sacerdotes, como miembros del grupo social más alto residente en las aldeas, que además predicaban *ex-oficio* la caridad, el amor fraterno, etc., parecen haber sido en especial portavoces de semejantes peticiones, como escribe el cura de Viraco:

> "Muchas veces, o quasi siempre, que el Corregidor reparte, pasa esto, que arriba apunto, y amanece mi casa llena de feligreses dando alaridos, arrañandose las caras, y repelandose el cabello, y quejandose a la justicia divina ya que no la hay para ellos en la tierra. Otras tantas veces (no solo aqui sino también en los mas beneficios que he servido) me han sacado los Yndios y Españoles de mi casa quasi cargado a la del Corregidor (como sucedio este año quando repartio Helguea) diciendo: defiendenos, y habla por nosotros, que no tenemos otro padre, que a ti no te ha de poner el corregidor como a nosotros aunque hables. Pero Señor Ylustrisimo, que se remedia aunque el cura vaya, como yo lo he hecho, y suplique al corregidor que mire a los Yndios con caridad?
>
> Apenas ve el corregidor al cura quando le dice: Señor mio, Vuestra Merced vayase a su Yglesia que aqui no tiene que hacer; si Vuestra Merced no se retira saldrá en un aparejo del pueblo.
>
> Vuestra Merced no tiene que hacer aqui; y a estos yo los compondré" (BN C 4129: 143).

Es evidente que los medios aquí enumerados no eran suficientemente adecuados para ofrecer a la población campesina una solución a las dificultades que le ocasionaba el reparto. La huida, la intercesión de los sacerdotes, la resistencia total a producir[31] no resultaban sino una búsqueda individual de soluciones a las dificultades de los campesinos. Estas no proporcionaban ningún resultado e incluso conducían a nuevas dificultades. Frente a la imposibilidad de soluciones individuales, en las regiones más pobres, con baja productividad agrícola y limitadas posibilidades para ofrecer su mano de obra de manera regular, a cambio de un salario que permitiera responder a las exigencias del corregidor, surgieron otras formas de protesta.

31. Una serie de ejemplos se encuentran en BN C 4129.

PARTE IV

PROTESTA CONTRA LOS REPARTIMIENTOS MERCANTILES

LA PROTESTA LEGAL

En diversas provincias la legalización del reparto trajo consigo un aumento en la cantidad de bienes repartidos en los pueblos, lo que, especialmente en las provincias más pobres, dio lugar a protestas inmediatas.

En un primer momento la protesta organizada de la población se hizo dentro de los marcos del orden social, del sistema legal vigente y costumbres establecidas. Es decir, que frente a la carga económica insoportable que significaban los desmesurados repartos, el campesinado indígena no protestó desde un principio por medio de sublevaciones y rebeliones, sino reclamando ante los tribunales.

En tanto la apelación ante la más alta autoridad judicial de la provincia, que era justamente el corregidor, estaba evidentemente bloqueada, los campesinos buscaban ser atendidos directamente por las instancias judiciales superiores. Este paso significaba, en general, una considerable inversión de tiempo y dinero, así como un conocimiento preciso de las posibilidades que tenían dentro del sistema judicial colonial. A pesar de estas dificultades, inmediatamente después de la legalización del reparto obraban ya en poder de las Audiencias quejas enviadas por diferentes pueblos a través del Protector General de Indios. Para esto, los pobladores se hacían

representar por sus autoridades elegidas: alcaldes e hilacatas o, en algunos casos, también por intermedio de sus caciques.[1]

Como ejemplo de estas tempranas protestas dentro de las normas legales vigentes, se presenta la recopilación de demandas por irregularidades en el reparto, presentadas sólo entre 1755 y 1762 ante la audiencia de La Plata a través del Fiscal Protector General:[2]

1755

12 Dic. Ramón Paucarmayta, de Oruro, presenta queja contra el corregidor Miguel de Landaeta por exceso en el reparto.

1756

19 Nov. Diego Quespi, Pascual Marín, Esteban Cuello, Gregorio Bustos y otros indios de Sicasica, presentan queja contra el teniente Sebastián de Via y el Corregidor Eusebio Yepes Castellanos por excesos en el reparto.

1757

9 Dic. Augustín Miguel y Ascencio Aguilar de Coroma, provincia de Porco, se quejan en nombre de los principales del lugar, contra el corregidor de dicha provincia: "... que... havia practicado un excesivo reparto a todos los Indios contra sus voluntades y fuerza sin tener presente la suma pobreza en que se hallava aquella Provincia".

13 Dic. Bernardo Cachica, gobernador y cacique principal de Chope, provincia de Sicasica, presenta queja contra el corregidor Eusebio Yépes, y su auxiliar Valentín Avendaño, por los "crecidos repartimientos".

1758

7 Oct. Sebastián Ilichavi y Pedro Poma, principales del pueblo de Yanacachi, provincia de Sicasica, presentan queja contra el corregidor Eusebio Yépes y sus auxiliares Basilio Salazar y Nicolás Millares por los "forzosos repartos que se les hizo de generos de Castilla y exorvitantes precios".

1759

14 Feb. Asencio Pay Guanca y Andres Rojas, principales de Chuma, provincia de Larecaja, presentan queja contra Miguel Fernández Duarte, corregidor de facto de la provincia "sobre

1. Véase al respecto las actas del proceso en AGI Charcas 592.
2. Recopilado según AGI Charcas 592, 1: 66 y siguientes.

apremiarlos con cárcel,. y embargo de bienes a recivir las especies de mercancía que como tal corregidor les repartía".

7 Jun. Ysidro Quespi, gobernador del pueblo de Laxa, provincia de Omasuyo, presenta queja contra el corregidor Antonio Calonje por excesos en el reparto.

17 Jul. Silvestre Atamas Mamani, principal de Azángaro, presenta queja contra el corregidor Joseph Valdez y Peralta por el reparto de mercancías inservibles.

6 Nov. Sebastián Córdoba, principal del pueblo de Cabari, provincia de Sicasica, presenta queja contra el teniente Cipriano de Luna que le dio mercancías para repartir y luego se incautó sus propiedades al no poder el demandante hacer efectivo el pago exigido por el teniente.

15 Dic. Silvestre Cueva y Blas Quino, principales del pueblo de Laxa, en Omasuyo, presentan queja contra el corregidor Antonio Calonje por los precios excesivos que demanda en el reparto.

1760

25 de Enero. Pedro Tancara y Cruz Jiménez, principales del pueblo de Calacoto, provincia de Pacajes, presentan queja contra el cacique Francisco Canqui "por estrecharles este con rigor a la paga de los efectos que les había repartido el corregidor de dicha provincia".

31 Ene. Diego Quispe Guanacu, gobernador del pueblo de Santiago de Macha, provincia de Pacajes, se queja contra el corregidor por encerrarlo en la cárcel al haberse negado a repartir mercancías por valor de 6,000 pesos entre los miembros de su parcialidad.

7 Ago. Diego Phelipe Mendoza Guaygua, hilacata del pueblo Toledo, provincia de Paria, y otros principales, se quejan contra el corregidor Lorenzo Rodríguez porque éste les ha dado a repartir 100 mulas.

1761

11 Abr. Gregorio Santos, gobernador del pueblo de Tarabucu, provincia de Tomina, presenta queja contra el corregidor Fausto Gallegos por haberle repartido tejidos burdos de lana (500 varas) a razón de 8 reales vara.

21 Ago. Gabriel Arandía, principal del pueblo de Tacobamba, provincia de Porco, presenta queja contra el teniente Antonio Valencia "por haberle este embargado treinta bacas, y dos caballos por alcanze que le hacía, provenido de cierta cantidad de efectos que estando este indio de cacique le entregó para que repartiese a los demás".

17 Dic. Dionisio Chucalaca, del pueblo de Pocoata, provincia de Chayanta, presenta queja contra el corregidor Gabriel de Larreategui, porque éste le demanda más de 100 pesos por las mercancías repartidas.

1762

15 Feb. Joseph Santos Lauracachi, procedente de Tapacari, provincia de Cochabamba, se queja contra el teniente Thomas Aguayo y el alcalde Melchor Solís porque éstos han tratado de repartirle mercancías a la fuerza.

30 Mar. Juan Manuel Mercado y Diego Mercado, caciques del pueblo de Viacha, en la provincia de Pacajes, presentan queja contra el corregidor Salvador de Asurza, que ha tratado de cobrarles 103 pesos que le deben los yanaconas de las estancias del cacique, después que les repartiera telas y lanas de Castilla a precios excesivos.

22 Abr. Andrés Santos Quinaquina, padre del cacique del pueblo de Mohosa, en Sicasica, presenta queja en nombre del pueblo contra el teniente Antonio Montalbo por excesos en los repartos.

23 Ago. Martín Turpo, indio de la provincia de Azángaro, presenta queja contra el recaudador Francisco Javier de Calsina y el corregidor Joseph Baldes y Peralta por haberle confiscado cinco vacas y un toro como pago por tres y media varas de tela que le han dado en reparto.

Las demandas aquí mencionadas tienen como común denominador la protesta contra el reparto. Esta protesta no se dirigía necesariamente contra el corregidor mismo, ya que con frecuencia los campesinos no recibían las mercancías directamente de él, sino a través de instancias intermedias: el teniente, el cacique o también el alcalde. Por tanto, estos intermediarios podían ser también blanco de las protestas, tanto como el mismo corregidor. Por otra par-

te, fuera por propia iniciativa o por presión de los campesinos a su cargo, estos intermediarios designados por el corregidor podían protestar, también, contra el repartimiento y el papel que en él tenían asignado.[3]

En la primera etapa, las quejas ante los tribunales se referían pocas veces a diferencias en precio o cantidad, entre lo establecido en el arancel y lo repartido por el corregidor, sino que cuestionaban más bien el carácter obligatorio del reparto. En verdad, este carácter obligatorio se hallaba implícitamente previsto en el arancel, en tanto, por ejemplo, los corregidores debían pagar impuestos a la venta de acuerdo a los repartos que se les fijaba. Pero, por otro lado, se hallaba explícitamente negado, en tanto el arancel suponía la aceptación libre de las mercancías por parte del campesino y prohibía explícitamente un reparto forzoso.

Como ejemplo, podemos considerar aquí una queja de los principales de la provincia de Carangas. El 13 de junio, los gobernadores y caciques principales de Curaguara, Totora, Guaillamarca, Choquecota, Corque, Andamarca, Turco y Guachacalla se dirigieron en nombre de sus pueblos al Protector General de Indios, para quejarse del corregidor Joachin de Areizaga y la forma en que realizaba los repartimientos (AGI Charcas 592, 4):

> "Nuestro corregidor nuevo Don Joachin de Areizaga... sin piedad nos ha repartido con notable exceso contraviniendo a la tarifa; pues nos ha dado cada mula por la cantidad de treinta y dos pesos cada mula, que el par sale por sesenta y cuatro pesos, siendo la costumbre que los corregidores de antes solo repartian por veinticinco pesos, y el actual corregidor, con un motivo de un despacho que tiene del superior gobierno, nos ha dado al precio dicho valiendo en estos lugares las mulas por tropas lo mas caro a quince pesos y ay ocasiones que las cojen por trece pesos quatro reales, queriendo ganar exorbitantemente diez y siete pesos en cada una mula dandonos plazos de seis meses la mitad, y la otra al año, con animo de volver a repartir nuevamente, con mas de ocho o nueve mil varas de bayeta de la tierra a siete reales, y media vara, y tan mala que mejores bayetas tenemos en la provincia por quatro reales, y aun en esto nos ha dado una ropa..."

3. Por ejemplo, AGI Cusco 29: "Don Francisco...", "Los Individuos...", "Los Caciques segundos...", AGI Charcas 592, 1; AGI Charcas 592, 2; AGI Charcas 592, 4; AGI Charcas 592, 5.

En general, los precios que se mencionan en la demanda coinciden con los previstos en el arancel. Asimismo, las cantidades que Areizaga había repartido hasta el momento de la demanda se hallaban dentro de lo prescrito, aun cuando los principales señalan en su demanda que el corregidor planeaba un nuevo reparto, con el cual posiblemente se sobrepasarían las cantidades permitidas, en tanto el primer reparto ascendía a más o menos el 60% del volumen total permitido. Sobre esta base, la queja se centraba en la forma en que éste se hacía: los principales recibían mercancías para luego repartirlas, y su pago excedía las posibilidades económicas de los pobladores. Así escriben los principales de la provincia que (AGI Charcas 592, 4: 3):

> "... ya no tienen los indios fuerzas, ni ganados de donde soportar tanta carga, maiormente en esta provincia tan esteril, que con estos dos años, el que pasó y está presente, no hemos tenido cosechas de papas, que es lo único que se da por la escasez de aguas, y por esta Ynopia lo continuado de los repartos, con tanto exceso, y su frecuencia que cada año estamos solo pagando los repartos, y no pueden los indios alcanzar para tanta pension que aun los tributos de Su Magestad se atrasan maiormente ahora que por el exceso del repartimiento se van ausentando los indios a diversas partes, y los Governadores nos vemos afligidos para enterar los tributos..."

También los principales de Guayllamarca, Totora y Choquecota 'y demás indios pobres y miserables de los pueblos' se refieren en su escrito a las limitadas posibilidades de la economía campesina en Carangas (AGI Charcas 592, 4: 23):

> "... no alcanzan nuestras fuerzas a su contribucion por no tener otra cosa que nuestro trabajo personal en unas cortas estancias frias y esteriles en que no hay cosechas mas que una cortedad de papas que no es suficiente para nuestra manutención, la de nuestras mujeres e hijos..."

Las decisiones de la Audiencia, que también en estos aspectos buscaba mantener una posición independiente, incluso dirigida a veces contra Lima, se sujetaban completa y totalmente a las formulaciones explícitas del arancel y se referían, por ejemplo, a la aceptación voluntaria como base de los repartimientos. Por consiguiente, la Audiencia daba por regla general lugar a las demandas elevadas ante ella por el Protector General de Indios; ordenaba una investigación a los tribunales locales o advertía al corregidor que se sujetara a sus decisiones y a las estipulaciones del arancel. Por lo común, la Audiencia confirmaba la legitimidad de las demandas campesinas contra el repartimiento (AGI Charcas 592, 4).

La posición de la audiencia de Charcas, sin embargo, no significaba que los corregidores estuvieran realmente restringidos en sus repartimientos. Antes bien, las jurisdicciones inferiores y los corregidores bloqueaban el acatamiento de las sentencias, de modo que las verdaderas condiciones no cambiaban. Este penoso camino de reclamos ante la Audiencia, con todos sus costos y dificultades para los campesinos y sus principales, hasta saber que incluso el fallo favorable de la más alta autoridad no producía resultados, y más bien conducía a restricciones aún más severas como producto de las represalias del corregidor, debe haber fortalecido entre el campesinado indígena, por un lado, la conciencia de que el corregidor y sus secuaces se hallaban al margen de la ley y, por otro lado, debe haberlos conducido a buscar nuevas y más efectivas formas de protesta.

Como ejemplo de uno de estos procesos, que debía contribuir más tarde a la transformación de la protesta legal en rebelión abierta, se relata brevemente las circunstancias bajo las cuales los caciques e hilacatas de Calacoto, provincia de Pacajes, trataron de convertir una sentencia favorable de la Audiencia en una mejora a la situación angustiosa de sus pueblos.[4]

En el año 1758, Juan Flores, hilacata del ayllu Collana de los hanansaya de Calacoto; Esteban Condori, hilacata del ayllu Siqui;

4. AGI Charcas 592, 1. Este voluminoso proceso tiene especial interés, ya que las declaraciones del virrey Amat que en él se encuentran constituyen una clara agravación de las condiciones legales del reparto.

Cruz Jiménez, hilacata del ayllu Copacate; Pedro Tancara, hilacata del ayllu Coassa y Andrés Quespi del ayllu Sura, todos pertenecientes a la misma *saya,* trataron de devolverle al corregidor mercancías, en especial mulas, cuchillos y tejidos de lana burda, que éste les había entregado para repartir en su *saya* y que no habían sido aceptadas por los campesinos.

Después de largas dicsusiones, en las que el corregidor rechazó la devolución y exigió un pago inmediato, los hilacatas, apoyados por los pobladores emprendieron el camino de La Plata llevando consigo las mercancías entregadas por el corregidor. Con ayuda de un abogado se dirigieron allí al Fiscal Protector, entregándole las mercancías —algunas mulas habían muerto en el camino— junto con un documento de protesta en el que exponían su caso. El Protector intervino a su favor ante la Audiencia, pero resultó que allí no se podía ventilar el caso, en tanto el virrey en Lima había asumido él mismo todos los asuntos referentes al corregidor de Pacajes. Como los hilacatas no podían ser enviados a Lima con las mercancías y el corregidor había obrado evidentemente en contra del principio de aceptación voluntaria del reparto, el Protector pidió al presidente de la Audiencia que, por lo menos, decidiera qué debía hacerse con las mercancías.

Al respecto, el 25 de junio de 1761 los oidores de la Audiencia decidieron que las mercancías debían devolverse al corregidor de Pacajes, bajo la vigilancia del de La Paz. El de Pacajes protestó contra tal decisión, de modo que el 17 de julio de 1761 la Audiencia debió pronunciarse nuevamente sobre el caso. La sentencia emitida el 1º de agosto tuvo el mismo tenor que la anterior. Es así que el 26 de octubre los hilacatas llevaron las mercancías a La Paz donde, en presencia del corregidor de La Paz, fueron entregadas al de Pacajes, quien rehusó aceptarlas alegando su mal estado de conservación. Acto seguido, el corregidor de La Paz informó al presidente de la Audiencia de esta negativa. Tras nuevos memoriales de los hilacatas y del corregidor de Pacajes, el 26 de mayo de 1762 la Audiencia decidió, una vez más, que el corregidor de Pacajes debía recibir las mercancías, pero que el proceso debía ser remitido a Lima. Allí, el 15 de junio de 1762, el virrey Amat sentenció que el corregidor de Pacajes se había ceñido al arancel, que

la audiencia de La Plata no había tenido derecho a fallar sobre el caso, ya que éste era incumbencia exclusiva de la Junta de Ministros constituida en Lima para este fin y que:

> "los efectos depositados constando ser de el repartimiento aprobado se devuelvan a los Yndios quienes pagaran su importe arreglado a la tarifa, procediendo el corregidor con toda suavidad, y temperamento, y así mismo a la cobranza de los reales tributos, y tercios que estuvieren corridos sin embargo de la inhibición librada por la Real Audiencia de La Plata que no debió haberse mezclado en esta causa" (AGI Charcas 592, 1: f. 52 ss.).

Aquí se pueden apreciar los distintos frentes sociales que determinarían más tarde la sublevación general. De un lado está la burocracia colonial en Lima y, con ella, las casas comerciales de la ciudad y sus órganos ejecutivos en las provincias: los corregidores. De otro lado están los campesinos, los principales y caciques, así como algunos sectores de la burguesía provincial. El derecho exclusivo de la mencionada Junta de Ministros y del virrey, para juzgar en todos los casos que tuvieran que ver con el reparto, debió recargar aún más el sistema judicial colonial.

De esta manera, el campesinado indígena veía bloqueada la apelación, ya no sólo ante la justicia local, ejercida por el mismo corregidor, sino que también se le cerraba el derecho a recurrir a las instancias judiciales superiores. Por otra parte, al fallar en contra de los principales de Calacoto, el virrey y los oidores abandonaron abiertamente el principio de la aceptación voluntaria del reparto (AGI Charcas 592, 1).

La primera fase de las protestas contra el reparto terminó así con una resolución virreinal, que hizo fracasar por completo los intentos de resolver los problemas de la población indígena dentro de los marcos del orden jurídico colonial. Los resultados de esta fase de la protesta indígena son determinantes para entender los acontecimientos posteriores. Los corregidores se vieron libres de casi toda traba para sus actividades, en tanto la resolución virreinal consagraba el principio de la obligatoriedad de los repartos. Por otro lado, reconocía también la modalidad del reparto a través de caciques y principales.

A partir de entonces, los caciques debían aceptar las mercancías que les entregaba el corregidor y, a su vez, los campesinos debían recibir las que les repartían los caciques, que se hacían responsables de su pago, respondiendo por éste con sus propiedades. Si los campesinos no podían recaudar las sumas exigidas, esto se convertía legalmente en un problema entre caciques y campesinos, en tanto los caciques garantizaban con sus propios bienes los ingresos del corregidor. De este modo los caciques pasaron inevitablemente a formar parte de un frente contra el corregidor y los repartimientos.[5]

La audiencia de Charcas llevó la reducción de sus prerrogativas, decretada por el virrey, ante el rey y el Consejo de Indias, que el 13 de setiembre de 1764 decretó que la audiencia de Charcas podía decidir con todo derecho sobre las demandas de la población indígena contra sus corregidores:

> "... es innegable que la de Charcas puede y debe entender de los recursos, querellas y demandas, que propusieren los indios de todas las Provincias, comprehendidas dentro de su distrito, contra los corregidores, que los agraviaren en los repartimientos, que les hacen..."[6]

Sin embargo, en el largo período de inseguridad legal para la población indígena, se desarrolló una nueva orientación hacia formas de protesta violenta, fuera del ordenamiento legal. La causa más importante para este nuevo desarrollo no fue sólo la inseguridad legal provocada por la decisión virreinal, especialmente entre la población indígena de la audiencia de Charcas, sino también la evidente parcialización a favor de los corregidores que afloraba en cada decisión del virrey y en la justicia limeña.

En su escrito sobre los repartimientos, fechado el 10 de abril de 1776, el obispo de Arequipa se refiere a la doble inseguridad legal de los demandantes que surgía, por un lado, de la declarada parcialización que encontraban en los tribunales limeños y, por otro,

5. Véase al respecto los procesos en Charcas 592.
6. AGI Charcas 592: Propuesta del Fiscal al Consejo del 16 de agosto de 1764.

de la persecución a la que se veían expuestos en sus provincias nativas por parte de los corregidores (AGI Lima 1045):

> "Yo Señor sospecho que este mal nos viene de Lima. Cada corregidor necesita en dicha ciudad de un gran personage que le haga sombra. Este o le da algunos generos podridos que no pueda vender al precio infimo, para que el corregidor se los pague al medio, o al supremo, y le ofrece su protección con la segura esperanza de ser bien pagado para siempre que en el gobierno, o en la Audiencia se intente contra el algun recurso...
>
> De oficio, Señor, digo, que estos corregidores son tan despoticos, y tan tiranos que si algun vecino se queja de su despotiquez, y tirania al gobierno, experimenta tan furiosas hostilidades del corregidor, que habrá de desterrarse de su patria, o habrá de dejar la demanda. La sentencia que espera a su favor es futura, e incierta, y los daños que padece son muy ciertos, y presentes..."

Frente a esta situación, el obispo temía un levantamiento general, no sólo de la población indígena, sino también de mestizos y españoles (AGI Lima 1045):

> "De modo que la opresión es de por vida, y si llega el tiempo de que se acabe la paciencia, es temible un general levantamiento, no solo de los indios, sino tambien de mestizos, y españoles, porque todos gimen bajo de tan insoportable yugo".

También el visitador Areche vio en la inseguridad legal una de las causas más importantes para el estallido de las rebeliones:[7]

> "El mal de los repartimientos o Comercio de los Corregidores en las Provincias, havia tocado yá en el ultimo y menos esperado extremo. La indolencia de los tribunales de Lima estaba en la inaccion mas execrable, pues toda, o qualquiera queja, se lograva apagar con dinero, como lo asegura y no lo podrá negar nadie de aquel tiempo, y aun del actual, pues un vicio tan radicado, bien sabe v.e., que cuesta mucho el sanarle de raíz. El indio, (lo devemos decir), padecia con esto lo que se puede conocer. No hallaba amparo".

7. En un escrito a Cálvez del 18 de mayo de 1781 en ACI. Lima 1041.

En 1778, Pedro de Cevallos, virrey del Río de la Plata, partiendo de las normas legales que se desprendían de la Real Cédula del año 1764, llegó a la conclusión de que en el ámbito de la Audiencia de Lima no se había producido desde entonces ni un solo fallo que restringiera el reparto. En la Audiencia de La Plata las sentencias eran con frecuencia en contra de los corregidores, pero quedaban igualmente sin efecto, ya que al fin de cada proceso los corregidores salían nuevamente absueltos. Cevallos veía en esto una de las causas del gran número de rebeliones en los años siguientes:[8]

> "Desde esta epoca (según estoy informado) remitidos a la Real Audiencia de Lima los expedientes de esta naturaleza pertenecientes a su distrito, se ignora hasta el dia de hoy que se haya dado por aquel Tribunal providencia alguna o tomado resolucion positiva, que remedie siquiera uno de los muchos desordenes de que se quejaban los Provincianos: Se sabe que en la Audiencia de Charcas se agitaron tales quales de estos negocios, hasta llegar a suspender de sus empleos a muchos de los Corregidores: pero también es notorio que al fin todos quedaron absueltos, y que de aqui han resultado las muertes, sublevaciones, y otros gravisimos daños, y excesos que han informado a V.M., y que son ciertos, y mucho mas en numero, y gravedad de lo que se enuncia".

REBELIONES LOCALES

Es difícil obtener una visión de conjunto de las rebeliones campesinas en el siglo XVIII. Las referencias sobre levantamientos locales se hallan dispersas en archivos regionales o en muchos casos no están registradas documentalmente, en tanto aquellos contra los cuales estaban dirigidas tenían interés en encubrirlas. Cualquier exposición sobre el tema es por consiguiente necesariamente fragmentaria y requiere ser profundizada. Por las razones expuestas, una investigación sobre la frecuencia y distribución regional de las rebeliones sólo puede ser válida si se considera que la probabilidad de hallazgos documentales es relativamente similar en todos los pe-

8. AGI Indiferente General 1713: Cevallos a la Corona, 26 de enero de 1778.

ríodos y regiones. Es decir que, a pesar o más bien debido a la naturaleza contingente de las pruebas documentales, las afirmaciones pueden ser usadas de manera tendenciosa. Los párrafos siguientes deben considerarse dentro de estas limitaciones. Quizás deba advertirse, desde un principio, que de acuerdo a las probabilidades en las relaciones siguientes se encontrará una mención demasiado frecuente al obispado de Arequipa, dado que las fuentes utilizadas ofrecen datos bastante completos sobre esa región.

Si se compara la frecuencia de rebeliones en el virreinato del Perú, entre 1730 y 1779, es decir, en los 50 años previos a la sublevación general, se encuentra un claro incremento más o menos a partir de 1765:[9]

CUADRO 33

Rebeliones campesinas por decenios (1730-1780)

Período	Cantidad de rebeliones
1730-39	10
1740-49	5
1750-59	11
1760-69	20 (de las cuales 6 en el primer lustro y 14 en el segundo)
1770-79	66
1780	Sublevación general

Desde esta perspectiva, la sublevación general resulta la culminación de la etapa de rebeliones campesinas iniciada alrededor de 1765.

En 1778 el sacerdote de Puquina declaraba que los corregidores trataban de explicar las rebeliones como consecuencia del consumo de alcohol por parte del campesinado. Según el cura, que había pasado más de 35 años en pueblos de indios, esa explicación carecía de sentido, puesto que:

> "Lo primero porque los indios se embriagan como la demas gente vulgar igualmente con la chicha, bebida comun entre ellos, y si la embriaguez fuese el motivo, siempre se habrian de haber experimentado los desastres que al presente. Lo segundo que ha largos años que corre el aguardiente en el reyno con la misma abundancia que hoy sin exceptuar provincia, ni lugar, y con todo en ningun tiempo se han visto tan repetidos movimientos de rebelion..." (BN C 4129: 83).

Los observadores de la época fueron conscientes del notable incremento de las rebeliones. El cura de Puquina advertía, con razón, que el incremento de las sublevaciones exigía una explicación histórica. Esta se encuentra a nuestro alcance si se observa el siguiente esquema de las rebeliones entre 1765 y 1779:

REBELIONES LOCALES, 1765-1779

1765 Paucarcolla	Dos rebeliones contra los corregidores Mortúa y Castillo (BN C 4129: 146).
176? Pomacanchis/ Quispicanchis	"... mataron a un teniente" (BN C 4129: 106). "Mataron al corregidor porque repartió" (O'Phelan 1976: 79).
176? Cabanaconde/ Caylloma	Contra el corregidor: "... murieron trescientos indios" (BN C 4129: 198).
1766 Caylloma	Levantamiento contra el corregidor: "... los curas... con lágrimas, sumisiones, y dadivas, postrados de rodilla contuvieron la gente..." (BN C 4129: 198).
1767 Huanchaco/ Trujillo	sin datos (O'Phelan 1976: 76).
1768 Pichuichuru-Surite Abancay	sin datos (O'Phelan 1976: 76).
1768 Chala/Chumbivilcas	Durante el reparto a cargo del corregidor de Chumbivilcas, los campesinos se niegan a recibir las mercancías. Sostienen que su pueblo pertenece a la provincia de Condesuyos. La rebelión que siguió parece haber sido conducida por el sacerdote del lugar (BN C 3971).

9. Para antes de 1760, según O'Phelan 1976: 75 y siguientes. Para después de 1760, según las fuentes citadas en este capítulo.

1769 Callalli/Caylloma	El corregidor Francisco Menatten es expulsado del pueblo durante el reparto. Algunos meses más tarde, su teniente, Pedro de Sornosa es perseguido y golpeado casi hasta la muerte cuando intentaba cobrar las cuentas del reparto (BN C 4129: 61, 137, 166).
1769 Sicasica/Sicasica	El cobrador Salas-Casas es muerto cuando trataba de hacer pagar el reparto (AGI Charcas 592; BN C 4129: 4, 60, 188).
1769 Achacacha y Laxa/Omasuyu	Levantamiento contra el Corregidor (AGI Charcas 592: 'Expediente subscitado... 1776').
1769 Chulumani/Sicasica	Confrontación armada entre 600 hombres del Corregidor Marqués de Villahermosa y los campesinos indígenas 'por la cobranza del repartimiento' (AGI Charcas 592: 'Expediente subscitado... 1776').
1769 La Asunción Cajamarca	sin datos (O'Phelan 1976: 77).
1769 Caylloma	sin datos (O'Phelan 1976: 75).
1770 Sicuani/Canas y Canchis	sin datos (O'Phelan 1976: 75).
1770 Caylloma	sin datos (O'Phelan 1976: 75).
1770 Totora y Curaguara/Carangas	Contra el corregidor Antonio Zorrilla "por sus violentos y excesivos repartimientos y cobranzas" (AGI Charcas 592: 'Expediente subscitado... 1776').
1771 Mórrope, Pacora, Jayanca/Saña	sin datos (O'Phelan 1976: 76).
1771 Jesús de Machaca/Pacajes	dan muerte al corregidor Joseph del Castillo por haber hecho castigar con látigo a una mujer que no quería pagar las deudas del reparto (AGI Charcas 592: 'Expediente subscitado... 1776'; BN C 4129: 4, 60, 106, 145, 166, 188, 202).
1771 Quechualla y Velinga/Condesuyos	Los campesinos indígenas tratan de matar al corregidor Juan de Berdeguer por causa del reparto, pero éste logra escapar (BN C 4129: 140, 192).
1771 Andahuaylas	Contra el corregidor Joseph Ordóñez y el reparto (BN C 2478).
1772 Sondondo/Lucanas	sin datos (O'Phelan 1976: 78).
1772 Caylloma	Contra el reparto (BN C 4129: 107).

1772 Quechualla/Condesuyos	"... por estos repartimientos se sublevó el pueblo de Quechualla... el año de setenta y dos contra el corregidor Don Juan de Berdeguer, quien a fuerza de sus temeridades avento a todos aquellos miserables, permitiendo dejasen botados a sus hijos, y mujeres. En este alzamiento se despeñaron dos, y por último se llevo cuantos bienes tenian, dejando a los miserables... y todo les remato..." (BN C 4129: 192; O'Phelan 1976: 79).
1773 Celendín/Cajamarca	sin datos (O'Phelan 1976: 77).
1773 Callalli/Caylloma	contra el corregidor Juan Antonio Mendes por el reparto de mulas (BN C 4129: 30, 36, 43, 61, 138, 166, 187, 198).
1773 Chuco/Huamachuco	contra el corregidor Diego Ganoza, sublevación "ocasionada del crecido repartimiento de dicho Corregidor que pasaba de treinta mil ps. en aquel pueblo" (Amat y Junient 1947: 292).
1774 Pampas Huanchay/Huaylas	sin (datos (O'Phelan 1976: 78).
1774 Pocsi/Moquegua	"... contra un teniente del corregidor, que entendia en sus cobranzas, a quien querían matar" (BN C 4129: 47).
1774 Huaylas/Huaylas	sin datos (O'Phelan 1976: 78).
1774 Huamalíes	los campesinos dan muerte al Corregidor Domingo Cagiga (BN C 4129: 188).
1774 Sicasica	sin datos (O'hPelan 1976: 78).
1774 Chuco/Huamachuco	Contra el corregidor Diego Ganoza y el corregidor de la provincia de Pataz, Gabriel Gutiérrez de Rubalcaba (Amat y Junient 1947: 292 ss.).
177? Camaná/Camaná	el corregidor es amenazado por trescientos hombres "armados de palos y piedras" (BN C 4129: 188).
177? Lucanas	tres alzamientos contra el corregidor Quiñónez "sin mas causa que la exigencia que ponía en el cobro del repartimiento" (BN C 4129: 211).
177? Puno/Paucarcolla	dos alzamientos contra los corregidores Novoa y Quadra (BN C 4129: 146).

177? Azángaro/Azángaro	"... apenas escaparon los corregidores sus vidas en una gravísima rebelión que concitó su ambición" (BN C 4129: 60).
177? Paria	durante una rebelión muere el gobernador Lanquipacha (Fisher 1966: 57).
177? Conchucos	rebelión contra el corregidor (Lewin 1957: 184).
177? Urubamba	"Se conjuraron los indios del pueblo de Urubamba contra el general Rosas, y su teniente, y aunque el conato de los indios fue matar a los predichos no se vio logrado, porque la velocidad y destreza de los pies supieron ganarles las vidas" (BN C 4129: 211).
177? Aymaraes	contra "... Fulano Tandino, a quien en Aymara mataron los Indios por el repartimiento..." (BN C 4129: 43).
177? Chaca/Tinta	"... mataron a un corregidor, y cobrador" a causa de los repartimientos (BN C 4129: 43).
177? Cotabambas	Levantamiento contra el Corregidor Juan de Ugalde "... se le alzaron también dos pueblos porque les repartió con demasia y porque cobro en dias solemnes y festivos su repartimiento" (BN C 4129: 145, 146).
177? Parinacochas	"... se le levantaron tres veces al general Sugastegui y Toronda los Indios con inminentísimo peligro de su vida" (BN C 4129: 211).
177? Huanta	Levantamiento contra el corregidor por el reparto (BN C 4129: 145).
177? Tambo/Arequipa	Intento de rebelión contra el corregidor por las elevadas exigencias que hacía en el reparto (BN C 4129: 202).
177? Caravelí/Camaná	"... se sublevó el pueblo contra el corregidor Don Nicolas Marnara en el actual repartimiento que iba sembrando" (BN C 4129: 209).
177? Usmagama/ Tarapacá	"... se rebeló contra el teniente cobrador por las extorsiones que iba haciendo en su demanda" (BN C 4129: 209).
177? Majes/Camaná	el teniente Miguel Zegarra es atacado durante el reparto pero logra escapar hacia Camaná (BN C 4129: 188).

1775 San Juan/ Quispicanchis	sin datos (O'Phelan 1976: 75).
1775 Quiquijana/ Quispicanchis	levantamiento en el cual: "... quitaron los yndios la vida a un teniente porque quiso azotar al cacique que no havia cobrado con eficacia la plata del reparto del corregidor." [10]
1775 Chumbivilcas	rebelión durante la cual "... solamente las yndias sin auxilio de hombre alguno mataron con fiereza increíble al corregidor" (BN C 4129: 60).
1775 Achoma/Caylloma	Levantamiento contra el corregidor porque este quería encarcelar a los deudores del reparto (BN C 4129: 62).
1775 Chuquibamba/ Condesuyos	los campesinos se levantan contra el corregidor Berdeguer; al final éste logra escapar de su casa en llamas vestido sólo con una camisa (BN C 4129: 17, 60, 78, 139, 166).
1776 San Gabán/ Carabaya	levantamiento contra el teniente Simón del Cerro cuando trataba de recolectar los pagos adeudados al Corregidor Guicar (BN C 4129: 43 y O'Phelan 1976: 79).
1776 Urubamba	Levantamiento "... contra su Corregidor Don Pedro Lefdal que escapó de milagro".[11]
1776 Pampacolca/ Condesuyos	Por lo menos tres levantamientos a causa del reparto. En uno de ellos: "... hubieron de quemar los indios y mestizos la casa del cura por ampararse en ella el Corregidor que a no haber salido de huida lo hubiesen ejecutado" (BN C 4129: 17). En otro: "... se le amotinó la gente pocos meses antes (al corregidor Agustín de Gurruchaga, JG) porque les cobraba con violencia. Allí por defenderse quasi mata Gurruchaga a un Alcalde a palos" (BN C 4129: 141). En un tercer levantamiento: "... quisieron quitar la vida a Don Sancho Bracho, y a otro teniente confirmado, que le precedió, apellidado Troncoso" (BN C 4129: 146).

10. BN C 4129: 145, 188; en O'Phelan 1976: 79 se encuentra confundido con el movimiento que tuvo lugar en Chumbivilcas en 1777.

11. AGI Cusco 76, carta del obispo del Cusco a Areche, fechada el 30 de agosto de 1782, publicada en Loayza 1947: 37.

1776 Velille/Chumbivilcas	El Corregidor y su cobrador son muertos en una rebelión cuando trataban de cobrar el reparto (BN C 4129: 43, 106, 145, 166).
1776 Guancarama/Condesuyos	El teniente Juan Basurco, ayudante del Corregidor Agustín de Gurruchaga, es atacado por los campesinos cuando trataba de cobrar el reparto en un día de fiesta. El corregidor rescató a su teniente con ayuda de veinte hombres armados (BN C 429: 140).
1777 Casapalca	sin datos (O'Phelan 1976: 77).
1777 Chumbivilcas	levantamiento "... contra su Corregidor Don Geronimo Sugasti... a quien quitaron la vida con tanta crueldad".[12]
1777 Huamalíes	sin datos (O'Phelan 1976: 78).
1777 Ubinas/Moquegua	Levantamiento contra el corregidor (BN C 4129: 84).
1777 Huamanga	El corregidor Marquez de Feria huye de su provincia "... porque haviendo aniquilado a sus indios con el reparto quisieron quitarle la vida en una sublevación contra él" (BN C 4129: 145).
1777 Chayanta	Levantamiento contra el corregidor Usariqui (Fisher 1966: 54).
1777 Caylloma	Levantamiento, luego que el corregidor Juan Antonio Mendes hirió al cacique durante el reparto (BN C 4129: 20).
1777 Urubamba	Levantamiento contra el corregidor Pedro Lefdal y Melo durante el reparto, el mismo que pudo huir gracias a la ayuda del Obispo del Cusco (BN C 4129: 61, 106, 145, 188, 192).
1778 Llacta Quivilla/Huamalíes	sin datos (O'Phelan 1976: 78).
1778 Piscobamba y Chaca/Conchucos	sin datos (O'Phelan 1976: 76).
1778 Huamanga	sin datos (O'Phelan 1976: 76).

12. AGI Cusco 76, carta del obispo del Cusco a Areche, fechada el 30 de agosto de 1782, publicada en Loayza 1947: 37.

1778 Cotabambas	El corregidor Juan Bautista Fandino y su teniente Pedro Mendoza son muertos durante el reparto (BN C 4129: 145 y O'Phelan 196: 79).
1779 Viraco/Condesuyos	sin datos (O'Phelan 1976: 75).
1779 Huaraz, Caraz y Huaylas/Huaylas	Levantamiento contra el corregidor Marqués de Casahermosa el cual es atacado por "... mas de dos mil hombres... armados de rejones, espadas, dagas, palos y piedras" (AGI Lima 1039).

En las 64 rebeliones (77%) con información precisa, cada levantamiento estuvo ligado directamente a la institución del reparto. Se dirigía contra las personas que efectuaban el reparto o recogían el pago. Solamente en la rebelión de Huaraz, en 1779, las causas no estuvieron ligadas únicamente al reparto como se señalará más adelante.

Se describe a continuación la rebelión del pueblo de Callalli, provincia de Caylloma (BN C 4129: 30, 36, 43, 61, 138, 167 s., 187, 198). Callalli se encuentra en la confluencia de los ríos Llapa y Colca, aproximadamente a 3,800 m.s.n.m. Las tierras que circundan el pueblo y que llegan hasta los 5 mil m. de altura son apropiadas para el cultivo de papa sólo en una extensión muy reducida. La mayor parte de la tierra es de pastos. Alrededor de 1770 el pueblo tenía casi 700 habitantes. El 97% de la población estaba compuesta por familias indígenas que practicaban la agricultura y la ganadería en las tierras del pueblo. Todas tenían derecho al usufructo de las tierras. El 3% restante estaba compuesto por mestizos que se dedicaban al pequeño comercio local o que cultivaban tierras comunales tomadas en arriendo. La gente de Callalli era notoriamente pobre y para poder pagar los repartos tenía que vender su fuerza de trabajo en las cercanas minas de Caylloma o en las haciendas costeñas productoras de vino. En el pueblo había un cura con ingresos de 345 pesos anuales.

Los actos de violencia comenzaron en 1769, cuando los indios y mestizos asaltaron durante el reparto al corregidor Francisco Menaten y a su comitiva compuesta por parientes, servidores, soldados y abogados "... porque les quiso repartir a fuerza, y con tira-

nía" (BN C 4129: 137). El corregidor y su grupo fueron obligados a fugar del pueblo a medianoche, cruzando a pie el río Llapa, límite con las tierras del vecino pueblo de Sibayo, donde se refugiaron. El corregidor no regresó a Callalli en los años siguientes, pero contrató a un tal Pedro de Sornosa, quien trató de aprovechar la reunión de todos los pobladores durante la fiesta del Corpus para cobrar las mercancías repartidas por el corregidor. Esto produjo una rebelión, en la que participaron cerca de 200 pobladores, es decir, casi toda la población adulta. Los campesinos trataron de dar muerte al enviado del corregidor, que pudo refugiarse en la casa del cura, quien logró calmar a la población levantada:

> "Mucho trabajé, Señor Ylustrissimo, en esta ocasion para aquietarlos, y aun me expuse por libertar a dicho cobrador a que los feligreses se hubiesen indignado contra mi porque lo favorecía, y defendía su vida" (BN C 4129: 138).

En 1773 el cargo de corregidor estaba en manos de Juan Antonio Mendes. Este trató de repartir mulas y otras mercancías en el pueblo:

> "Boto a los Yndios ... mas de quarenta mulas flacas, viejas e inservibles (que el Corregidor Señor lo mismo y al mismo precio reparte la mula buena que la mala, la flaca, que la gorda, la manca que la sana, y la ciega, que la que tiene buena vista: lo mismo y a un mismo precio el genero podrido, que el averiado y que el sano) y por esto quisieron los feligreses sublevarse contra el y porque quiso repartirles con exceso, y a fuerza los demas generos, que trahia destinados para aquel pueblo" (BN C 4129: 138).

Poco después de un intento de rebelión que desanimó al nuevo corregidor para proseguir con los repartos, el cura, que en el momento de la rebelión se encontraba en Arequipa, pudo negociar con éste, quien finalmente, prometió a la población, apaciguada por el cura, reducirle el reparto y llevarse consigo las mulas. Poco después, apenas el cura hubo dejado el pueblo, el corregidor no sólo trató de repartir bajo amenazas nuevas mercancías, sino que intentó cobrar las cuentas del reparto anterior. Ante esto, se reunió el pueblo de Callalli una vez más, amenazó y finalmente atacó a

hondazos e hirió gravemente al corregidor, quien se vio obligado a huir. Posteriormente regresó al pueblo con una banda de hombres armados:

> "... y sin conciencia, no solo les quitaron hasta la mas deshecha oveja, sino que discurriendo activos por todas las estancias, y havitaciones de estos infelices saquearon con barbara crueldad sus casas, y muchas de ellas las incendiaron, practicando todo esto con tal estrepito, rigor y violencia, que los miserables indios desampararon temerosos sus estancias para buscar profugos, errantes y fugitivos acogida y sagrado en otros pueblos donde hasta hoy se ven muchos dispersos" (BN C 4129: 62).

Los levantamientos de Callalli muestran muy claramente, por un lado, el carácter rudimentario, espontáneo y local de tales levantamientos contra el reparto. Por otro lado, muestran la situación sin salida para los campesinos indígenas, que necesariamente eran derrotados en estos movimientos espontáneos.

Todas las rebeliones locales contra los corregidores seguían en general el mismo esquema de los acontecimientos reseñados en Callalli. Eran espontáneos, se producían en el momento en que el corregidor o sus servidores trataban de efectuar el reparto o cobrarlo. Generalmente, el corregidor, y sus tenientes y cobradores, aprovechaban las fiestas religiosas para repartir efectos o presionar por el pago. Pero estos períodos, si bien permitían un reparto más rápido al estar todo el pueblo reunido, favorecían a su vez los levantamientos, ya que los campesinos no se enfrentaban al corregidor aisladamente, sino en masa, unidos por una fiesta que acentuaba el carácter comunal de la organización del pueblo.

Muchas veces, la amenaza física al corregidor o sus servidores era precedida por ruegos, amenazas u otras formas de protesta social. Por ejemplos, las mujeres del pueblo se reunían a llorar y lamentarse frente a la casa del corregidor; o los campesinos rodeaban la casa echando maldiciones. Sin embargo, si el cura no intervenía, a esta fase sucedía frecuentemente el apedreamiento o incendio de la casa en la que el corregidor se hubiera refugiado. A veces la amenaza era distinta: el pueblo en conjunto rodeaba silen-

blación indígena en las provincias rebeldes era más alta que en las demás (véase mapa 3); el número de haciendas era claramente menor en las provincias rebeldes que en aquellas donde no hubo rebeliones. Este hecho no debe asombrar ya que los grupos locales rebeldes por lo general correspondían a comunidades. En las haciendas, los propietarios mediatizaban las relaciones entre los corregidores y la población dependiente de las mismas. La *mita* y la existencia de obrajes, que obligaban a los campesinos a trabajar bajo un régimen forzado, con baja productividad y salarios bajos, parecen haber aumentado las posibilidades de conflicto. Entre estos fenómenos y la expansión de las rebeliones puede establecerse una correlación muy clara (véase mapas 10 y 13).

Al parecer no hay una correlación significativa entre la distribución de las rebeliones locales y la proporción de forasteros sobre la población total[15] (véase mapa 5). Tampoco el número de curas sobre el total de población parece haber influido en el estallido o represión de las rebeliones.[16] (véase mapa 24). Del mismo modo, no parece haber tenido importancia el número de caciques en relación al total de la población indígena (Memorias de los Virreyes 1859, Apéndice), (véase mapa 25).

Si se toma cómo ejemplo la provincia de Condesuyos, una de las que tuvo el mayor número de rebeliones, seis entre 1765 y 1779, se confirma el perfil general. Los pueblos de la provincia, especialmente aquellos donde tuvieron lugar las rebeliones, están a más de 2,800 m.s.n.m. y ya entonces estaban calificados como particularmente 'pobres'.[17] La cantidad de reparto prevista para esta provincia en el arancel estaba por debajo del promedio del virreinato y el volumen del comercio per cápita era decididamente bajo (BL Add 17583: 252 f.). La proporción de población indígena era elevada y la de forasteros notoriamente baja (Memorias de los Virreyes 1859; Apéndice). Los indios debían ir a la mita de Caylloma o pagar para librarse de ella (BN C 4129). El tributo que debía pagar la población estaba por encima del promedio del

15. Estos resultados cuestionan las hipótesis de Cornblit 1976, acerca del papel central de los forasteros en la sublevación general.
16. Calculado según "Memorias de los virreyes..." tomo 4, apéndice.
17. Véase al respecto Barriga ed. 1946.

virreinato y, en relación a la pobreza de los habitantes, era bastante elevado (Barriga 1946). La gente tenía que trabajar fuera de sus pueblos para poder pagar el tributo y el reparto (BN C 4129). El número de haciendas en la provincia era reducido y casi toda la población pertenecía a comunidades indígenas.[18] Todos los lugares donde se produjeron rebeliones eran comunidades indígenas.

Parece que además de estas condiciones generales, en muchos casos el estallido de las rebeliones estuvo marcado por los castigos corporales impuestos a personas que no cumplían las exigencias del corregidor. En una serie de casos fueron los castigos con látigo, golpes y agravios semejantes, las causas más inmediatas de las rebeliones contra el corregidor o sus servidores.[19]

LOS CACIQUES

A mediados del siglo XVIII los caciques constituían un grupo social que, tanto económica como culturalmente, se asimilaba en mucho al de los españoles más ricos de las provincias del virreinato. Karen Spalding ha investigado los mecanismos de su diferenciación del resto de la población indígena desde principios de la Colonia (Spalding 1974). Es innecesario repetir aquí lo ya dicho. Lo que se busca es presentar un breve panorama del número e importancia de los caciques; bosquejar un ejemplo de su posición económica y social hacia mediados del XVIII; y, finalmente, ubicarlos respecto al reparto mercantil.

El censo de 1754 da la cifra de 2,073 caciques y principales para todo el virreinato (Memorias de los Virreyes 1859, Apéndice). Es decir, un cacique por cada 295 personas o uno por cada 86 tributarios. La distribución de los caciques era muy desigual en las provincias. Oscilaba entre un cacique por cada 32 personas en la provincia de Arica, y un cacique por cada 1,254 personas en Quispicanchis. A nivel regional, el número más alto se hallaba en los obispados de Cusco, Arequipa y Guamanga. Las provincias de la

18. Barriga 1946. Véanse también los datos del capítulo "Relaciones de propiedad, producción y organización de la producción".
19. Por ejemplo en Quiquijana 1775 y Jesús de Machaca 1771.

sierra sur, los alrededores de Lima y las provincias serranas del norte tenían el menor número de caciques (véase mapa 25).

Las funciones más importantes de los caciques eran la recolección del tributo y la designación de los mitayos en las provincias obligadas a la mita. Como pago recibían una pequeña parte del tributo y tenían derecho limitado sobre el trabajo de la población indígena dependiente. Su importancia en la vida social de los pueblos era pequeña. En gran medida habían perdido la posición que sus antepasados tuvieron en la sociedad prehispánica.

Durante la Colonia, la mayoría de caciques había logrado hacerse no sólo de tierras, sino también de otras propiedades, como molinos, pequeñas manufacturas textiles, vacas y mulas que les permitían el arrieraje (Spalding 1970b).

A diferencia del resto de la población indígena, casi todos los caciques sabían leer y escribir. En las escuelas que les estaban destinadas adquirían los conocimientos básicos de la época, igualando en este aspecto a los españoles de las colonias. Debido a su posición socioeconómica y a su papel como recaudadores de impuestos, tenían relaciones estrechas y múltiples con casi todos los grupos sociales de la Colonia. Así, por ejemplo, por lo general se casaban con mujeres de las capas ricas de españoles y mestizos de provincias. Frecuentaban los niveles más altos del gobierno colonial y del clero. Con frecuencia estaban vinculados al arrieraje y comercio provincial.[20]

Un cacique típico era Juan Miguel Serena, cacique y gobernador del distrito de Charasani, provincia de Larecaja. Con 350 subordinados, constituía un caso promedio. Los españoles residentes en el lugar tenían de él la siguiente opinión:

> "Era hombre muy advertido, con gran conocimiento de lo que contrataba porque sabia leer y escribir, y tenía bastante conocimiento de lo que ejecutaba en sus contratos, y de ordinario andaba bien vestido de capotes de paño de primera de Castilla, portandose en todo, asi de vestir y modales, como cualquier español de caudal, y buena calidad..." (AGI Charcas 592, 3: 69 s.).

20. Túpac Amaru, p. ej., era comerciante y transportista.

Serena tenía una casa en Charasani, con un gran salón, un dormitorio y otros diez cuartos. En el salón y en el dormitorio colgaban 30 imágenes de santos enmarcados en pan de oro; las sillas estaban forradas en cuero y los pisos se hallaban cubiertos parcialmente con alfombras. Serena tenía una segunda casa ricamente dispuesta en su hacienda ganadera Cieneguilla. Allí y en otras estancias de Charasani, muchos pastores cuidaban su ganado, de 3,338 animales, de los cuales 120 vacas, 5 toros, 28 caballos, 91 llamas y 3,090 ovejas. Sólo su ganado valía en precios locales por lo menos 2,500 pesos. Para aquel tiempo, este era un caudal de ningún modo despreciable, que no podía compararse en absoluto con las posibilidades económicas del campesino indígena común. Entre los españoles de la región, Serena:

> "Tenía la fama de hombre rico, y acaudalado, como ciertamente lo era".[21]

La posición de los caciques era semejante a la de la burguesía provincial, incluso para los españoles de la época. Sus relaciones con la población campesina indígena no estaban necesariamente marcadas por una identidad étnica. Así, los principales de la mitad Urinsaya de Azángaro, escribían acerca de su cacique Tomás Mango Torpo que:

> "Aqui nos tenia bajo la persecucion de pesadas ygnominias... nos tiraba a poner sobre el grave peso de los repartos de corregidores lo proprio, haziendo minuta de nuestros cortos bienes, y ganados, nos daba para que a proporcion de ellos no obstante asi los repartos unos precios tan crecidos, solo por contemplar a dichos corregidores executaba lo que el antojo le persuadia, y despues de lo expuesto con la mayor fuerza nos llegaba al cobro de lo succesivo, con la mayor tirania, quitandonos cuantos ganados nuestros de toda brosa y bienes de nuestra pobre casa, dejandonos en un lamentable parecer a lamber tierra a nos y á nuestras familias sin piedad ninguna a

21. En el proceso AGI Charcas 592, 3 (Testimonio de los autos seguidos por Doña Michaela Llavilla...) entre la viuda del cacique y el corregidor de Larecaja, el cual se quería apropiar de los bienes del cacique finado, se encuentra un inventario de las casas del cacique y de sus propiedades ganaderas (ff. 33 ss.).

sus proximos... despojandonos de nuestras tierras, las mejores de nuestra comunidad a titulo de ser cacique, lo mismo en el pueblo ha quitado sus sitios de los tributarios para fabricar sus casas para sus hijos, y yernos estos predichos heran de ninguna obligacion, sino por intrusos nos botaba de nuestros lugares" (AGI Lima 1041).

Los tributarios y principales de la mitad Hanansaya, del mismo lugar, informaban de modo similar sobre su cacique Diego Chuquiguanca, quien tuvo el cargo durante sesenta años, de 1720 a 1780.[22] Sus procedimientos, denunciados por los campesinos, parecen un catálogo de las múltiples posibilidades que tenía el cacique para apropiarse del plusproducto, de la fuerza de trabajo y de las propiedades del campesino:

"Desimos que el citado Yndividuo Diego Chuquiguanca con motivo de haber corrido con el cargo de tal cacique por tiempo de mas de sesenta años, poco más o menos, ha executado tantos absurdos, y perjuicios contra toda nuestra comunidad que sin excepción de españoles, mestizos, y aun mujeres de todas clases, han sufrido, y participado de sus violentos, y temerarios excesos, que han sido constantes, no solamente en esta capital de provincia, sino también notorios en sus inmediaciones, de donde los trancitantes han visto, y experimentado sus iniquos atropellamientos, y raro despotismo con que se manejaba en todo el tiempo que fue cacique por nuestra infelis fortuna. A la verdad ... dicho hombre fue de una condicion tan horrible, que prosidiendo con ciego abandono de su alma, nos despojaba de nuestros bienes, y ganados, en las ocasiones que podia ejecutarlo con algun pretesto, o camino reprobable. Ygualmente se apoderaba de muchas tierras, y estancias, y las mejores chacras pertenecientes a los naturales, hasiendo las trabajar con ellos mismos, sin contribucion alguna de sus fatigas, por consiguiente las tierras que suponia adquiridas en virtud de composicion, eran para el propio afan de los naturales cuios premios, no eran otros, que el de castigar en severa y gravemente en todas las ocasiones que se suponian meritos para ello, regimiento particular mal consebido. —Lo que nos causaba, y ha causado maior estrañeza, y dolor era y es que dicho cacique nos miraba con terrible inhumanidad en todas las ocasiones de repartos que hasian los corregidores; de los que por ganarles su gracia, aceptacion, les daba minutas de los sujetos que tenian algunos pocos viveres, o ganados, para que a proporsion les tratase los generos inutiles, y caros que no habian menester. Y si alguno corregidor, por facilitar la cobranza, con el fin de repetir repartos (que ha sucedido muchas veces) querian hacer alguna equidad, o moderacion, se lo impedia, con la sin razon, de que tal no executase, porque seria abrirles margen para que los naturales pretendieran arreglarse a lo mismo, con los otros corregidores, y sus repartos. Y como el cacique corria con las cobranzas, sucedia recibir el quaderno del corregidor y hacerse otro, en que ponia nombres de sujetos que no havian, y hacer cargo de su cobranza a los Hilacatas de forma, y bienes, que con este fin elegia sujetos de facultades con que se hasia pago. Y lo propio susedia en punto de los Reales tributos, que no cobraba con arreglo al padrón que le daban los corregidores sino por otro que tenia privado, en que contenian los yndios ocultos, y no manifestados en las visitas, o empadronamientos regulares, damnificando de este modo a Su Magestad su Real Patrosinio.— No eran menos los agravios que los naturales padesiamos separadamente por parte de los hijos deudos, y familiares de el expresado cacique quienes representando la persona de su cabeza principal inferian nuevos perjuicios, y despojos aprovechandose del trabajo y sudor ageno sin que alguno fuesse capaz de quejarse sobre sus padecimientos, porque a fuerza de arbitrios, dinero y cavilacion con los corregidores se obscurecia la verdad, y atropellava la justicia, no sacando los demandantes otro fruto de sus representaciones que gastos, castigos, y una dura persecucion con que los arruinaban; lo mismo sucedia con los españoles, mestizos, y todo genero de vesinos, o transeuntes por ser tan autorisada su representacion en el lugar, que era otro nuevo corregidor, y el mas estricto de todos ellos juntos, y con estos reprobados arbitrios, y otros largos de referir ometidos por no causar fastidio, lograron la opulencia de muchos bienes y ganados..." (AGI Lima 1041).

22. Para la historia de esta familia de caciques véase Choquehuanca 1974.

En el caso del cacique Diego Chuquiguanca, que parece haber gozado de una apreciable influencia en la provincia de Azángaro, era evidentemente provechoso para los corregidores, que descono-

cían el medio, asociarse a él para la extracción conjunta del excedente de los campesinos.[23] En otros casos, los caciques no podían mantener esa posición o ni siquiera aspirar a ella, en especial cuando las cantidades repartidas por el corregidor y las correspondientes exigencias de pago sobrepasaban la capacidad productiva de una provincia, con lo cual el repartimiento, de una extracción del plusproducto provincial, se convertía en un saqueo de la riqueza acumulada en la provincia. Entonces, las propiedades del cacique, acumuladas probablemente en una fase anterior de trabajo conjunto con el corregidor, se volvían también parte de la riqueza a saquearse (BN C 2701).

Los mecanismos de tal exacción resultaban de la participación voluntaria o involuntaria de los caciques en el reparto. Por lo general, los corregidores entregaban al cacique las mercancías a ser repartidas entre los campesinos de su circunscripción. Este las distribuía proporcionalmente entre los hilacatas, principales y alcaldes, quienes, a su vez, las repartían entre las familias campesinas. Los pagos por los bienes repartidos recorrían el camino inverso. Los caciques participaban en pequeña proporción de los beneficios del reparto. El cambio hacia el saqueo de los bienes del cacique se producía cuando los campesinos ya no eran en absoluto capaces de responder a las demandas del reparto. En ese caso, los corregidores responsabilizaban a los caciques por el pago y tomaban en prenda sus propiedades. Si éste trataba de defenderse judicialmente de la exacción, el corregidor podía fácilmente hacer pasar las sumas que el cacique le hubiera entregado previamente por concepto del pago del tributo como si fueran pagos por el reparto, acusando a su vez al cacique de negarse a pagar el tributo. Con seguridad, es en este mecanismo de cobro del reparto que reside una de las razones de la relación inversamente proporcional entre los ingresos por alcabala y los ingresos reales por tributo, que señala Tord (Tord Nicolini 1974). El Protector General de Indios describió este mecanismo en un informe dirigido al virrey Amat el 24 de setiembre de 1762 (AGI Charcas 592, 1: 55 s.):

23. Véase más sobre este caso en Chuquihuanca 1974.

"Se han valido estos de el injusto medio, y perjudicial abuso, de llamar algunos caciques, y principales de los pueblos que tienen a su cargo la recaudación de reales tributos, y segun el numero de los indios de que cada uno cuida, les entrega el corregidor porcion de generos, para que despues estos principales vayan por menor repartiendolos a los demas indios de sus parcialidades, cuia conducta se comprueba de el contexto de estos mismos autos de innumerables recursos que se han hecho, y constan a Vuestra Alteza, de que se pudiera formar un largo catálogo, y finalmente la evidencia, la voz, y fama publica de que nadie lo ignore. Hechos estos supuestos como indubitables, ya se viene en conocimiento de la principal injusticia que sobre esto cometen los corregidores, pues entregando como entregan crecidas porciones de efectos a los caciques, y recaudadores de los tributos, que además de el respeto con que miran a los corregidores dependen de este ejercicio de ellos, es vista la coaccion, y violencia con que se les reparten estos efectos, y la misma con que por complaser a los corregidores, y disminuir los devitos en que se ven constituidos estos mandones, reparten a los demás indios que tienen subordinados; de forma que aun que a estos les sean inutiles, y gravosos los efectos, los reciben ciegamente por no desagradar a los caciques, y principales, y estos ultimos por el respeto a los corregidores se constituyen obligados a unas cantidades de gran consideracion quedando assi unos, y otros con un reato que no hay justicia para que lo toleren... De lo dicho nacen otros, y varios inconvenientes... siendo el primero que llegado el plazo que se señala por dichos corregidores para la satisfaccion, y paga de estos repartimientos, aun se hallan en poder de los indios existentes los efectos repartidos, que no haviendolos necessitado para su usso, no los han podido consumir. Y como estos infelizes no tienen por lo regular otros medios que los que les procura su trabajo personal que apenas alcanza para su mantenimiento, y satisfaccion de los reales tributos; malbaratan, y venden aun por menos de la mitad aquellos efectos repartidos para poder dar alguna cosa en quenta de la dicha, completandola a veces a costa de vender sus ganados, o los pobres bienes que tienen. Siendo estos los que salen mas bien librados, pues a otros se les mete en la carzel, se les quitan sus frutos, destruyen sus chacras, y sementeras, o embargan quanto tienen, haviendo mucho que obsti-

gados de estas persecuciones se huien y ausentan de las provincias buscando donde respirar con alguna mas libertad; y de todos estos inconvenientes resultan otros maiores, que son la falta en la paga de los reales tributos, asistencia en las doctrinas, no cumplir con las obligaciones de la mita, despoblarse las provincias, faltando por consiguiente la labor de los campos, y quedar finalmente destruidos los caciques a quienes se hace cargo por los corregidores de todo el cumulo de efectos que a los principios se les entregaron para repartir a los demas... Supuesto que de muchos Yndios a quienes reparten los caciques, no pueden recobrar las dependencias, ya porque unos estan insolventes, ya porque otros se huien, y algunos se mueren, quedan en considerables porciones descubiertos con los corregidores, y como al mismo tiempo a su cargo la cobranza de reales tributos que estan obligados a enterar a los mismos corregidores, estos se valen del artificio de recibir las cantidades que se les van entregando a esta quenta por la de los repartimientos, y no por la de devito de Hazienda Real, con cuio ardid hacen de igual prelacion, y previlegio sus dependencias propias que las deudas de Vuestra Real Hazienda, persiguiendo despues de muerte a título de estas, y con pretexto de ser de el real ramo, las personas y bienes de los expresados caciques, de lo que resulta quedar arruinados, y perdidos por dependencias en que nada han utilizado, ni han tenido mas interes que el de verse compelidos a ellos por el respeto, a autoridad de los corregidores... Mas visible es aun la ruina de estos desgraciados caciques si muere alguno de ellos sin haber satisfecho enteramente los rezagos de tributos que corren a su cargo, y dependencias de los repartimientos: pues entonces las miserables viudas experimentan todos los rigores de embargos de bienes, remates en publica almoneda de ellos, malbaratandolos de esta forma, aniquilando el corto patrimonio que dejan a sus hijos, y reduciendolas al estado de mendicidad; confundiendo con tal artificio, como se ha dicho, la naturaleza de los creditos con el pretexto de ser algunos de reales tributos aunque sean estos de corta entidad, que aun las dependencias propias de los corregidores..."

En vista de la gran extensión alcanzada por estas prácticas, una parte no despreciable de los caciques se alió con el campesinado en la lucha contra el reparto. Aunque en la Colonia los caciques

tenían una posición económica y social que difería significativamente de la de los campesinos, ahí donde el reparto se convertía en saqueo los caciques pasaban a contarse, al igual que los campesinos, entre los enemigos declarados del corregidor. Así, el cambio progresivo en el volumen del reparto llevó casi necesariamente a que, en las provincias más pobres, los caciques se unieran a la protesta campesina.

La participación de éstos en la protesta campesina por arraigada situación de liderazgo, su mejor conocimiento de los mecanismos de la sociedad colonial, sus relaciones sociales con otras capas de la burguesía provincial, su capacidad para leer y escribir, produjo desde muy temprano grandes consecuencias en las provincias más pobres del altiplano, a diferencia de otras regiones del virreinato. En la primera fase de la protesta, a diferencia de otras regiones, se percibe en la audiencia de Charcas un porcentaje relativamente más alto de participación de los caciques en los intentos de lucha contra el repartimiento llevados a los tribunales. Por esta razón, las rebeliones regionales en las provincias de la Audiencia de Charcas: Pacajes, Sicasica, Omasuyo y Carangas, tuvieron desde un principio un carácter diferente a las de los pueblos del obispado de Arequipa. Incluso desde su fase legal la protesta había superado ya su carácter local.[24]

La tendencia a la alianza entre campesinos indígenas y caciques, inherente a la dinámica de desarrollo social y económico del virreinato, se vio fortalecida por la autoapreciación de, por lo menos, una parte de los caciques que asumían su posición históricamente, derivándola de las condiciones de la sociedad inca y del hecho de descender de sus gobernantes (Rowe 1954).

Esta autoapreciación se amparaba, por un lado, en el hecho de que la mayoría de caciques descendía efectivamente de los Incas o de curacas de épocas prehispánicas. Por otro lado, es necesario señalar también que, debido a la organización por castas y pese a su educación y riqueza, los caciques no tenían acceso a puestos públicos, especialmente en el clero y gobierno colonial. En tanto se les categorizaba como pertenecientes a la masa de indios, por la

24. Véase al respecto especialmente los procedimientos judiciales en AGI Charcas 592 y AGI Charcas 593.

que resultaban despreciados, en una sociedad que por regla general precisaba el lugar social de cada uno de sus miembros de acuerdo a su origen, los caciques tendían necesariamente a resaltar sus diferencias de origen respecto a la población tributaria indígena y, al mismo tiempo, a glorificar a sus antepasados prehispánicos. Esta tendencia se hacía tanto más fuerte cuanto menos aceptable era su papel en la sociedad y cuanto más vieran peligrar su posición en la jerarquía colonial. En el siglo XVIII las unidades étnicas a las que se adscribían estaban a punto de disolverse y convertirse en simples pueblos. Así, en sus funciones, los caciques fueron cada vez más dependientes de los corregidores. Se acumularon, por ejemplo, los casos de caciques designados por los mismos corregidores. Sin embargo, esto trajo como consecuencia que las tendencias tradicionalistas, existentes entre los caciques desde la época de la Conquista —como puede observarse en Guaman Poma de Ayala— se acentuaran aún más.

Los centros de esta tendencia nacionalista inca fueron las escuelas de caciques de Lima y Cusco (Rowe 1976), en las que aprendían no sólo los conocimientos de la época, sino que también entraban en contacto con obras como las del Inca Garcilaso de la Vega y su interpretación utópico-renacentista del Imperio de los Incas. Su lectura pudo ofrecer una nueva vía hacia la recuperación de un pasado parcialmente sepultado.[25] Las categorías a partir de las cuales los caciques se entendían a sí mismos correspondían a su situación en la sociedad colonial, pero al derivar su posición de un pasado sin españoles, dichas categorías se convertían en un reto permanente para la transformación de la sociedad colonial. A través del recuerdo constante y la glorificación de los señores prehispánicos se llegaba necesariamente a categorizar el dominio español, en sus estrecheces triviales, no sólo como una dominación extranjera, que en realidad iba dejando de serla, sino también a considerar a lo español como un dominio imperfecto, ya que la perfección estaba reservada al glorioso pasado. Así, la idea que los caciques tenían de sí mismos encerraba un potencial subversivo, que requería necesariamente la reconstrucción de las relaciones sociales prehispánicas.

25. Véase AGI Cusco 29, 2: Juan Manuel Obispo... y Rowe 1954.

Rowe (Rowe 1976) ha tratado de destacar la historia de este "Movimiento nacional inca del siglo XVIII". No puede dejarse de lado su importancia en las rebeliones de la segunda mitad de ese siglo, ni tampoco en la sublevación general. En su relación con el mesianismo incaico de las masas campesinas, ese movimiento constituyó el elemento de unidad ideológica entre desiguales aliados de la rebelión: caciques y campesinos. El significado de este movimiento no sólo se reconoce en los rasgos específicamente incas de los nombres que adoptaban los jefes rebeldes, sino también en las reacciones del gobierno colonial que cuestionaban. Es ahí donde se encuentra la más rica documentación sobre el peso que debió tener el movimiento nacionalista en las rebeliones.

Rowe (Rowe 1976) señala las disposiciones legales del visitador Areche contra la tendencia nacionalista inca de los caciques en el juicio a Túpac Amaru y sus familiares.[26] Estas medidas se remontan a un informe que el obispo del Cusco, quien mejor que Areche conocía a Túpac Amaru, a los caciques, así como también a la escuela de caciques San Borja, elevara al visitador un mes antes del juicio.[27] El escrito del obispo es una respuesta a la solicitud de Areche, de fecha 1º de abril de 1781, para retirar los retratos de los "Incas del Perú" de las paredes de la escuela de caciques de San Borja, así como otro de la iglesia de Curahuasi, en la provincia de Abancay. El obispo se explayó extensamente en el aspecto nacionalista inca de la rebelión. Aquí sólo se transcriben algunos fragmentos que subrayan la importancia de los aspectos ideológicos de los caciques en el curso de la rebelión:

> "Tengo experiencia en muchas partes de este reyno, y especialmente en todo este obispado de mi gobierno que no tienen los indios principalmente aquellos que llevan el titulo de nobles Curacas, e Incas, otras ymagenes en sus quadras, o antesalas, que las de sus antepasados, sus reyes, o sus mayores en aquellos mismos trajes y figuras que usaron en el gentilis-

26. Una versión fácilmente accesible de la sentencia se encuentra en CDIP II, 2: 765 ss.

27. Carta de Juan Manuel, Obispo del Cuzco, a Josef Antonio de Areche del 13 de abril de 1781 en AGI Cuzco 29.

casos los curas eran los principales extractores del excedente campesino.[30] Juan y Ulloa (Juan y Ulloa 1953) dedicaron varios capítulos a este problema en su informe titulado "Noticias secretas". Los hechos que describen para los años 40 del siglo XVIII al parecer no variaron sustancialmente en las décadas siguientes. En 1776 el virrey Amat escribía en su "Memoria de gobierno":

> "Las operaciones de los curas del Perú no tienen otro objeto que el fausto, la banidad, el interés y propios aprovechamientos. En este ministerio no pregunta el más moderado opositor o pretendiente como podrá desempeñar su pastoral cuidado, ni se interesa en el servicio de la yglesia, sino por lo pingüe y abundante de la feligresía, siendo el termino de atribución la utilidad, y conveniencia a que aspira: Basta este concepto para que se vengan en conocimiento de quanto se apartan de la rectitud, y se encaminan al estremo opuesto tan ageno de su obligación (Amat y Junient 1947: 199).

Amat describe detalladamente las acusaciones que ya eran conocidas desde el mencionado informe de Juan y Ulloa. Los sacerdotes cobraban fuertes sumas por sus servicios, expoliaban a los deudos de personas fallecidas, se apropiaban de los fondos obtenidos por las cofradías o hermandades que ellos mismos organizaban entre la población, repartían mercancías en sus parroquias, dirigían obrajes, enviaban a los indígenas a las minas o a las haciendas cañeras, sin sujetarse en modo alguno a las prohibiciones de los concilios ni a las disposiciones reales.[31] El virrey les atribuía también complicidad con los corregidores en la explotación de la población indígena:

> "La principal causa porque los curas se han introducido a estas injustas negociaciones, es por la condescendencia de los jueces seculares, quienes por tener más libre el ánimo para sus excesos, permitieron que también los Pastores no solo trasquilen las obejas, sino se combiertan en lobos carniceros, concurriendo todos a la destruccion de la grey. Quando los Curas y Corregidores estan unidos es porque ambos tiran de la capa o manta del Yndio" (Amat y Junient 1947: 200 s.).

30. Sobre las formas concretas de la dependencia de los sacerdotes véase p. ej. la información y los testimonios de los habitantes del pueblo de Acopia en BL Egerton 1813: 1 ss. En la primera mitad del siglo XVIII los campesinos indígenas se quejaban frecuentemente sobre los abusos de los sacerdotes. Véase p. ej. BN C 1357, BN C 527.

31. Amat y Junient 1947: 200. De modo similar en CDIP II, 1: 31 y sig.

Aunque las acusaciones del virrey no eran del todo injustificadas, la relación que señalaba entre sacerdotes y corregidores parece no haber correspondido a la realidad. Antes bien, la expansión del reparto produjo una sensible reducción en los ingresos de los sacerdotes. Por una parte, debido a que la creciente expoliación de los campesinos hacía imposible recaudar el total de tributos, de donde provenían los sínodos para el pago a los sacerdotes. Por otra parte, los campesinos ya no podían disponer del dinero necesario para pagar los servicios religiosos, debido a que los medios del corregidor para presionar a la población eran mucho más fuertes que los del cura, como lo señala el obispo de Arequipa (AGI Lima 1045):

> "Y aunque saben que primero es pagar a Dios que al Corregidor, no lo hacen, o porque el Corregidor se anticipa cobrando por su mano y muy pesado, o porque le temen mas que a Dios".

En una serie de casos, los curas fueron también víctimas del reparto (BN C 4129). Por estas razones, a nivel económico sería más correcto suponer una relación conflictiva entre curas y corregidores, en lugar de la alianza que Amat suponía. Por otra parte, debe tomarse en consideración el hecho que todo el entorno social del sacerdote, desde los indios hasta los mestizos y españoles pobres, estaba en contra de los corregidores. Los sacerdotes no pueden haberse sustraído a esa influencia, sobre todo si también eran afectados por el reparto.

Estas conclusiones no parecen descaminadas si se confrontan con la documentación disponible. Cuando en 1778 el obispo de Arequipa realizó una encuesta entre los curas de su diócesis, por lo menos el 70% respondió detallando exactamente las prácticas de los corregidores, dando ejemplos de la expoliación y explicando los perjuicios que ellos y la iglesia sufrían a causa del reparto.[32] Un re-

32. BN C 4129. Compárese también BN C 4014.

sultado semejante se obtuvo en una encuesta del Cabildo del Cusco entre los curas de ese obispado (BN C 3969). En la década del 70 por lo menos los obispos de La Paz, Cusco y Arequipa, en sus cartas al virrey en Lima y al mismo rey, se manifestaron como enemigos declarados del sistema del reparto (AGI Lima 1045). Sin embargo, la oposición decidida de, por lo menos, una parte del clero no produjo un acercamiento entre sacerdotes y campesinos. En general, los sacerdotes eran plenamente conscientes de la relación entre el reparto y los intentos de los indígenas de combatir o matar a los corregidores y sus ayudantes. Así, el obispo de Arequipa escribía, en 1776, varios años antes de la sublevación general:

> "De modo que la opresion es de por vida, y si llega el tiempo, de que se acabe la paciencia, es temible un general levantamiento, no solo de los indios, sino tambien de mestizos, y de españoles, porque todos gimen bajo de tan insoportable yugo" (AGI Lima 1045).

En la encuesta del obispado de Arequipa, prácticamente todos los sacerdotes ligaban directamente el crecido número de rebeliones acaecidas en esos años a la práctica del reparto, en especial porque muchos de ellos podían recurrir a sus experiencias directas (BN C 4129).

Esta comprensión de las relaciones entre repartimientos y rebeliones, así como la oposición al corregidor no significó, sin embargo, que los sacerdotes se unieran a los campesinos rebeldes. Por el contrario, los curas parecen haber ejercido una apreciable influencia en el apaciguamiento de las masas. No es extraño que la casa del cura fuera el principal lugar de refugio que encontraban los corregidores o sus ayudantes ante el ataque campesino. Un caso típico parece haber sido el del cura de Santa Marta, en la provincia de Arequipa:

> "A la vista de este hecho, y lo que es mas, oprimidos de su desdicha, roto el freno de la obediencia, amotinaron el pueblo (de Caylloma en 1777, J.G.), y pasaron en busca del gobernador, y me costo no pequeño triunfo sosegar el tumulto por medio de una exhortación que me inspiró la piedad que les hice en su idioma, con la que se sosegaron por lo mucho que procuré increparles su delito, y la oferta que les hize del remedio; y ultimamente los llevé a la iglesia parroquial cautelosamente adonde los dejé encerrados aquella noche porque temía la repetición del insulto. El gobernador silenció la acción, y yo para evitar sucesivamente el escandalo y que no quedase un juez real convencido de temerario y tirano, viendoles sosegado los llevé para los perdonase de un hecho en que verdaderamente era culpado el gobernador..." (BN C 4129: 20 s.).

En el informe precedente pueden apreciarse dos motivos decisivos para el comportamiento de los curas durante las rebeliones campesinas. De un lado, la obediencia a los superiores, que debían ser defendidos aunque hubieran cometido una injusticia; de otro, la moral cristiana de rechazo a la violencia como forma de solucionar los conflictos entre los hombres tratando, en este sentido, de evitar el brote de acciones violentas. La idea de que la violencia contra los corregidores era incorrecta desde un punto de vista cristiano, tiene que haber estado presente también entre los rebeldes. De otro modo, los curas no hubieran podido detener con tanto éxito a los campesinos mediante invocaciones cristianas. No siempre podía el cura contener la rebelión; más bien, cuando los campesinos lo veían en clara alianza con el corregidor, también lo agredían (BN C 4129: 61). Así puede explicarse parcialmente el elevado número de curas muertos durante la sublevación general: por lo menos 76, es decir, el 10% del total de sacerdotes del virreinato (CDIP II, 1: 341).

El número de curas que se pasó al bando rebelde durante las rebeliones fue muy reducido, aun cuando José Gabriel Túpac Amaru y Thomas Túpac Catari no eran hostiles a la iglesia.[33]

Mientras que, en general, los sacerdotes se enfrentaban a los corregidores, sin que esto fuera óbice para que en una situación conflictiva les dieran refugio o con prédicas trataran de apaciguar a los rebeldes, la relación de los corregidores con los sacerdotes no era menos tensa. Los corregidores trataban de contrarrestar los in-

33. Véase por ejemplo el muy interesante informe de Fray Matías de la Borda a Sebastián de Segurola fechado el 30-V-1781, en CDIP II, 2: 801-02, en el cual se refleja claramente lo contradictorio de las relaciones entre los rebeldes y la iglesia.

formes negativos que sobre ellos daban los curas, formulando, a su vez, acusaciones contra éstos. Es muy difícil juzgar la veracidad de tales informes. El corregidor de Andahuaylas, por ejemplo, acusó a un cura de participar en un levantamiento en su contra, arrojándole piedras (BN C 2478; BN C 2279). Una acusación parecida del corregidor de Chumbivilcas contra el sacerdote de la localidad de Challa, resulta sumamente dudosa en el contexto histórico que se analiza:

> "... y preguntado el declarante si sabe que el repartimiento que se hizo por el presente corregidor de Chumbivilcas a los expresados indios les fuese gravoso o por generos inutiles que se les hubiesen dado o por el crecido número dijo que dicho repartimiento se hizo por su mano, y que solo se redujo a unas cortas varas de ropa de la tierra, algunos cuchillos, y diez o once mulas en todo el pueblo, y que todo lo recivieron con mucho gusto, y que no se les ha repartido otro genero, ni efecto alguno, y que no tienen otro motivo para la sublevación dichos indios de Challa, sino las sugestiones y amenazas, que continuamente les está haciendo el Don Francisco Martínez, cura de la doctrina de Caiarani, segun ellos mismos decían, a que actualmente se hallaba dicho cura en el expresado pueblo, estimulandolos a esta rebelión delante de todos..." (BN C 3971).

En general, puede decirse que no hay correspondencia entre la relación de los curas con los rebeldes y las declaraciones de los corregidores. Así, los mismos curas que en 1778 habían vapuleado las injusticias de los corregidores, se negaron a volver cuando fueron llamados a sus parroquias después de la sublevación general, con la siguiente justificación, reveladora de la existencia de conflictos y tensiones con la población indígena:

> "Es bien notorio que habiendose introducido en la enunciada provincia distintos emisarios del rebelde Tupa Amaro, han practicado en ella grandes crueldades, y muertes, llegando a los extremos, no solo de maltratar nuestras personas con golpes e injurias reales, sino aun de habernos tenido a algunos de nosotros ya próximos a sufrir la muerte... Con el agregado de que a todos nos han robado nuestros bienes, así arrebatandolos por fuerza, como obligandonos con violencia a las ejecuciones (que puntualmente nos fue forzoso hacer) de considerable cantidades de pesos... Debiendo crecer y aumentarse al presente nuestros justos, y fundados recelos, a causa de que han llegado a entender y conocer los indios aquellos grandes esfuerzos y diligencias que hemos practicado y promovido, asi para disipar las seducciones y artificios engañosos de los emisarios del rebelde Tupa Amaro, por cuantos medios hemos podido; como para la aprehension, y descubrimiento de ellos; pues han llegado a proferir el que tomarian de ellos venganza en mas vidas... Por lo que fuera desde luego una especie de prostitucion de nuestras personas... el estrecharnos a pasar por ahora a nuestras doctrinas" (BN C 4138).

LA POBLACION NO INDIGENA Y LAS REBELIONES

Los repartos afectaron también de múltiples formas a la población española, mestiza y mulata de las provincias. Los miembros de estas castas eran hacendados, arrieros, comerciantes, artesanos y en parte también pequeños agricultores. Vivían en las pequeñas ciudades y pueblos y podían convertirse, como los campesinos indígenas, en víctimas del reparto, lo cual no los llevaba, como en el caso de los indígenas, a vender su fuerza de trabajo, pero producía una reducción progresiva de sus propiedades. Algunas de las rebeliones contra los corregidores, especialmente las que tuvieron lugar en las provincias costeñas de Arequipa (BN C 4129: 188, 209), las protagonizaron casi exclusivamente estos grupos. En otros casos, participaban conjuntamente con los indígenas.

En principio, la inclusión de estos grupos en el reparto estuvo contemplada como una posibilidad en las disposiciones iniciales:

> "Podrán asimismo llevar algunos generos de Castilla para vender a los Españoles, Mestizos..." (BL Add 17583: 266).

Parece, sin embargo, que sólo en los años 70 del siglo XVIII el reparto incluyó a los españoles y mestizos que vivían en provincias. El corregidor tenía que proceder cada vez más al saqueo de los bienes de pequeños comerciantes y propietarios agrícolas para poder pagar los créditos e intereses que debía y obtener, además, ganancias suficientes para satisfacer sus ambiciones.

"Los dichos corregidores nunca practican tales repartos con hombres cavalleros que tienen dineros con que poderse defender. Siendo solo el blanco de su codicia y ambicion pobres indios desvalidos, españoles, y mestizos, tanto que en sus sementeras y ganadillos, que tienen, experimentan los embargos, dejando a sus mujeres e hijos sin tener quien les de el pan, que piden para su sustento..." (BN C 4129: 109).

Posiblemente más importante, y de mayores consecuencias que la inclusión de mestizos y españoles en el reparto, fue la creciente monopolización del excedente provincial por los corregidores y, a través de ellos, por los grandes comerciantes limeños. Esto afectó decisivamente los intereses de la burguesía provincial, especialmente al sector comercial. Con la excepción de los propietarios de minas y obrajes, que obtenían provecho de la venta libre de fuerza de trabajo suscitada por los repartimientos, las actividades del corregidor perjudicaban a buena parte de la población provinciana, fuera que monopolizara prácticamente el comercio provincial, o que a través de sus exigencias absorbiera todo el excedente anteriormente obtenido de otra manera, o que utilizara para el transporte gratuito de mercancías las mulas repartidas entre los campesinos, que anteriormente eran utilizadas por arrieros particulares. etc.

Puede afirmarse con seguridad que las duras críticas contra el reparto, entre la población de las ciudades coloniales provincianas, por ejemplo las de la "Representación de la ciudad del Cusco" (CDIP II, 1: 3ss), se basaban en este conflicto de intereses. Cuando a fines de la década de 1770, con la acción del visitador Areche, la corona trató de limitar el reparto, los mejores informantes del visitador estuvieron en las ciudades de provincias y sus mayores enemigos en Lima.[34]

Mientras en el problema de los repartimientos prevalecieron inicialmente los intereses de la burguesía comercial limeña, representada por el virrey Guirior, contra las intenciones de la población provinciana y de Areche, este último trató de afectar indirectamente los intereses de los corregidores mediante un alza de la alcabala y la implantación de aduanas internas.

34. Sobre la visita de Areche, véase sobre todo Palacio Atard 1946.

"A los corregidores les está señalada por razón de Alcavala cierta quota, desde el proprio dia en que se formaron sus Aranceles de Comercio, y recordado aqui lo dicho acerca de su principal de efectos comerciables, y sus ganancias (si acaso no se exceden, y doblan la cantidad repartible como hacen regularmente) pierde la Real Hacienda un 12, 18 o un 24 por ciento en el primer caso, o suposición de precios alterados o minorados por el tiempo, y en la segunda de exceso de cantidades, lo mismo o mucho mas. Fuera de este ultimo perjuicio de excederse los corregidores en la suma y número de efectos sin pagar Alcavala, lo qual quise yo cortar con un orden que le suspendiera en mucho, quando no le quitase del todo, mandando que quanto entrase en las Provincias fuese guiado, como ya tengo expuesto a VE..."[35]

El aumento del impuesto al comercio del 4 al 6%, la elevación de los peajes para el transporte interno de mercaderías y de los impuestos a los propietarios de minas de plata que no la acuñaban, tuvieron a fin de cuentas poco efecto sobre los corregidores y el reparto, pero en cambio afectaron aún más a la población provinciana.[36] Incluso, la disposición de Areche de censar también a la población no indígena y de incluir entre los tributarios a los llamados 'cholos', levantó entre mestizos y mulatos la sospecha, nada gratuita por cierto, de que la corona quería incluirlos entre la población tributaria.[37] Las medidas de Areche tenían que despertar la resistencia inmediata de la población no indígena, que se encontraba en una situación ya de por sí extremadamente difícil a causa del reparto. En Arequipa, Puno, Oruro, La Paz, Chuquisaca, Cochabamba, Cusco, Moquegua, Huaylas y otras ciudades, se produjeron levantamientos o intentos de rebelión, en los cuales tomaron parte criollos, mestizos y parcialmente mulatos. La participación de la población indígena en estos levantamientos, parcialmente exitosos, como el de Arequipa, donde la rebelión logró rebajar la al-

35. AGI Indiferente General 1713: Areche a Gálvez, 16-V-1780.

36. Esto se deja ver claramente en los levantamientos urbanos de principios de 1780.

37. Véase al respecto, especialmente BL Egerton 1812: 394 y siguientes, y AGI Lima 1039.

cabala (Paz 1949, I: 85 ss.), fue reducida o sólo en condición de aliada subordinada.

Desde el punto de vista de la corona, una de las medidas más exitosas de Areche fue la reforma de la estructura tributaria, con nuevas bases para la recaudación del tributo. No está del todo claro el momento en que entraron en vigencia las nuevas listas de tributarios ni los términos de su ampliación. L.E. Fisher se basa en un escrito anónimo del Cusco cuando afirma:

> "Areche ordenó que todos los hombres mestizos fueran incluidos en una nueva lista general de tributarios, cuando anteriormente sólo los indígenas habían estado sujetos al tributo. El resultado fue que la contribución de los indios aumentó en un millón de pesos anuales y las recaudaciones del tesoro llegaron a 4 millones de pesos en 1778 y a 5'838,852 al año siguiente, dejando un saldo positivo de 1'614,208 pesos luego que todas las deudas fueron pagadas" (Fisher 1966: 19).

El mismo Areche describe, en una carta a Gálvez fechada a comienzos de 1780, las variaciones acaecidas a raíz de su reforma en las matrículas de tributarios de las provincias de Ica, Cajamarca y Huamachuco (Palacio Atard 1946: nota 26).

CUADRO 34

Cotejo en el número de contribuyentes

	Provincia Ica	Provincia de Cajamarca	Provincia de Guamachuco	Total
Por las matrículas antiguas	473	7.157	4.123	11.753
Por las modernas	2.146	8.300	5.408	15.854
Aumento de contribuyentes	1.673	1.143	1.285	4.101

La interpretación de estas cifras es sumamente difícil. En las provincias de Cajamarca y Huamachuco el aumento se mantuvo dentro de los límites del crecimiento vegetativo de la población. La nueva matrícula de tributarios no debió abarcar necesariamente a los mestizos. Más aún, en dichas provincias el número de mestizos en relación a la población indígena era tan alto: 75% en Cajamarca y 107% en Huamachuco (Vollmer 1967: 252), que su inclusión en las listas hubiera casi duplicado el número de tributarios. El caso de Ica era diferente. Allí, indudablemente se incluyó en las matrículas numerosos grupos de población anteriormente exentos del tributo. Según los documentos sobre el levantamiento en la provincia de Huaylas, en la lista de tributarios se incluyó a los llamados 'cholos' que, como mestizos, no habían pagado ningún tributo (AGI Lima 1039). A excepción de los cholos, realmente afectados, la protesta de los mestizos contra la expansión del tributo parece haber sido preventiva y ligada, en general, a la resistencia contra otras consecuencias de la reforma tributaria de Areche.

Un caso típico de la rebelión de estas capas contra las medidas de Areche fue el levantamiento ocurrido en Huaylas, entre 1779 y 1780. Esta rebelión es especialmente interesante, porque los rebeldes fueron exclusivamente mestizos y españoles que agredieron tanto a los recaudadores de impuestos como a los representantes de la población tributaria indígena.[38] El número de españoles y mestizos de la ciudad de Huaraz, centro de la rebelión, era superior al de indígenas. En una ocasión, en que los recaudadores llegaron a la ciudad para fijar una nueva alcabala y para hacer al mismo tiempo una 'revisita' e incluir a los 'cholos' entre los tributarios, estalló una rebelión, tanto en Huaraz como en otras ciudades del Callejón de Huaylas. Los 'cholos' "(que) nunca han pagado en la expresada provincia de Huaylas por llevar el nombre de mestizos..." (AGI Lima 1039), se unieron con los demás mestizos, temerosos de ser incluidos también entre los tributarios, y con los españoles que, como comerciantes, hacendados o dueños de obrajes, temían que con la nueva alcabala "... serían gravados en cantida-

38. Al respecto, véase también BL Egerton 1812: 394 y siguientes, y 487 y siguientes.

des excesivas..." (AGI Lima 1039). La agresión se dirigió contra la población indígena y los recaudadores de impuestos:

> "... a todos les oi decir que el tumulto del día no era orixinado de otra cosa que la creencia, en que estavan los mestizos numerados en revista para tributarios, y que sobre esto eran las griterías de la Pleve, diciendole al Marques en la plaza, que no querian pagar la demasia del tributo ... y que en esta inteligencia se havian de romper las nominas de los nuevamente prorrateados ... porque de lo contrario se acavava, oi el pueblo, con las vidas de los inventores de este ramo, pues ya havian echado por el suelo la casa del cacique principal Don Patricio Gonzales Rimaycochachi, a la de los principales Bonifacio, y otros Yndios, en que estos delatavan a los cholos para que tributasen..." (AGI Lima 1039).

En Huaylas, como en otros lugares con alta proporción de mestizos y criollos, el potencial de rebeldía de estos sectores se dirigió contra el gobierno colonial y la población indígena, con la que no querían ser igualados. Cuando se produjo una alianza con los indígenas, la misma tuvo lugar bajo la dirección de mestizos y 'criollos'. Otra fue la situación de los mestizos y algunos criollos en los lugares con población indígena ampliamente mayoritaria, tal como se vio especialmente en la primera fase de la sublevación general. Allí, los mestizos y 'criollos' se unieron bajo la dirección de los caciques, sumándose a la masa de campesinos indígenas.[39]

LA SUBLEVACION GENERAL

La pregunta verdaderamente difícil respecto a la sublevación general no es si la causa fueron los repartimientos mercantiles, lo que sería fácil responder con los documentos respectivos. El verdadero problema es, más bien, por qué la rebelión estalló en sólo una parte de las provincias y no en todas. En varios puntos de este trabajo se ha tratado el problema.[40] Aquí se resumirá nuevamente la argumentación y comprobaremos estadísticamente su consistencia.

39. Véase por ejemplo AGI Cusco 29: "Diario Histórico..." y AGI Cusco 33: "Declaración de Antonio Solís Quivima..."

40. Véase especialmente el capítulo "Productividad, creación de valor y repartimientos mercantiles".

Las posibilidades que tenían los campesinos de satisfacer las demandas de los corregidores estaban limitadas por una serie de factores, siendo el más importante la disponibilidad de tiempo de trabajo excedente de los campesinos, que estaba en relación inversamente proporcional al tiempo necesario para obtener la subsistencia familiar. El tiempo de trabajo necesario variaba de acuerdo a las condiciones naturales de la producción y al tipo de labores agropecuarias del campesino. Por ejemplo, dos casos extremos: en las zonas irrigadas y abonadas de la costa la productividad del trabajo era mucho mayor que en la agricultura de secano y barbecho del altiplano.

Sin embargo, la sola disponibilidad de trabajo excedente no bastaba para satisfacer las demandas de los corregidores. Estos exigían dinero o mercancías como pago por el reparto, es decir, los campesinos debían tener, además, la posibilidad de transformar su trabajo excedente en dinero o productos, para lo que debían salvar una serie de dificultades. El trabajo excedente sólo podía convertirse en dinero si la producción agrícola adicional llegaba a comercializarse. Lo mismo vale para la producción artesanal adicional. Finalmente, existía también para el campesino la posibilidad de transformar directamente el trabajo en dinero al vender su fuerza de trabajo. Sin embargo, eran limitados los puestos de trabajo en minas, obrajes y haciendas.

Para determinar si el volumen del reparto correspondía a las posibilidades económicas del campesino de provincias, sería necesario analizar todos estos factores. El procedimiento puede acortarse si relacionamos el reparto: 1º con el volumen real de salarios mineros en cada región, que puede calcularse en forma relativamente fácil en base al número de trabajadores y al salario regional promedio; y 2º con el volumen de las exportaciones de cada provincia, ya que el mismo indica la masa global de salarios disponibles en las provincias, fuera de la actividad minera; o sea, la masa de productos agrícolas y artesanales que se convertían en mercancías.

En la siguiente relación se busca resumir estas cifras en un índice per cápita para la población indígena, y de confrontarlo con la carga per cápita por el repartimiento. Si de este índice se resta

la carga tributaria promedio per cápita, así como el triple de la carga de repartos fijada en el arancel original, ya que hacia fines de los años 70 ésta se había triplicado, se obtiene la siguiente lista (cuadro 35).[41] Este índice es, sin duda, una aproximación bastante burda, dado el carácter general de las fuentes documentales. Las condiciones específicas de cada provincia se han tomado en cuenta sólo en parte, ya que los datos básicos se han calculado parcialmente en base a valores promedio válidos para espacios mayores. Además, las cifras del índice se basan en datos del período alrededor de 1790, por lo que tienen cierta imprecisión y resultan más bien sobrestimadas. Por otra parte, no se consideran las diferencias naturales ni sociales en las provincias. Finalmente, para los ingresos por trabajo en las minas, se ha supuesto un salario máximo y se ha supuesto, también, que éste existía totalmente disponible como plusproducto.

Pese a estas limitaciones y en vista de que no se dispone de datos más exactos para todo el virreinato, los resultados parecen ser suficientemente válidos. Si se observa las provincias donde la diferencia entre el índice y la carga por tributos y reparto es igual o menor a 20 pesos (véase mapas 27 y 28), se aprecia que este territorio coincide casi exactamente con las regiones sublevadas durante la rebelión de Túpac Amaru.[42] Por otra parte, si se observan las provincias en las que esa misma diferencia es igual o inferior a 35 pesos se encuentra un territorio que coincide con el área de expansión de la sublevación general.[43]

41. Las cifras del índice se fijan de acuerdo a:
1. La producción mercantil per cápita promedio, calculada para las siguientes regiones: sierra, costa norte, costa sur y ceja de selva. Véase al respecto el capítulo "Productividad, creación de valor y repartimientos mercantiles".
2. El salario promedio per cápita en la producción de metales preciosos, calculado para las Intendencias de Lima, Trujillo, Arequipa, Tarma, Huancavelica, Huamanga, Cusco y la Audiencia de La Plata, a partir del total de fuerza de trabajo empleada en esas regiones en la producción de metales preciosos (1779), multiplicado por un salario anual de 338 pesos, dividido entre la población total que habitaba en la misma época (1789) en dichas Intendencias. Las cifras se han redondeado en pesos, eliminando las fracciones que, dada la inexactitud del cálculo total, tendrían muy poca significación.

42. La región controlada directamente por el propio Túpac Amaru se extendía principalmente desde las provincias de la región del Cusco hasta la orilla norte del Lago Titicaca.

Como excepciones se tiene, por un lado, provincias con diferencias de 36 pesos o más que participaron en la sublevación. Entre éstas están las de Calca y Lares, Paucartambo, Urubamba, Carabaya y Larecaja. Todas presentan índices altos debido a su ubicación parcial en la zona yunga o la montaña, donde la producción de coca permitía la obtención de un excedente relativamente elevado, que generalmente quedaba en poder de los grandes terratenientes. Por lo demás, si se analiza más precisamente el comportamiento de sus pobladores durante la sublevación general, se ve que son justamente los habitantes de sus distritos serranos los que en primera línea participaron en el alzamiento.[44]

Por otro lado, hay provincias en las que la diferencia entre el índice y la carga de tributos más repartimientos es menor a 36 pesos, pero que no participaron en la sublevación general. Entre éstas figuran Cajamarca, Huamachuco, Santa, Canta, Lucanas, Vilcashuamán, Castrovirreyna, Abancay y Arica. El caso de las provincias norteñas se explica básicamente por su distancia de los centros de rebelión.[45] En cuanto a las provincias ubicadas inmediatamente al norte de las regiones sublevadas, puede decirse que la presencia de minas y la posibilidad de acceso directo a los mercados de la costa, especificidades que no han sido tomadas en cuenta en el anterior procedimiento, permitían la obtención de un mayor excedente.[46] La situación de Arica se explica probablemente por la inexactitud de los datos estadísticos para esta provincia, ya señalada anteriormente.[47]

43. Area de expansión de la sublevación, según Lewin 1957 y Fisher 1966.
44. Por ejemplo, los pueblos entre Ocongate y Paucartambo jugaron un importante papel en la sublevación, mientras que las zonas cocaleras más allá de Tres Cruces no participaron en absoluto. (CDIP II y III: Indices Topográficos).
45. Por lo demás, por la misma época o un poco antes, se producen en esta región una serie de rebeliones locales.
46. Sin embargo, luego de la toma de Condesuyos, el Plan de Túpac Amaru, que se estrelló frente a la resistencia de los habitantes de Chuquibamba, distrito cercano a la costa, era penetrar precisamente en estas provincias. Véase al respecto AGI Cusco 29: "Diario Histórico..."
47. Véase el capítulo "La Población".

CUADRO 35

Reparto e índice de producción

Provincia	Indice	Indice menos reparto y tributo
Cercado	367	347
Chancay	168	91
Ica	367	296
Cañete	367	204
Jauja	121	94
Yauyos	81	20
Huarochirí	81	21
Canta	81	29
Huánuco	289	249
Huaylas	121	82
Conchucos	121	73
Cajatambo	121	122
Tarma	289	212
Huamalíes	289	187
Piura	60	44
Trujillo	147	—
Cajamarca	60	34
Cajamarquilla	228	371
Huamachuco	60	16
Chachapoyas	228	196
Luya y Chillaos	228	185
Lambayeque	147	115
Santa	168	—28
Angaraes	72	55
Huamanga	235	49
Huanta	235	178
Castrovirreyna	72	20
Lucanas	67	—26
Vilcashuamán	67	15
Arequipa	346	117
Condesuyos	60	12
Camaná	346	102
Moquegua	346	198
Caylloma	60	15

Provincia	Indice	Indice menos reparto y tributo
Arica	346	—185
Tarapacá	346	—185
Cuzco	40	6
Paucartambo	208	175
Andahuaylas	67	21
Calca y Lares	208	151
Tinta o Canas	40	6
Abancay	40	6
Chumbivilcas	40	2
Cotabambas	40	—4
Parinacochas	67	6
Aymaraes	40	10
Urubamba	208	150
Chilquez y Mazquez	40	0
Quispicanchi	40	7
Carabaya	224	178
Lampa	56	—5
Azángaro	56	18
Chucuito	56	26
Paucarcolla o Puno	56	12
La Paz	56	—41
Sicasica	56	23
Pacajes	56	26
Larecaja	224	185
Omasuyu	56	32
Oruro	56	22
Paria	56	32
Carangas	56	25
Cochabamba	56	27
Misque	56	41
Tomina	56	27
Yamparaez	56	35
Pilaya y Paspaya	56	26
Chayanta	56	30
Tarija o Chichas	56	22
Porco	56	35
Lipes	56	19
Atacama	342	268

En general, las relaciones establecidas parecen comprobar suficientemente la hipótesis de que las actitudes de la población, especialmente indígena, frente a la sublevación general, se explican a partir de sus posibilidades económicas para satisfacer las exigencias de los corregidores.

Otra condición para la difusión de la sublevación general, al igual que en el caso de las rebeliones locales, parece haber sido la densidad demográfica. En conjunto, el área donde se desarrolló la sublevación general estaba más densamente poblada que la mayoría de las otras provincias. Los tres centros de la rebelión: Cusco (Túpac Amaru), Omasuyo y La Paz (Túpac Catari) y Chayanta (Tomás Catari), se ubicaban en puntos de concentraciones de población (véase mapa 2).[48] La proporción de indígenas en las regiones sublevadas era muy elevada, lo que debe considerarse como un factor adicional de gran importancia, si se tiene en cuenta el mesianismo indígena que animaba a los campesinos rebeldes (véase mapa 3), (Memoria de los Virreyes 1859, t. 4, Apéndice).

La mita, especialmente la de Potosí, jugó un papel importante. En todas las provincias donde existía, la mita se convirtió en otra forma de extracción del excedente campesino. Allí los mitayos deben haber sido afectados duramente, no sólo por los salarios, muy por debajo de los usuales en las minas, sino también por las condiciones de trabajo extremadamente severas, las largas jornadas y la consiguiente pérdida de tiempo en el viaje hasta Potosí. Más aún, la experiencia común de compulsión de los mitayos de todas las provincias, debe haber fortalecido decisivamente la unidad interna de la sublevación general.[49]

Los datos aquí usados contradicen la relación postulada por Cornblit, entre la proporción de forasteros en la población indígena total y la sublevación general (véase mapa 5). Asimismo, los hechos refutan su caracterización de los forasteros como "masa de indios desplazados, errando permanentemente, y con medios de subsistencia inciertos".[50]

48. Acerca de la organización interna de la sublevación general, véase Lewin 1957 y Fisher 1966.

49. Los mitayos de diferentes provincias trabajaban juntos en los socavones. AGI Charcas 271; AGI Charcas 272.

Aunque el levantamiento de la masa indígena es un factor decisivo para explicar la participación de una provincia en la sublevación general, no basta analizar los motivos e intereses de este grupo. Es necesario, además, incluir en el análisis las motivaciones de los demás sectores de la sociedad colonial que, por lo menos al comienzo, tomaron también parte en la misma.

POLITICA DE ALIANZAS DE LOS CACIQUES

Hacia 1780 diferentes grupos sociales del virreinato tenían un interés visible en transformar la organización socioeconómica virreinal. En muchas provincias los indígenas habían llegado al límite de sus posibilidades económicas, debido al saqueo producido por los repartos y, como lo prueba el incremento de rebeliones locales, trataban de eliminar el sistema de repartos mercantiles. Compartían este interés con los caciques que, por su posición en los repartos y en el sistema de cobranza, se vieron incluidos en el saqueo, especialmente en las provincias donde los corregidores expoliaban al campesinado por encima de sus posibilidades. Casi lo mismo puede decirse de los campesinos mestizos y de multitud de pequeños propietarios agrícolas que se vieron sometidos al reparto en su fase final. Los comerciantes locales y provincianos, en su mayoría 'criollos' y mestizos, fueron incluidos en el reparto y vieron, además, reducirse continuamente su actividad por el creciente monopolio del comercio provincial y de la extracción del excedente campesino por parte de los corregidores. Además, resultaron perjudicados por el aumento de la alcabala, al igual que los pequeños obrajeros y agricultores.[51] Los propietarios mineros de las provincias, que eran generalmente pequeños propietarios y trabajaban con poca mano de obra, se vieron afectados por el impuesto a la

50. Cornblit 1976: 151-52 y 170. Los forasteros estaban asentados en comunes de indios, haciendas, minas u obrajes. Su subsistencia estaba asegurada. Forastero es una categoría fiscal, no una condición social. Lo mismo vale para Flores Galindo 1976: 275-76.

51. Véase, por ejemplo, AGI Lima 1039: "Sobre sublevación..." y BL Egerton 1812: 394 y siguientes.

producción de plata no acuñada. Completaba el cuadro el temor de la población mestiza, de diferentes oficios, de verse incluida entre los tributarios a partir de las reformas introducidas por Areche.

La mayoría de los grupos mencionados, especialmente los mestizos amenazados de ser considerados tributarios, los grupos perjudicados con el aumento de la alcabala y, más que ningún otro, los indígenas amenazados en su existencia inmediata por la expansión del reparto, habían manifestado ya, en formas legales e ilegales de protesta, su voluntad de transformar la política económica y social del virreinato.[52]

La política de los caciques consistió en unificar a estos diferentes grupos sociales en un frente para combatir al gobierno colonial, burguesía comercial limeña y grupos provincianos relacionados con ella, especialmente a los corregidores, representantes tanto del gobierno colonial como de la burguesía comercial limeña. Los caciques contaban con una serie de condiciones especialmente favorables para cumplir ese papel. Por su ideología neo-inca, se consideraban descendientes de los verdaderos soberanos del Perú y, por lo tanto, como una alternativa potencial al poder colonial. Esta pretensión de convertirse en poder alternativo, en tanto abarcaba al conjunto de la población del virreinato, dio necesariamente origen a una determinada política de alianzas por parte de los caciques.

El papel que reivindicaban los caciques fue aceptado, en primer lugar, por el campesinado indígena, que oprimido por los repartos ponía todas sus esperanzas en una especie de utopía regresiva: el retorno al pasado prehispánico bajo la dirección de un nuevo inca. Esta esperanza, enraizada en los ritos cotidianos de la población indígena, en su relación con la naturaleza, en su estructura de parentesco, así como en su experiencia real con el gobierno colonial ha sido descrita por el obispo del Cusco en un documento, hasta hoy inédito, dirigido al visitador Areche. Se transcribe *in extenso* por ser uno de los pocos documentos de la época en los que el tema se trata en forma relativamente detallada:

> "La providencia, quanto prudente, tiene en sí el acierto de la precaucion de futuros males que ocasionaria sin duda el recuerdo de unos Gentiles que tanta impresion han hecho en estos naturales, siempre propensos a aquella memoria. Ya estamos en aquel deseado tiempo que concivo oportunismo para desbaratar enteramente unas ideas que han tenido en continuo movimiento estos abatidos ánimos ... Mucho tiempo ha era el objeto de mi dolor ver tan imbuidos a los Indios de nuestra America en las maximas de su Gentilismo, tan sequaces de los ritos, y costumbres de sus antepasados, y tan adictos a sus supersticiosos dogmas, y tradiciones: creciendo mas mis fatigas al reconocer que en mas de doscientos años de Conquista, ni se han reducido a los planes de nuestro gobierno politico, a la firmeza de nuestras leyes, ni a la seguridad de nuestra religión. Es digno de admirarse que en tantos años que se versan con frecuencia entre los españoles, ni estos les hayan separado de sus vicios, ni ellos hayan seguido el exemplo de los buenos: ellos se mantienen constantes en sus agüeros pegados a sus ceremonias y tan centricamente metidos en sus antiguas impresiones...
> Ven estos naturales, que el cuidado nuestro a nada mas se ha encaminado, que a aprovecharnos de su trabajo, utilizar de sus labores, y que por lo regular se ha omitido desarraygar de sus corazones, y quitar de su practico manejo la inclinación a sus antigüedades y esto les ha emvejecido al havito de su apego, de tal suerte que hoy es naturaleza en el Yndio esta innata propensión, y el caracter indeleble de su estado. Parece que los españoles que han cuidado, o debido cuidar de su educación han llevado por norte dejarlos sumergidos en sus costumbres, y que solamente se ha notado por tal qual celoso, evitarles lo que es peligro formal que subversión asia la fe, pero en manera alguna lo que devilita, y aun totalmente resfria aquella sujecion hacia el legitimo soberano cuia imagen devia ser todo el objeto de su atencion... Son los Yndios una especie de racionales en quienes hace mas impresion lo que ven que lo que se les dice. Tienen a los ojos las imagenes de sus ascendientes, los escudos con que ennoblecian los Reyes a sus abuelos, y es consiguiente presten adoración a los que consideran autores de sus honores, y se inclinen a aquellos de quienes les viene esta dicha, y de aqui una memoria tan viva de sus estatutos que ya desearian se renovasen aquellos imaginados siglos de oro en que apetecen vivir, y disfrutar. Tal fuerza les hace meditar a todas horas esos prototypos

52. Véase Paz I y II, 1949, así como Lewin 1957.

de su veneración que les subvierte totalmente la fidelidad..." (AGI Cuzco 29: Moscoso a Areche, 13-IV-1781).

Tanto por su propia ideología, como por su ataque a la opresión ejercida por los corregidores, los caciques correspondían a la imagen del mesías prometido y podían, gracias a las atribuciones que les daba su posición, asumir rápidamente el papel de Incas. A esto se refiere, entre otras cosas, el obispo del Cusco:

> "La demasiada beneficencia de nuestro soberano es para ellos un convencimiento fuerte de la persuasion en que se hallan de que este Reyno se conquistó con tiranía, y que se les ha quitado lo que por derecho les pertenecia con otras perjudiciales especies de que les han imbuido algunos groseros con capa de conmiseracion, cuyos resortes se dejan ver en la actualidad. Pues savemos que el perfido traydor Tupa Amaru, se ha valido publicamente de ellas, sembrandolas en los corazones de los ilusos" (AGI Cuzco 29: Moscoso a Areche, 13-IV-1781).

La situación sin salida y las esperanzas mesiánicas de la población indígena, así como las pretensiones de dominio de los caciques, basadas en el pasado histórico y alimentadas por su difícil situación en la sociedad colonial, hacían natural una alianza entre ambos grupos. Pero las relaciones con los demás sectores de la sociedad colonial eran más difíciles.

Gracias a su situación socioeconómica, a su educación y a su papel frente a la población campesina indígena, los caciques tenían en general buenas relaciones con los mestizos y criollos de las provincias, con comerciantes y hacendados, categorías estas últimas a las que generalmente pertenecían. Sin embargo, la distancia real e ideológica entre ambos grupos y los indígenas constituía una barrera que bloqueaba la formación de una alianza, como queda claro en la rebelión de Huaylas. Por esta razón, cuando tuvo lugar, la alianza se estableció a través de los caciques, que eran aliados aceptables para ambos grupos sociales. Los caciques estuvieron ocupados en aplacar los temores de criollos y mestizos, quienes creían, no sin razón, que las acciones de los indígenas podían dirigirse también contra ellos, minando su posición de dominio sobre los mismos. Túpac Amaru, por ejemplo, no dejaba pasar oportunidad

alguna para asegurar a mestizos y criollos que su posición no sería afectada por la rebelión, ni por la sociedad que surgiera de la sublevación general:

> "Solo siento de los paisanos criollos, a quienes ha sido mi ánimo no se les siga algun perjuicio, sino que vivamos como hermanos, y congregados en un cuerpo, destruyendo á los europeos. Todo lo cual, mirado con el mas maduro acuerdo, y que esta pretension no se opone en lo mas leve a nuestra sagrada religion católica, sino solo a suprimir tanto desórden, despues de haber tomado por acá aquellas medidas que han sido conducentes para el amparo, proteccion y conservacion de los españoles criollos, de los mestizos, zambos é indios, y si tranquilidad, por ser todos paisanos y compatriotas, como nacidos en nuestras tierras, y de un mismo origen de los naturales, y haber padecido todos igualmente dichas opresiones y tiranías de los europeos, – ha tenido por conveniente hacerles saber a dichos paisanos y criollos, que si eligen este dictamen, no se les seguirá perjuicio ni en vidas ni en haciendas..." [53]

En su mensaje a los habitantes del Cusco, por ejemplo, Túpac Amaru aseguraba que no quería cuestionar la autoridad del rey de España ni el comercio normal:

> "... en esa ciudad (Cusco, J.G.) se erija Real Audiencia, donde residirá el Virrey como presidente, para que los indios tengan mas cercanos los recursos. Esta es toda la idea por ahora de mi empresa, dejándole al Rey de España el dominio directo que en ellos ha tenido, sin que se les substraiga la obediencia que le es debida, y tampoco el comercio común, como nervio principal para la conservacion de todo el reino" (CDIP II, 2: 380).

También aseguró a los sacerdotes que su posición no sería tocada:

> "No estimen en poco esta mi advertencia, que es nacida de mi amor y clemencia, que propende al bien comun de nuestro reino, pues se termina á sacar á todos los paisanos españo-

53. CDIP II, 2: 374. Proclamas similares y en parte idénticas "a los paisanos criollos", fueron fijadas por los lugartenientes de Túpac Amaru en casi todas las provincias, cuando se planeaba el ingreso de sus ejércitos campesinos.

les y naturales de la injusta servidumbre que han padecido. Mirando al mismo tiempo como por principal objeto el que cesen las ofensas á Dios Nuestro Señor, cuyos ministros, los Señores sacerdotes, tendran el debido aprecio y veneración á sus estados, y del mismo modo las religiones y monasterios..." (CDIP II, 2: 375).

Los objetivos que perseguía Túpac Amaru con la sublevación general no se orientaban sólo a la supresión del reparto, que amenazaba principalmente al indígena, sino también contra la alcabala y otros impuestos y cobros aduaneros que afectaban en primer lugar a mestizos y criollos. El siguiente extracto de una carta, dirigida al padre Jose Paredes, indica claramente sus esfuerzos por demostrar las ventajas del triunfo de la rebelión para mestizos y criollos:

"Me es preciso hacerle a V. una breve insinuacion de mi empresa, la que solamente se dirige a quitar los abusos, malas costumbres y latrocinios que se han experimentado por los que han gobernado en este Reyno: en principal los Corregidores que reparten sus efectos en precios duplicados, y llevarse cada uno de ellos 50.000 pesos y mas de cada Provincia aniquilando de plano a los miserables criollos ... Ygualmente la Aduana y Alcabala que perjudicaba a todo el Universo, dejando los haberes aun sin el principal: y ultimamente la Mita de Potosí tan perjudicial que nunca los Yndios volvian a sus pueblos" (CDIP II, 2: 462).

Los esfuerzos de los caciques, especialmente de Túpac Amaru para construir una alianza entre indígenas, mestizos y criollos provincianos, alcanzaron cierto éxito a comienzos de la sublevación general. Antonio Salas Quivima, cacique de Quiquijana, describió la composición de las tropas de Túpac Amaru como sigue:

"... que el domingo pasado que se contaron onze del presente mes un fulano Noguera pariente de dicho Tupa Amaro y cacique actual del pueblo nuevo llego expavorido y le dijo hombre levantate, ya no hay repartimiento de corregidores, ni Alcabala, ni Aduana... y apenas acavo de decir al declarante quando vio que por el puente atropelladamente pasaba al pueblo multitud de gente, que haze juicio que de Yndios havia

mas de ochocientos, y de mestizos y españoles mas de ciento; que los yndios hiban todos con hondas y los otros con escopetas, sables, y rejones..." [54]

La participación visible de españoles y mestizos la confirman otras fuentes. Por ejemplo, en el informe del corregidor Pedro Ignacio de Elguea sobre el intento tupacamarista de conquistar la provincia de Condesuyos dice:

"Viendo Balderrama el perdido estado de sus partidarios... logro pasarse al refugio del traydor José Gabriel Tupac Amaro, para informarle de lo acaecido en los días 20 y 21 del citado mes: Asegurandole con evidencia, segun se comunico despues y promulgo que no solo podia contar para incremento de su partido con los Yndios de esta Provincia, sino tambien con el mayor número de Españoles de toda ella, siempre de que destinase tropas, y embiase comisarios con el espiritu de su Autoridad para el efecto..." (AGI Cuzco 29, s.).

Parece que fueron especialmente los mestizos quienes tomaron partido por la sublevación en las provincias, mientras que criollos y españoles, cuando no resistían el levantamiento, emprendían la huida hacia las grandes ciudades para defenderse de las amenazantes tropas indígenas. Así, respecto al comportamiento de los diferentes grupos sociales de Lampa ante el asedio de las tropas de Túpac Amaru, se informa que:

"Esta noticia al paso que consternó a los Vecinos de honor de Lampa, se recibió por los Yndios y Mestizos con tanta serenidad de ánimo, que manifestaron la ninguna confianza que se podía tener de ellos para la defensa. Y en efecto llegado el mismo día 6 ya no obedecian las ordenes que se les daba, ni asistian a las revistas y Exercicios en que estaban ocupados escondiendose unos, y huyendo otros, lo que obligó a los Gefes a hacer una Junta de Guerra, y resolvieron retirarse porque siendo imposible resistir, era forzoso rendirse, y dar armas al traydor" (CDIP II, 2: 404).

No puede obviarse el hecho que inicialmente Túpac Amaru trató de limitar el conflicto con el gobierno colonial y la corona, a un

54. AGI Cusco 33: Declaración de Don Antonio Solís Quivima, Inga Natural del Pueblo de Quiquijana.

enfrentamiento contra los corregidores. Debió haber tenido en cuenta el conflicto entre el visitador Areche y el virrey Guirior, así como la intención de Areche de eliminar el reparto en favor de una reorganización tributaria.[55] Esto permitiría entender sus reiteradas declaraciones de fidelidad a la corona e incluso el mensaje al visitador Areche, en el que expresaba su alegría por su final arribo al Cusco, así como sus evidentes vacilaciones en atacar a esta ciudad, y librarla al saqueo de sus tropas.[56] No podía descartarse una tal alianza, dadas las tensas relaciones entre el enviado real y la burguesía limeña, incluido el mismo virrey, que apoyaban el sistema del reparto. Así también, puede entenderse como una oferta de alianza el párrafo final de la carta de Túpac Amaru al visitador, fechada el 5 de marzo de 1781, documento multifacético, esclarecedor, con el que buscaba comprensión:

> "Tanto tengo que decir a U.S., mas lo preciso del tiempo no da lugar; y para hacer varias representaciones a la Real Corona de España, espero de la benignidad de U.S. me despache uno o dos letrados, peritos, desapasionados, quienes haciendo juramento de fidelidad al Rey, vengan con nuestros protectores a dirijir y gobernar nuestros asuntos, conforme fueren y cedieren al agrado de S.M. (que Dios guarde); porque como carecemos de instruccion, pudieramos pedir o decir cosas tan diminutas o excesivas, que repugnen a la razon. Tambien suplico y ruego que me vengan dos S.S. sacerdotes de pública virtud, fama y letras, que dirijan mi conciencia y me pongan en el camino de la verdad, que es Dios nuestro último fin, para que fuimos criados, en quien espero, a quien ruego continue la salud de U.S. por felices y dilatados años para el bien de sus provincias.—José Gabriel Tupac Amaru" (CDIP II, 2: 530 f.).

Para entonces, sin embargo, Areche no necesitaba ya la alianza con los rebeldes,[57] pues había conseguido sus objetivos: la separación de Guirior y la eliminación del reparto, a través de un pacto

55. Véase al respecto el escrito de Areche al rey de España, fechado el 16-V-1780, en AGI Indiferente General 1713.

56. Véase al respecto la correspondencia entre Micaela Bastidas y Túpac Amaru en CDIP II, 2.

57. Véase su respuesta a Túpac Amaru en CDIP II, 2: 256 y siguientes.

no convenido con las tropas rebeldes.[58] La política de alianzas de Túpac Amaru y los demás caciques entró en contradicciones cada vez mayores, debido a la creciente polarización de los grupos en pugna. Los indígenas apenas si tomaban en cuenta las promesas de Túpac Amaru a los criollos, terratenientes, obrajeros y comerciantes. Para ellos la rebelión significaba el retorno al dominio indígena y sus acciones se dirigían contra casi todos los atributos del dominio colonial español.

Así, a pesar de haber aceptado en un principio la política de alianzas, Túpac Catari, caudillo de la rebelión al sur del lago Titicaca, que a diferencia de Túpac Amaru era de origen campesino y tenía como oficio 'viajero de coca, y vayetas' (CDIP II, 3: 164) se fue radicalizando aceleradamente en el transcurso de la rebelión. Su radicalización le permitió aumentar poderosamente su influencia entre la masa indígena, pero lo separó de los mestizos, a punto tal que sus tropas y jefes eran casi exclusivamente indígenas. La actitud hacia los aliados originales de Túpac Amaru pasó a estar determinada más por la idea mesiánica de una liberación total de todo lo español, que por la reflexión práctica sobre una política de alianzas. Las experiencias de Matías de la Borda, en Tiquina, en el cuartel general de Túpac Catari en marzo de 1781, dan una idea clara de la hegemonía que habían logrado en el movimiento los sectores indígenas, movidos por una ideología mesiánica. Tomás Callisaya, uno de los lugartenientes de Túpac Catari, declaraba:

> "Manda el Soberano Ynga Rey que pasen a cuchillo a todos los Corregidores, sus Ministros, Caciques, Cobradores y demás

58. Véase al respecto el Protocolo de la sesión que llevó a la abolición de los repartimientos, presidida por el nuevo virrey Agustín de Jáuregui, así como la publicación oficial de los resultados de dicha sesión en CDIP II, 2: 333 y siguientes y 338 y siguientes.

Incluso bajo la presión de la sublevación general, los defensores de los repartimientos, sólo estuvieron conformes con su eliminación, cuando fue seguro que podrían recuperar las sumas invertidas por el capital comercial limeño, con los intereses acostumbrados. Se estableció al respecto que aquellos corregidores que tuvieran mercancías ya repartidas o las estuvieran repartiendo, es decir, aquellos que hubieran recibido crédito, podrían llevar a término sus negocios: "... permitiéndose solamente a los que en la actualidad tienen hecho el repartimiento, en todo o en parte, que los concluyan o recauden por justas consideraciones..." (CDIP II, 2: 336).

dependientes: como asi mismo a todos los Chapetones, Criollos, mugeres, niños de ambos sexos, y toda persona que sea o parezca ser española, o que a lo menos esté vestida a imitacion de tales Españoles. Y que si esta especie de gentes se favoreciesen en algun Sagrado, o Sagrados, y algun cura, u otra cualesquier personas impidiese o defendiesen el fin primario de degollarlas, tambien se atropelle por todo, ya pasando a cuchillo a los Sacerdotes, y ya quemando las Yglesias: en cuyos terminos que tampoco oyesen Misas, ni se confesasen ni menos diesen adoracion al Santisimo Sacramento" (CDIP II, 2: 802).

También los campesinos del pueblo donde de la Borda había laborado antes como sacerdote, respondieron con convicción mesiánica:

"A lo que me respondieron con bastante encono, cumplian con lo que les tenia mandado su Rey Inga, cuyas ordenes obedecian: a que agregados el nominado Tomas Callisaya y al que asi mismo no tuviesen los Yndios sus Consultas en otros lugares que no fuesen los Cerros, procurando no comer Pan, ni beber agua de las pilas, o estanques, sino enteramente separarse de todas las costumbres de los Españoles" (CDIP II, 2: 803).

En su confesión de fines de 1781, Túpac Catari se distancia de este modo de conducir la guerra, declarando que él se había guiado por los mismos objetivos de Túpac Amaru y responsabilizó a otros lugartenientes y tropas indígenas a los que, según afirmaba, apenas podía contener. Sin embargo, es difícil creer que él mismo no hubiera alimentado con celo mesiánico las actitudes de los campesinos (CDIP II, 3: 167):

"Repreguntado que este designio no se compadese vien de los Pueblos de Sorata, los Yungas, Caracoto, Sapaqui, Pueblos del Río abajo, en que por un rasero mataron a todo español, mestizo, y de cara blanca y que si hubieran entrado a la ciudad, en consiguiente hubiesen practicado las mismas atrocidades a red barredera que en aquellos dijo; que en el pueblo de Sorata, cometieron estos exesos los dos nominados Yncas, Andres y Miguel, y que en los otros Pueblos los practicaron las comunidades de yndios, sin orden del confesante que muchas veces no pudo sujetarlos en su orgullo y boluntariedades por temor que tenia a su furor y ferozidades tanto que una vez les cercaron para matarlos hasta que les satisfizo con una orden de Joseph Gabriel Tupaamaro..."

Una simple comparación entre las tropas de Túpac Amaru en el sitio del Cusco y las de Túpac Catari, que sitiaban La Paz, muestra que se había derrumbado la estrategia original de alianzas de los caciques, delineada por Túpac Amaru. Mientras Túpac Amaru sitiaba el Cusco:

"Habiendo coronado los cerros de esta Ciudad con muchedumbre de gente de todas clases, Yndios, Mestizos, Españoles, y aún eclesiásticos prisioneros..." (CDIP II, 2: 783).

Para el sitio de La Paz, Túpac Catari "... había combocado Yndios de siete provincias..." (CDIP II, 2: 813), a los cuales les estaba prohibido hablar en castellano so pena de muerte (CDIP II, 2: 806). En reemplazo de la estrategia original, se había constituido una dirección militar, en la que los indígenas tenían hegemonía.

Las causas de esta evolución son de naturaleza múltiple. La razón principal es, sin duda, que la sociedad colonial, pese a todas las diferencias dentro de cada casta, era una sociedad estratificada en castas. Sus miembros entendían su situación social, fundamentalmente en función a un esquema bipolar: "conquistadores" y "conquistados", "blancos" e "indios"; al margen de si éste tenía una base histórica real. Pero los esfuerzos por establecer una alianza, y el éxito inicial de la misma, demuestran que hacia finales de la Colonia se desarrollaban fuertes tendencias hacia la descomposición de esas categorías, para lo que también existía un sustento no menos real, si se tiene en cuenta la posición relativamente semejante de toda la población de provincias frente al reparto, o la intención de Areche de implantar el tributo para los sectores no indígenas, o la diferenciación interna de los caciques. Sin embargo, este proceso de diferenciación y su elaboración a nivel de categoría había progresado de manera diferenciada en cada capa de la población, de acuerdo a sus intereses.

La población indígena había sufrido más de doscientos años de dominación; su relación con la sociedad estaba definida por obligaciones como la mita, el tributo y el reparto, que les mostraban ininterrumpidamente la realidad de su condición de dominados. Era natural que en términos étnicos consideraran el fin de esta situación como el fin de la dominación extranjera. Por consiguiente, sus acciones tenían, necesariamente, un carácter étnico. Querían destruir al grupo "étnico" de los conquistadores y "alejarse por completo de todas las costumbres españolas" (CDIP II, 2: 803). También su alianza con los caciques, proclamados 'incas' tenía como base esta comprensión de su historia y sociedad.

Por otra parte, la situación social de parte de los españoles dependía de las relaciones de dominación establecidas por la conquista. Existían razones suficientes para que también este grupo interpretara 'étnicamente' su situación; más aún si la masa de sus enemigos utilizaba categorías semejantes y actuaba según ellas. El resto de la población, de gran importancia numérica, es decir la constituida por los grupos que al comienzo de la sublevación no juzgaban su situación desde un punto de vista étnico sino como resultado de ciertas instituciones y relaciones sociales y económicas concretas, en el transcurso de la rebelión no pudieron sustraerse al carácter cada vez más étnico del enfrentamiento y tuvieron que definirse y actuar así.[59]

SUPRESION DE LOS REPARTIMIENTOS MERCANTILES

El rápido incremento de las rebeliones indígenas contra el reparto,[60] la resistencia del clero, en especial de los obispos de Arequipa, Cusco y La Paz[61] y la creciente preocupación de la coro-

59. Esto es válido sin duda para ambos bandos, es decir, tanto la tendencia "indígena-mesiánica" como la "hispano-colonial", definidas según categorías "étnicas", de las cuales los participantes en los sucesos no podían sustraerse.

60. Véase AGI Indiferente 1713: Guirior a Gálvez, 20-VIII-1777: "Las sublevaciones que frecuentemente se han experimentado en varias provincias deste Virreynato, provienen regularmente del excesivo repartimiento que sus Corregidores practican, sin arreglarse al establecido en tarifa..."

61. Véase por ejemplo: AGI Indiferente General 1713: Obispo de Arequipa al Rey, 10-IV-1776.

na por la situación del virreinato,[62] hecha evidente con la visita de José Antonio de Areche, en 1776, y en la insistencia por abolir los repartimientos, obligaron a la burguesía comercial limeña y a su aliada, la burocracia virreinal, a tomar medidas para contrarrestar las críticas crecientes. El 28 de julio de 1777, el virrey Guirior, a quien Areche recriminaba que su único objetivo fuera:

> "ser amado de estos americanos porque le crean y le adoren como protector de sus libertades y exenciones mal entendidas o injustas".[63]

Dictó un decreto destinado a aplacar las críticas, aunque poco útil para transformar la realidad de los repartimientos. En gran medida, éste se limitó a repetir las disposiciones iniciales sobre el reparto, que siempre estuvieron en abierta contradicción con su propia finalidad. Por consiguiente, resultó tan poco efectivo como todas las anteriores recomendaciones a los corregidores.[64]

Casi simultáneamente, el 24 de agosto de 1777, por real cédula se invitaba a altas personalidades de los virreinatos del Perú y del Río de La Plata a opinar sobre las ventajas y desventajas del reparto, sus posibles modificaciones y las razones para eliminarlo, de haberlas (AGI Indiferente General 1713: 'Pedro de Cevallos...'). La respuesta del virrey Cevallos, de Buenos Aires, revela la intención de eliminar el poder de los comerciantes limeños:

> "... las maiores ventajas que en el día produce, no son tanto para los Corregidores, quanto para aquellos seis u ocho comerciantes de Lima que los habilitan... que trabajan y han de trabajar en obscurecer la verdad y que corran las cosas como hasta aqui las han sostenido a fuerza de empeño... (AGI Indiferente General 1713: Cevallos al rey, 26-I-1778).

Cevallos se manifestó en contra de las prácticas del reparto, aunque sostuvo que si el tráfico de mercancías se hiciera a través

62. Véase el material compilado sobre los repartimientos en AGI Charcas 592, 593 y 594, por ejemplo el "Indice de los documentos, y papeles del expediente... sobre las vejaciones que padecen los Yndios de sus corregidores", en AGI Charcas 592.

63. Areche a Gálvez, citado en Palacio Atard 1946: 32.

64. Véase al respecto el decreto y el escrito de Guirior a Gálvez del 20-VIII-1777, en AGI Indiferente General 1713.

de Buenos Aires, si su catálogo se ajustara a las nuevas relaciones y si se eliminara su obligatoriedad, éste resultaría útil y necesario.[65]

Mientras tanto, Guirior se enfrentaba en Lima a un nuevo problema. Luego de recibir una vez más el cargo de corregidor de la provincia de Huaylas, el marqués de Casahermosa ofrecía al gobierno virreinal renunciar a los repartos durante su tiempo en el cargo, si se le proporcionaba un sueldo anual de 8 mil pesos y se le otorgaba, además, el grado de coronel (BL Egerton 1812: 487 ff.). Sobre el verdadero trasfondo de esta oferta, Areche opinó que:

> "Hay algunos que dicen que el señor Marques hace su proposicion por haver servido antes el Corregimiento de Guaylas, y padecido allí el accidente de tener hecho un nuevo repartimiento, creyendo proseguir dos, o mas años, el qual aun se le debe, y que asi su proposicion es aerea, pues si ofrece no repartir es porque tiene repartido, y va a cobrar con las otras ventajas que solicita de sueldo, y grado..." (AGI Indiferente General 1713: Areche a Guirior, 18-VI-1779).

Pese a esto, el pedido del marqués renovó las discusiones sobre el reparto. Areche aprovechó la oportunidad para manifestarse una vez más contra él. Sus razones no deben buscarse sólo en las necesidades financieras de la corona, aunque para él pesaran grandemente. Sus posiciones reflejaban una concepción del Estado, según la cual la corona tenía el deber de cuidar de sus vasallos y preocuparse por dar a sus súbditos garantías legales y prosperidad. De acuerdo a sus ideas, el establecimiento del reparto había sido un error fundamental:

> "... pues las provincias estuvieron mejor quando no tuvieron repartimientos, y acerca de esta verdad no hay quien ponga duda: el poner los repartimientos, ó Comercio de tarifa, fue por una inteligencia equivocada. A mi ver se quiso dar regla al Comercio clandestino, llamemosle asi, que hacian contra las leyes los Correxidores, pero se cayo en otro peor mal, se autorizó el primero, y vino a hacer mas crecida la utilidad para estos, y mayor perjuicio para los Provincianos" (AGI Indiferente General 1713: Areche a Guirior, 18-VI-1779).

65. Sobre el contraste entre Lima y Buenos Aires, véase Céspedes del Castillo 1947.

Contra el argumento básico de los defensores del reparto, de que éste servía para obligar a trabajar a la población indígena, Areche hacía interesantes referencias a la situación en la época inca:

> "Disputen los que quieran sobre la utilidad y necesidad de los repartimientos: traigan en su favor las muchas, y muy estudiadas razones con que los apoyan para sacar a los Indios del ocio, y autoricense con los casos que gusten, a mi nunca me sacarán de que es ofensiva su practica, y que la conciencia del Govierno no está, o camina sobre principios seguros, mientras no la enmienda. Si el precaver el ocio de los Indios sostiene los Repartimientos, no creo que acierta, volvamos los ojos a su antigüedad, y veremos quantos monumentos de sus manos, y afanes trahemos perdidos: Aun hay restos de sus grandes obras, y dilatadas azequias, conductos de agua para sus riegos, y de los anchos y rectos caminos que travajaron, en cuyas obras, si no se halla un primor del primer orden, se encuentra una porfia de su paciencia y travajo de muchos hombres. Sus primeros Gefes Generales los tenian, es verdad, entretenidos pero hera para el comun, o para sostener su grandeza, empero nosotros es al contrario, pues los ocupamos en que todos sean de un correxidor, que se les pone para su bien. Si queremos que el indio no esté en ocio, hagase con él lo que hacian sus emperadores Incas, y Moctezuma: crezcansele moderadamente sus pensiones de Tributos, Diezmos y derecho Parroquiales, y no dudo que los satisfagan todo a menos fatiga, que hoy el repartimiento..." (AGI Indiferente General 1713: Areche a Guirior, 18-VI-1779).

Pese a todos sus esfuerzos y argumentos contra el sistema económico y estatal basado en los repartos, la opinión de Areche no logró prevalecer sobre la del virrey y burguesía comercial limeña. Si bien se accedió a la solicitud del marqués de Casahermosa, no se eliminó el reparto. Lo único que logró, señalando las ganancias exorbitantes que obtenían los corregidores fue congelarles el sueldo a partir del 31 de diciembre de 1779 (AGI Indiferente General 1713: Areche a Gálvez, 16-V-1780). En mayo de 1780 realizó un nuevo intento y presentó al rey un plan que preveía su eliminación y, al mismo tiempo, una elevación de los sueldos anuales de

los corregidores.[66] De acuerdo al plan, los sueldos de los corregidores en los virreinatos del Perú y del Río de La Plata debían fluctuar entre 3 mil y 8 mil pesos anuales. De esta manera, el gasto total en sueldos pasaba de 135,579 a 234,875 pesos anuales. La diferencia, 99,295 pesos debía ser cubierta por los mayores ingresos de la corona que, según él, se producirían como consecuencia inmediata de la supresión de los repartimientos.

> "Puestos los Corregidores en las Provincias sin el permiso de comerciar, que ahora tienen, entrará en ellas el libre comercio, y no me es, ni nunca me será dudable, que se multipliquen en las mismas los Ramos Reales del Herario y su Población".[67]

La respuesta del rey fue fundamentalmente positiva,[68] aunque le pedía a Areche suspender cualquier reforma hasta la implantación del sistema de Intendencias en el virreinato de Buenos Aires. De todos modos, la iniciativa fue superada ampliamente por los acontecimientos.

El 4 de noviembre de 1780, bastante antes del arribo a Madrid de las propuestas de Areche, estalló la sublevación general dirigida por Túpac Amaru que, como Areche, buscaba terminar con el reparto en base a una coalición de indígenas, mestizos y criollos provincianos. Pocos días después, bajo los efectos de la derrota en la batalla de Sangarará, el corregidor y el Consejo de Guerra del Cusco, proclamaban que:

> "... quedarán libres de repartimientos de Corregidores desde ahora (los indios, J.G.), ni esten obligados a pagar lo que se les ha repartido por los dichos Corregidores, y en lo posterior no seran por ningun motivo presos en obrajes... y se les promete a los Mestizos el beneficio de que no paguen Alcabala, ni derechos de Aduana, y que gozaran de esta franqueza y libertad los susodichos, sus hijos, y descendientes..." (CDIP II, 2: 290).

66. AGI Indiferente General 1713: 'Presupuesto y demostración...'; Areche al Rey; Areche a Gálvez. Fecha de los tres: 16-V-1780.

67. AGI Indiferente General 1713: Areche a Gálvez, 16-V-1780.

68. Véase al respecto AGI Indiferente General 1713: Areche al rey, 16-V-1780, y las actas correspondientes del 2-IV-1781.

Apenas dos semanas después, Areche y el nuevo virrey Jáuregui reunían en Lima al Consejo de la Real Audiencia en el que, bajo los efectos de la sublevación general, Areche logró imponer sus puntos de vista. Las conclusiones de la Real Audiencia fueron semejantes a la propuesta de Areche a la corona y casi parecen haberse extraído literalmente de ésta:

> "... que era llegado el caso de la total abolición de los repartimientos de los Corregidores, y que para que respire el Reyno y se restablezca en paz y sosiego, para que florezca la agricultura y comercio, para que se trabajen las minas y crezca la Real Hacienda; para que se aumente la poblacion; para que se eviten tantos males, y finalmente para que se haga y cumpla la Real Voluntad, que tal se debe creer en las circunstancias; siendo servido su Excelencia, y el Señor Visitador General; se prohiba a todos los Corregidores el expresado repartimiento, mandándoles que con ningún pretexto, ni motivo, lo verifiquen, ni ejerciten con los Indios de sus respectivas Provincias, en poca, ni en mucha cantidad, ni en cualquiera efectos o cosas, aunque aleguen serles utiles o necesarias a los Indios darseles en ínfimo precio o distribuírselos a su voluntad, de su consentimiento o a su súplica o instancia, o por ninguno de estos efugios u otros cualesquiera..." (CDIP II, 2: 336).

Dos días después, el 9 de diciembre de 1780, el virrey Jáuregui anunciaba públicamente la abolición general de los repartimientos (CDIP II, 2: 338 ss.).

PARTE V

FIN DEL SISTEMA DE REPARTIMIENTOS MERCANTILES Y CRISIS DE LA ECONOMIA VIRREINAL

La supresión de los repartimientos permitió, por lo menos temporalmente, que parte de la población indígena retornara a una economía de subsistencia; y, aunque continuó el tributo, permitió la reducción del producto excedente y del trabajo fuera de los pueblos (AGI Lima 1029). En su "Proyecto económico", Josef de Lagos describe esa situación hacia 1786:

> "Mucha consideración merece la miserable situación en que hoy se ve el reyno del Perú, su agricultura, industria, y comercio interior, son ramos que quasi no se conocen porque dexaron de ser.
>
> La parte principal que hace el nervio de las Americas, es la población de los Indios, de cuyas manos pende su misma felicidad, y la de el estado. Con la inacción de ellos he observado una lamentación universal, segun la correspondencia, que siguen los comerciantes acerca de los intereses de su situación. Las haciendas de labranza estan abandonadas, y perdidas en la mayor parte; las de ganado lanar, y vacuno se han disminuido en una tercera parte, y muchas en el todo con la sublevación pasada. Los yngenios de azucar de lo interior de el Reyno que hacían un fondo y giro regular se han reducido a una quarta parte. Los obraxes, o telares de ropa de la tierra padecen igual abandono, y por consecuencia la Minería siendo este ramo el mas poderoso para fundar de su ingreso la mejor potestad..."

En otro lugar se ha tratado ya del estancamiento y regresión de la producción de oro y plata.[1] También la cría y comercio de mulas sufrió una crisis total:

> "En 1778 se internaron de Salta al Perú, 39,114 mulas. En 1780 22,971. El año siguiente apenas 200. Entre 1780 y 1795 el comercio de mulas va a pasar por una prolongada crisis" (Flores Galindo 1976: 310).

Burga y Flores Galindo (Burga y Flores Galindo 1975: 18) describen así la crisis agrícola hacia "fines del siglo XVIII":

> "En el valle de Jequetepeque muchas haciendas se encuentran arruinadas, abandonadas o sin arrendatario que quisiera tomarlas. En 1781 las haciendas del valle del Rimac ... debido a su deplorable situación económica piden ser liberados de imposiciones fiscales. En los graneros del Cusco, una descripción de 1786 nos informa sobre la situación de las estancias donde 'antes fue considerable por la multitud de los ganados de toda especie pero oy se halla destruida enteramente por la revelión'. En Paucartambo, conocido por las numerosas haciendas, una descripción geográfica de fines del siglo XVIII señala que 'oy están perdidas y abandonadas las sementeras de ellas', en Calca y Lares los trapiches estaban en decadencia por la falta de 'trabajo'."

No faltaron intentos para reimplantar el sistema de repartos y poner nuevamente la fuerza de trabajo indígena a disposición de la burguesía peruana. Uno de estos proyectos fue el de Jorge Escobedo en el año 1784:

> "Escobedo era contrario a la supresión de los repartos y terminaba por convenir con aquellos que ante esa eventualidad pronosticaban la ruina económica del Perú. Opinaba sin embargo que el viejo y clásico sistema de los repartimientos debía ser abolido y reemplazado por otro más racional y justo. Primero, sólo debía repartirse mulas y fierro y ropa de la tierra, prohibiéndose del todo los efectos europeos. Luego, y era lo sustancial de su proyecto, el reparto debía ser encomenda-

1. Véase el capítulo: "Desarollo de la producción y del comercio interior".

do al Tribunal del Consulado y no a los funcionarios estatales (excepto en lo que tocaba a las cobranzas). Los comerciantes del reyno como colaboradores de la Corona (Larga evolución del desprecio al honor social) venderían en todas las provincias las mercaderías señaladas por el arancel. Escobedo calculaba las ganancias en 1 millón de pesos y proponía que esa suma se repartiera en dos mitades; una serviría para el fomento de la Minería; la otra mitad, repartida en varias cuotas, se aplicaría para montepío de viudas y huérfanos de comerciantes, prorrata entre los que habían intervenido en el reparto y ayuda a los quebrados honestos. Además se reservaban cantidades para un Hospicio y para el fomento de los caminos del reyno. El plan de Escobedo no fué aceptado pero nos demuestra hasta qué punto el repartimiento influía en toda la sociedad y economía coloniales y que difícil fué para la Corona imponer su supresión".[2]

En los hechos, el proyecto de Escobedo parece representar, de modo aún más claro, los intereses de la burguesía comercial de Lima. Dentro de la serie de proyectos para la reimplantación del reparto, destaca el planteado en 1782 por Carrió de la Vandera en su "Reforma del Perú" (Carrió de la Vandera 1966). Ya en 1775, en su "Lazarillo de ciegos caminantes", había defendido vehementemente el sistema de repartos (Carrió de la Vandera 1973: 345 f.). En la misma línea se ubica el ya mencionado "Proyecto económico" de Josef de Lagos de 1786 (AGI Lima 1029), quien proponía habilitar a la población indígena con los medios de trabajo y consumo necesarios. Su proyecto contemplaba repartir anualmente a cada familia indígena los siguientes objetos:

> "un vestido de ropa de la tierra a el indio, y otro a su muger... una arroba de fierro, una libra de acero, un cuchillo flamenco de marca mayor, u otro semejante romo o sin punta, y una mula" (AGI Lima 1029: 'Pensamiento...' 15).

Los costos ocasionados a cada familia, que sumaban cerca de 60 pesos, serían recuperados sólo a partir de la mejora de sus medios de producción. Al mismo tiempo, el reparto de tales efectos

2. Macera 1966: 24. Véase al respecto también Moreno Cebrián 1978, aparecido después de la redacción de la versión alemana de este texto.

estimularía nuevamente la manufactura textil peruana y todo el comercio interior, así como la actividad minera. Las ganancias obtenidas en el reparto contribuirían también a la recuperación económica, puesto que Lagos proponía un sistema estatal de repartos e incluía la creación de una escuela de minería y escuelas de educación general para parte de la población indígena.[3]

Los proyectos de Escobedo, Lagos y Carrió de la Vandera, como todos los intentos del mismo tipo, no tuvieron consecuencias prácticas, pero son un índice claro de que la burguesía comercial de Lima no se contentó con la implantación del sistema de Intendencias y buscó restablecer el reparto y sistema de corregidores.[4] En 1789, estos círculos lograron convencer al virrey de la Croix de los perjuicios del sistema de Intendencias y la necesidad de reestablecer el reparto y los corregimientos. En tal sentido el virrey dirigió un proyecto al rey de España, entre cuyas razones en favor del mismo señalaba:

> "Con el mismo orden que digo que los Yntendentes no son útiles para el fomento de la Agricultura, Comercio, e Yndustria, podré asegurar que no lo son para el fomento de la Minería. El fomento de las Minas se hace con ciencia y con Caudales; y no teniendo la primera los Yntendentes, tampoco dando sus Caudales, ni pudiendo dar los agenos, es visto que no pueden fomentar la Minería. En este Reyno sobran Minas y gente codiciosa de la plata de ellas. Lo que les falta es ciencia, y conocimiento perfecto del Arte Metalica, y dinero para su laboreo. La ciencia no la pueden prestar los Yn-

3. AGI Lima 1029: "Pensamiento..." Allí escribe Lagos en su introducción: "Que resulte un fondo de mas de medio millon de pesos para fomentar la minería, formar en la Capital de Lima un Colegio de Metalurgia. Dotaciones para sus Directores y Rentas para la subsistencia de quarenta y ocho jóvenes que quieran hacerse utiles a si mismos, y su Patria, y al estado con estas bellas ciencias ... Fijar noventa y seis escuelas en las quarenta y ocho provincias para instruccion de los niños y niñas, hijos de los Yndios. Situar diez casas de enseñanza con el mismo objeto, pero con mas altos fines..."

4. La presente investigación no incluye el estudio de la conducta de la burguesía limeña luego de la eliminación de los repartimientos. Sin embargo, sería de gran interés ahondar estos aspectos, tanto para esclarecer la expansión de la gran propiedad terrateniente en las últimas décadas de la colonia, así como para esclarecer los procesos que llevaron a la Independencia del Perú.

tendentes que no la posehen y solo la presta hoy el Soberano, embiando al Reyno a costa de su Real Hacienda habiles Mineralogistas... Y por lo que hace a Dinero para laborear las Minas, se puede temer que escasee y baya en disminucion con la falta del repartimiento de los Corregidores; siendo cierto que estos de ordinario eran los habilitadores de Minas..." (AGI Indiferente General 1714: Croix al rey, 16-V-1789).

Las estadísticas sobre el desarrollo de la minería y del comercio interior presentadas en el primer capítulo,[5] no contradicen la opinión del virrey de la Croix.

La etapa de los repartimientos fue un tiempo de empobrecimiento y acumulación de capital comercial. Un período de inserción de la sociedad campesina indígena en el circuito comercial y de rápido crecimiento de la producción minera, manufacturera y de las haciendas. El sistema de repartimientos mercantiles fue un intento de desarrollar un proyecto burgués dentro de las condiciones específicas del virreinato. Este proyecto utilizó su estructura colonial, aunque sin otorgarle mayores beneficios. El proyecto fracasó debido a sus contradicciones internas, a la resistencia del poder colonial y a la de cuantos resultaban perjudicados por el proceso de acumulación y monopolio comercial.[6]

Aunque en este trabajo se haya evitado conscientemente suscitar el problema y quede pendiente una respuesta adecuada, a la luz de los trabajos ya existentes surge la pregunta ¿quiénes fueron en el virreinato del Perú, durante la segunda mitad del siglo XVIII, los precursores de la Independencia?

5. Véase también BL Add 13981: 16: "Lo cierto es que desde que cesaron los repartimientos no hay tragines o arrieros que son el ege del comercio interior, y es un continuo lamento en los traficantes".

6. El problema de la clasificación histórica del sistema de repartimientos y sus opositores, surge justamente de este carácter contradictorio. Si se trata de un "progreso" en dirección del desarrollo del capitalismo, queda en pie la pregunta de cómo evaluar un tal "progreso" que contiene en sí mismo los elementos de su destrucción previa al cumplimiento de sus propias metas.

